



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XX - N° 76

Bogotá, D. C., jueves, 10 de marzo de 2011

EDICIÓN DE 56 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 31 de la Sesión Ordinaria del día martes 7 de diciembre de 2010

Presidencia de los honorables Senadores: *Armando Benedetti Villaneda,*
Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar y Alexandra Moreno Piraquive.

En Bogotá, D. C., a los siete (7) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Armando Benedetti Villaneda, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia

Honorables Senadores

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Alfonso López Héctor Julio
Andrade Serrano Hernán Francisco
Arbeláez Escalante Amparo
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Avirama Avirama Marco Aníbal
Baena López Carlos Alberto
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando
Besayle Fayad Musa
Carlosama López Germán Bernardo

Casado de López Arleth Patricia
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Char Abdala Fuad Ricardo
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Clavijo Contreras José Iván
Córdoba Suárez Juan de Jesús
Corzo Román Juan Manuel
Correa Jiménez Antonio José
Cristo Bustos Juan Fernando
Delgado Blandón César Tulio
Delgado Ruiz Edinson
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Espíndola Niño Édgar
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galvis Aguilar Honorio
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo
García Valencia Jesús Ignacio
Géchem Turbay Jorge Eduardo

Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guevara Jorge Eliécer
 Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Hurtado Angulo Hemel
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio
 Jiménez Gómez Gilma
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mazenet Corrales Manuel Julián
 Merheg Marín Juan Samy
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moreno Rojas Néstor Iván
 Mota y Morad Karime
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Rapag Matar Fuad Emilio
 Rendón Roldán Liliana María
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rizzeto Luces Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Sudarsky Rosecubaumm Jhon
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Toro Torres Dilian Francisca
 Valera Ibáñez Félix José
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Villegas Villegas Germán
 Virguez Piraquive Manuel Antonio
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth

Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Artistizábal Jaime Alonso

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Galán Pachón Juan Manuel
 Morales Diz Martín Emilio
 Moreno Piraquive Alexandra
 Torrado García Efraín
 07. XII. 2010

* * *

Bogotá, D. C., 7 de diciembre 2010
 Honorable Senador
 ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA
 Presidente
 Honorable Senado de la República
 Ciudad
 Apreciado Presidente:

De manera atenta, le solicito excusarme a las Sesiones de Plenaria programadas en la semana del 7 al 9 de diciembre del año en curso.

Lo anterior, en razón a una calamidad de salud, en la cual fui incapacitado por tres (3) días, a partir de hoy. Anexo copia de la incapacidad expedida por el médico del Congreso de la República.

Agradezco su amable colaboración.
 Cordialmente,



Anexo: Excusa médica

SENADO DE LA REPUBLICA
 BIENESTAR Y URGENCIA MÉDICA

Fecha: Bogotá, D. C., Dic/7/2010.

Nombre: Armando Benedetti Villaneda

R/ Certifico que he atendido al
paciente. quien sufre de un
Problema de: 79.689.617. por
un tiempo muy largo y por
lo cual le he recomendado guardar
reposo por tres (3) días a partir del
día de hoy este tiempo lo firmo
RMH/4217B/15

* * *

Bogotá, D. C., 7 de diciembre 2010
 Doctor
 ARMANDO BENEDETTI
 Presidente del Senado de la República
 Ciudad
 Cordial saludo:

Con la presente me permito excusarme por la inasistencia a las Sesiones de Plenaria de los días 6 y 7 de diciembre de 2010, por cuestiones de salud.

Se anexa excusa médica.
 Agradezco su amable colaboración.
 Atentamente,

Martín Emilio Morales Diz,
 Senador de la República.

SENADO DE LA REPUBLICA
BIENESTAR Y URGENCIAS MEDICAS

Fecha Bogotá, D.C., Dic 6 H 2010.

Nombre Armando Benedetti Villaneda

R. Antes que un y des hoy he
atendido al senador. Murillo Equile
Nuevo saly Dic 2010. 73.132.907
por un sueldo de Prohunto Polio
y por lo cual le recomiendo quedar
por reposo por tres (3) dias del
dia hoy etc. Armpo. J. J. J. J.
PP# 127 E.P.B. R. B. 2

* * *

Bogotá, D. C., diciembre 7 de 2010

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Estimado doctor Otero:

De manera comedida presento excusa para no asistir a la sesión de la Plenaria del Senado de la República programada para el día 7 de diciembre de presente año a las 09:00 a. m., debido a que por autorización del señor Presidente, doctor Armando Benedetti, asistí a la Décima Conferencia Anual de la Red Parlamentaria del Banco Mundial, que se llevó a cabo en la ciudad de Bruselas-Bélgica del 2 al 4 de diciembre de 2010, conforme a la Resolución número 111 del 29 de noviembre de 2010, la cual adjunto, pero por razones ajenas a mi voluntad, hasta el día de hoy martes 7 de diciembre, puedo abordar el vuelo con escala en Madrid de regreso a Colombia, debido al paro de controladores aéreos del Aeropuerto Barajas de Madrid-España, presentado el fin de semana, que ocasionó la cancelación y retraso de los vuelos internacionales.

Agradezco la atención a la presente.

Cordialmente,

Alexandra Moreno Piraquive,

Segunda Vicepresidenta.

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

MESA DIRECTIVA

RESOLUCIÓN NÚMERO 111 DE 2010

(noviembre 29)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo del artículo 5º de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante Proposición número 10 aprobada en Sesión Plenaria del Senado de la República el día 27 de julio de 2010, se faculta a la Mesa Directiva de la Corporación, para que autorice la asistencia y participación de los diferentes miembros que la integran, cuando se requiera representar fuera del país al Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos, según sea el caso.

Que con el propósito de participar en la Décima Conferencia Anual de la Red Parlamentaria del Banco Mundial, que se llevará a cabo en la ciudad de Bruselas, Bélgica los días comprendidos entre el 2 y 4 de diciembre del año 2010, la Mesa Directiva del Senado delega en comisión oficial a la Senadora Alexandra Moreno Piraquive Segunda Vicepresidenta de la Corporación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar a la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive Segunda Vicepresidenta del Senado de la República, para asistir a la Décima Conferencia Anual de la Red Parlamentaria del Banco Mundial, que se llevará a cabo en la ciudad de Bruselas, Bélgica los días comprendidos entre el 2 y 4 de diciembre del año 2010.

Artículo 2º. Autorícese a la Senadora designada tres (3) días de viáticos y la expedición de los respectivos tiquetes aéreos para su desplazamiento.

Artículo 3º. En caso de cancelación del viaje el Senador comisionado deberá informar por escrito con antelación mínimo de cinco días para realizar los trámites administrativos correspondientes.

Artículo 4º. Expídanse copias de la presente resolución a la Comisionada, Dirección General Administrativa, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 29 de noviembre de 2010.

El Presidente,

Armando Benedetti Villaneda.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

* * *

Bogotá, D. C., diciembre de 2010

Honorable Senador

ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA

Presidente

Senado de la República

Respetado señor:

Adjunto original de la incapacidad médica, emitida por el doctor Óscar Iván Andía Salazar, con Registro Médico número 3978, perteneciente al día martes 7 de diciembre del año 2010, fecha en la cual sesionó la Plenaria del Senado de la República.

Lamentablemente, la tensión arterial me representa un achaque con el cual debo convivir y lidiar permanentemente.

Agradezco su comprensión y aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y aprecio.

Atentamente,

Efraín Torrado García,



Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

Siendo las 10:40 a. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día de la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

para la Sesión Plenaria del día martes 7
de diciembre de 2010

SESIONES ORDINARIAS

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a Lista

II

Votación de Proyectos de Ley o de Acto Legislativo

Con Informe de Conciliación

1. Proyecto de ley número 173 de 2010 Senado, 290 de 2010 Cámara, por la cual se modifica la Ley 599 de 2000, relativa a las conductas punibles que atentan contra los bienes jurídicamente protegidos de los defensores de Derechos Humanos y periodistas.

Comisión Accidental honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1036 de 2010.

III

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

1. Proyecto de Acto Legislativo número 019 de 2010 Senado, 016 de 2010 Cámara, por el cual se establece el principio de la Sostenibilidad Fiscal.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Juan Carlos Vélez Uribe* (Coordinador); *Roberto Gerlén Echeverría*, *Juan Fernando Cristo Bustos*, *Juan Carlos Rizzeto Luces*, *Néstor Iván Moreno Rojas* y *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 451 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 919-937-943 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 989 de 2010.

Autor: señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Óscar Iván Zuluaga Escobar*.

2. Proyecto de ley número 169 de 2010 Senado, 056 de 2009 Cámara, por medio de la cual se derogan algunos artículos de la Ley 472 de 1998 – Acciones Populares y de Grupo.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Roy Leonardo Barreras Montealegre*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 622 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 792 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 885 de 2010.

Autor: señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Fabio Valencia Cossio*.

3. Proyecto de ley número 127 de 2010 Senado, por la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Juan Fernando Cristo Bustos* (Coordinador); *Manuel Enríquez Rosero*, *Luis Carlos Avellaneda Tarazona*, *Roberto Gerlén Echeverría*, *Juan Carlos Rizzeto Luces* y *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 552 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 848 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 998 de 2010.

Autores: honorables Senadores *Juan Fernando Cristo Bustos*, *Armando Benedetti Villanada*, *Manuel Enríquez Rosero*, *Luis Carlos Avellaneda Tarazona*, *Roy Leonardo Barreras Montealegre*, *Diliana Francisca Toro Torres*, *Gloria Inés Ramírez Ríos*, *Piedad Esneda Córdoba Ruiz*, *Arlet Patricia Casado de López*, *Jhon Sudarsky Rosecubaumm*, *Álvaro Antonio Ashton Giraldo*, *Eduardo Carlos Merlano Morales*, *Germán Bernardo Carlosama López*, *Liliana María Rendón Roldán*, *Hernán Francisco Andrade Serrano*, *Aurelio Iragorri Hormaza*, *Camilo Armando Sánchez Ortega*, *Luis Fernando Velasco Chaves*, *Jaime Enrique Durán Barrera*, *Martín Emilio Morales Díz*, *Edgar Espíndola Niño*, *Myriam Alicia Paredes Aguirre*, *Gilma Jiménez Gómez*, *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*, *Karime Mota* y *Morad, Bernardo Miguel Elías Vidal*, *Camilo Ernesto Romero Galeano*, *Félix José Velera Ibáñez*, *Guillermo García Realpe*, *Juan Francisco Lozano Ramírez*.

Honorables Representantes: *Miguel Amín Escaf*, *Juan Diego Gómez Jiménez*, *Jimmy Javier Sierra Palacio*, *Ángela María Robledo Gómez*, *Hernando Hernández Tapasco*, *Jaime Cervantes Varelo*, *Hugo Orlando Velásquez*, *Jaramillo*, *Víctor Raúl Yepes Flórez*, *Hernando Alfonso Prada Gil*, *Victoria Vargas Vives*, *Mónica del Carmen Anaya Anaya*, *Adriana Franco Castaño*, *Yolanda Duque Na-*

ranjo, Consuelo González Perdomo, Roberto Ortiz Uruña, Víctor Hugo Moreno Bandera, Oscar de Jesús Marín, Rubén Darío Rodríguez Góngora, Orlando Velandia Sepúlveda, Guillermo Abel Rivera Flórez, José Joaquín Camelo Ramos, Libardo Enrique García Guerrero, Luis Guillermo Barrera Gutiérrez, Carlos Alberto Escobar Córdoba, Carlos Julio Bonilla Soto, Álvaro Pacheco Álvarez, Jack Housni Jaller, Jorge Eliécer Gómez Villamizar y otros.

* * *

4. Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Manuel Enrique Rosero, Juan Manuel Corzo Román, Jesús Ignacio García Valencia, Hemel Hurtado, Luis Carlos Avellaneda Tarazona y Jorge Londoño Ulloa.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 607 de 2010

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 784 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1002 de 2010.

Autor: señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras.

* * *

5. Proyecto de ley número 234 de 2010 Senado, por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre municiones en racimo”, hecha en Dublín el 30 de mayo de 2008.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 79 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 178 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 285 - 521 de 2010.

Autores: señores Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor Jaime Bermúdez Merizalde y Defensa Nacional, doctor Gabriel Silva Luján.

* * *

6. Proyecto de ley número 258 de 2010 Senado, 035 de 2009 Cámara, por medio de la cual se adiciona el artículo 6° de la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadoras Dilian Francisca Toro Torres, Gloria Inés Ramírez Ríos (Coordinadora) y Liliana Rendón Roldán.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 608 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 644 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1000 de 2010.

Autor: honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo.

7. Proyecto de ley número 174 de 2010 Senado, 124 de 2010 Cámara, por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Fuad Ricardo Char Abdala, Gabriel Ignacio Zapata Correa, Camilo Armando Sánchez Ortega y Bernardo Miguel Elías Vidal (Coordinadores), Arlet Patricia Casado de López, Piedad Zuccardi de García, José Darío Salazar Cruz, Aurelio Iragorri Hormaza, Germán Villegas Villegas, Juan Mario Laserna Jaramillo, Manuel Julián Mazenet Corrales.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 779 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 932 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1038 de 2010.

Autor: señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Carlos Echeverry Garzón.

* * *

8. Proyecto de ley número 219 de 2009 Senado, por la cual la Nación al cumplirse el Bicentenario de la Independencia, se asocia, exalta y rinde homenaje al municipio de Charalá, departamento de Santander, por su aporte a la gesta libertadora con la Batalla del Pienta, y por ser cuna del prócer y “Tribuno del Pueblo” Don José Acevedo y Gómez.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1270 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 346 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 827 de 2010.

Autor: honorable Senador Bernabé Celis Carrillo.

* * *

9. Proyecto de ley número 93 de 2010 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 68 de 1993, modificada por la Ley 955 de 2005, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 521 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 634 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 911 de 2010.

Autor: honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

* * *

10. Proyecto de ley número 59 de 2010 Senado, por medio de la cual se aprueba la “Decisión del Consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico –OCDE–, que establece un Centro de Desarrollo de la Organización”, adoptada por el Consejo en su vigésima novena reunión, en París, el 23 de octubre de 1962, y el “Acuerdo mediante Canje de Notas entre el Gobierno de Colombia y la Secretaría General de la Organización para la

Cooperación y el Desarrollo Económico –OCDE–, para la vinculación de Colombia como miembro del Centro de Desarrollo de la OCDE”, concluido el 24 de julio de 2008.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Guillermo García Realpe*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 485 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 644 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2010.

Autores: señores Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde* y Comercio, Industria y Turismo, doctor *Luis Guillermo Plata Páez*.

* * *

11. Proyecto de ley número 104 de 2009 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de Cooperación Cultural y Educativa entre la República de Colombia y la República Portuguesa”, firmado en Lisboa, el 8 de enero de 2007.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 775 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1188 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 832 de 2010.

Autores: señores Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*; Educación Nacional, doctora *Cecilia María Vélez White* y Cultura, doctora *Paula Marcela Moreno*.

* * *

12. Proyecto de ley número 105 de 2009 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio internacional de Maderas Tropicales, 2006”, hecho en Ginebra el 27 de enero de 2006.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Marco Aníbal Avirama Avirama*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 776 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 139 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 315 de 2010 - 949 de 2010 (Nueva ponencia).

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*; Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Andrés Fernández Acosta*; Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, doctor *Carlos Costa Posada*.

* * *

13. Proyecto de ley número 106 de 2009 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo sobre el establecimiento de la Red Internacional del Bambú y el Ratán”, dado en Beijing, República Popular de China, el 6 de noviembre de 1997.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Emiro Barriga Peñaranda*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 776 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1106 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 156 de 2010.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*; Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Andrés Fernández Acosta*.

* * *

14. Proyecto de ley número 107 de 2009 Senado, por medio de la cual se aprueba la “Convención Interamericana para facilitar la asistencia en casos de desastre”, adoptada en Santiago, Chile, el 7 de junio de 1991.

Ponentes para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Francisco Lozano Ramírez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 776 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1043 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 114-954 de 2010.

Autores: señores Ministros del Interior y de Justicia, doctor *Fabio Valencia Cossio* y Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*.

* * *

15. Proyecto de ley número 181 de 2009 Senado, por medio de la cual se establecen prohibiciones para el uso de incentivos económicos por parte de EPS, IPS, empresas farmacéuticas, productoras, distribuidoras y comercializadoras de insumos y equipos empleados en el sector salud.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier* y *Mauricio Ernesto Ospina Gómez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1061 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 291 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 813 de 2010.

Autor: honorable Senador *Luis Carlos Avellana-Tarazona*.

* * *

16. Proyecto de ley número 196 de 2009 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre los Gobiernos de la República de Colombia y de la República Federativa del Brasil”, para el establecimiento de la zona de Régimen Especial Fronterizo para las localidades de Tabatinga (Brasil) y Leticia (Colombia), firmado en Bogotá, D. C., a los 19 días del mes de septiembre de 2008.

Ponentes para Segundo Debate: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1174 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 139 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 316 de 2010 - 939 de 2010. (Nueva ponencia).

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*; Comercio Industria y Turismo, doctor *Luis Guillermo Plata Páez*.

* * *

17. Proyecto de ley número 146 de 2009 Senado, por la cual se determina la revisión del listado oficial de remisos y se establecen rebajas en las sanciones para los remisos del Servicio Militar Obligatorio, incluyendo a los ciudadanos que no están incluidos en el listado del sistema de reclutamiento.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Carlos Emiro Barriga Peñaranda*, *Manuel Enríquez Rosero*, *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 917 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 176 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 445 de 2010.

Autor: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

* * *

18. Proyecto de ley número 208 de 2009 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Proyecto de Enmienda del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional para reforzar la representación y la participación en el Fondo Monetario Internacional”, adoptado el 28 de marzo de 2008 y aprobado por la Junta de Gobernadores mediante la Resolución número 63-2, adoptada el 28 de abril de 2008, y el “Proyecto de Enmienda del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional para ampliar las facultades de inversión del Fondo Monetario Internacional”, adoptado el 7 de abril de 2008 y aprobado por la Junta de Gobernadores mediante la Resolución número 63-3 adoptada el 5 de mayo de 2008.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1208 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 174 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 370 de 2010 – 939 de 2010 (Nueva ponencia).

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde* y Hacienda y Crédito Público, doctor *Oscar Iván Zuluaga Escobar*.

* * *

19. Proyecto de ley número 98 de 2010 Senado, 175 de 2009 Cámara, por medio de la cual se rinde honores a la memoria de la actriz *Fanny Mikey*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 984 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 685 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 832 de 2010.

Autor: honorable Representante a la Cámara, *Telésforo Pedraza Ortega*.

* * *

20. Proyecto de ley número 149 de 2009 Senado, mediante la cual se reviste al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias en aplicación del numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones en relación con el funcionamiento del Consejo Nacional Electoral.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Roy Leonardo Barreras Montealegre*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 921 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1052 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 339 de 2010.

Autores: Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Fabio Valencia Cossio* y Presidente Consejo Nacional Electoral, doctor *Oscar Giraldo Jiménez*.

* * *

21. Proyecto de ley número 06 de 2009 Senado, por la cual se expide el Código Aeronáutico Colombiano – el Estatuto del Comandante de Aeronave y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Roberto Ferro Solanilla*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 585 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1151 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 987 de 2010.

Autor: honorable Senador *Ramón Elías López Sabogal*.

* * *

22. Proyecto de ley número 12 de 2010 Senado (Acumulado números 16 de 2010 Senado, 40 de 2010 Senado y 90 de 2010 Senado) por la cual se modifican los artículos 236, 239, 57 y 58 del Código Sustantivo del Trabajo, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Dilian Francisca Toro Torres*, *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento*, *Antonio José Correa Gómez* y *Jorge Eliécer Ballesteros*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 436 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 732 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 999 de 2010.

Autores: honorables Senadores *Juan Francisco Lozano Ramírez*, *Alexandra Moreno Piraquive*, *Dilian Francisca Toro Torres*, *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento*.

23. Proyecto de ley número 14 de 2010 Senado, por medio de la cual se promueve la formación y desarrollo de habilidades artísticas y deportivas y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Liliana María Rendón Roldán, Eduardo Carlos Merlano Morales y Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 436 de 201...

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 587 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 746 de 2010.

Autora: honorable Senadora *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento.*

* * *

24. Proyecto de ley número 16 de 2009 Senado, 070 de 2009 Cámara, por la cual se crea el Sistema Nacional de Migraciones y se expiden normas para la protección de los colombianos en el exterior.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive y Manuel Enríquez Rosero.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 591 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 742 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 194 – 994 de 2010.

Autores: honorables Senadores *Darío Angarita Medellín, Gloria Inés Ramírez Ríos, Cecilia López Montaño, Manuel Enríquez Rosero, Alexandra Moreno Piraquive, Jairo Clopatofsky Ghisays, Dilian Francisca Toro Torres, Guillermo García Realpe, Ricardo Arias Mora y Carlos Julio González Villa.*

Honorables Representantes: *Germán Enrique Reyes Forero, Manuel José Vives Henríquez, Liliana Barón Caballero, Augusto Posada Sánchez, Germán Navas Talero, Wilson Alfonso Borja Díaz, William Ortega Rojas, Pedro Pablo Trujillo, Miguel Ángel Galvis Romero, Nancy Denise Castillo García, Eduardo Benítez Maldonado, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Luis Felipe Barrios Barrios, Jorge Enrique Roza Rodríguez, Telésforo Pedraza Ortega y Carlos Arturo Galves.*

* * *

25. Proyecto de ley número 019 de 2009 Senado, por medio de la cual se reconoce y regula la actividad de las Parteras.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Dilian Francisca Toro Torres y Ricardo Arias Mora.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 595 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1014 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1246 de 2009.

Autora: honorable Senadora *Dilian Francisca Toro Torres.*

26. Proyecto de ley número 33 de 2009 Senado, por la cual se reconoce al cuidador familiar en casa para personas dependientes y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Liliana María Rendón Roldán y Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 647 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1059 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 677 de 2010.

Autora: honorable Senadora *Yolanda Pinto Afanador.*

* * *

27. Proyecto de ley número 34 de 2010 Senado, por medio de la cual se modifica la denominación de la moneda legal en Colombia, en desarrollo del numeral 13 artículo 150 de la Constitución Política.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Antonio Guerra de la Espriella, Juan Mario Laserna Jaramillo y José Darío Salazar Cruz.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 460 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 651 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 938 de 2010.

Autor: honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella.*

* * *

28. Proyecto de ley número 38 de 2009 Senado, por medio de la cual se garantiza la educación de posgrados a los 50 mejores promedios académicos graduados en las Universidades Públicas.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jorge Eliécer Guevara.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 649 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 876 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 681 de 2010.

Autor: honorable Senador *Jorge Eliécer Guevara.*

* * *

29. Proyecto de ley número 54 de 2010 Senado, por la cual se implementa el Retén Social, que garantiza la estabilidad laboral a grupos vulnerables y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Dilian Francisca Toro Torres, Edinson Delgado Ruiz.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 467 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 606 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1000 de 2010.

Autores: honorables Senadores *Dilian Francisca Toro Torres, Luis Carlos Avellaneda* y el honorable Representante *Bérner León Zambrano Erazo*.

* * *

30. Proyecto de ley número 062 de 2009 Senado, por la cual se rinde homenaje al maestro Rafael Calixto Escalona Martínez: Ley Escalona.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 696 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1059 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 330 de 2010.

Autor: honorable Senador *Alirio Villamizar Afanador*.

* * *

31. Proyecto de ley número 76 de 2009 Senado, por la cual se adiciona el artículo 149 de la Ley 100 de 1993.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 728 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1161 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2010.

Autor: honorable Senador *Edgar Espíndola Niño*.

* * *

32. Proyecto de ley número 081 de 2010 Senado, por medio de la cual se adiciona un Capítulo a la Ley 962 de 2005 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 496 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 631 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 835 de 2010.

Autor: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

* * *

33. Proyecto de ley número 136 de 2009 Senado, por la cual se crea la Carrera Administrativa Especial para los Trabajadores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Dilian Francisca Toro Torres, Germán Antonio Aguirre Muñoz* y *Jesús Antonio Bernal Amorocho*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 911 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1107 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 199 de 2010.

Autor: honorable Senador *Jesús Antonio Bernal Amorocho*.

34. Proyecto de ley número 88 de 2009 Senado, por la cual se incluye a los bomberos de la Aeronáutica Civil en el Decreto 2090 del 28 de julio de 2003, (mediante la cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades).

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Milton Arlex Rodríguez Sarmiento, Jesús Antonio Bernal Amorocho*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 747 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1066 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 186 de 2010.

Autor: honorable Senador *Jesús Antonio Bernal Amorocho*.

* * *

35. Proyecto de ley número 110 de 2010 Senado, por medio de la cual se introduce en la Ley 599 de 2000, el delito de conducción en estado de embriaguez o bajo el influjo de sustancias psicoactivas, se modifican los artículos 109, 110, 120, 35 y 38 del Código Penal, para la Seguridad Vial en Colombia.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Roy Leonardo Barreras Montealegre* (Coordinador), *Jesús Ignacio García Valencia, Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Hernán Francisco Andrade Serrano* y *Hemel Hurtado Angulo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 541 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 643 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 970 de 2010.

Autor: honorable Senador *Roy Leonardo Barreras Montealegre*.

* * *

36. Proyecto de ley número 111 de 2009 Senado, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Información sobre Demanda de Empleo y el Boletín de Demanda Laboral Insatisfecha y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Piedad Córdoba Ruiz, Dilian Francisca Toro Torres* y *Luis Carlos Avellaneda Tarazona*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* números 778 y 883 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1244 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 370 de 2010.

Autores: honorables Senadores *Oscar Josué Reyes, Mario Salomón Náder Muskus, Juan Manuel Galán Pachón, Dilian Francisca Toro Torres, Carlos Julio González Villa, Juan Carlos Restrepo, Jesús Bernal Amorocho, Efraín José Cepeda Sarabia*.

Honorables Representantes *Simón Gaviria Muñoz, David Luna, Bernardo Elías Vidal, Eduardo Crissien Borrero, José María Conde, Miguel Amín* y otros.

37. Proyecto de ley número 115 de 2009 Senado, por medio de la cual se aclara la cotización para salud de los educadores de preescolar, básica y media de los establecimientos educativos oficiales, dependientes tanto de la Nación, como de los departamentos, los municipios y los distrito especiales.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Gloria Inés Ramírez Ríos* y *Jorge Ballesteros Bérnier*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 791 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 291 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 681 de 2010.

Autores: honorables Senadores *Luis Carlos Avelaneda Tarazona*, *Álvaro Ashton Giraldo*, *Carlos Julio González Villa*, *Jorge Eliécer Guevara*, *Carlos Roberto Ferro Solanilla*, *Guillermo García Realpe*, *Victor Velásquez Reyes*, *Camilo Sánchez Ortega*, *Samuel Benjamín Arrieta Buelvas*, *Yolanda Pinto Afanador*, *Héctor Helí Rojas Jiménez*, *Jesús Antonio Bernal Amorocho*, *Luis Fernando Velasco Chaves*, *Jaime Dussán Calderón*.

Honorables Representantes: *Germán Reyes Fore-ro*, *River Franklin Legro S.*, *Germán Navas Talero*, *Roosvelt Rodríguez Rengifo*.

* * *

38. Proyecto de ley número 123 de 2010 Senado, por medio de la cual se modifican el procedimiento y los requisitos para el registro civil de menores colombianos.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 549 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 690 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 944 de 2010.

Autor: honorable Senador *José David Name Car-dozo*.

* * *

39. Proyecto de ley número 157 de 2009 Senado, por la cual se incorpora en la educación el componente de desarrollo de competencias afectivas en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Nerthink Mauricio Aguilar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 947 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 113 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 709 de 2010.

Autor: honorable Senador *Carlos Julio González Villa*.

* * *

40. Proyecto de ley número 159 de 2009 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia y rinde homenaje al municipio de Ramiriquí, capital de la provincia de Márquez en el departamento de Boya-

cá, con motivo de la celebración de los 470 años de su fundación en el año de 2011.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Myriam Alicia Paredes Aguirre*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 973 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1178 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 756 de 2010.

Autor: honorable Senador *Jorge Eliécer Guevara*.

* * *

41. Proyecto de ley número 200 de 2009 Senado, por la cual la Nación declara Patrimonio Histórico y cultural de la Nación al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pamplona Norte de Santander y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Emiro Barriga Peñaranda*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1199 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 176 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 485 de 2010.

Autores: honorables Senadores *Carlos Emiro Barriga Peñaranda*, *Manuel Guillermo Mora Jaramillo*, *Juan Fernando Cristo*, *Jorge Eliécer Guevara*, *Juan Manuel Corzo Román*, *Jorge Antonio Trujillo Sarmiento*, *Efraín Torrado García*.

Honorables Representantes: *Eduardo Benítez Maldonado*, *Carlos Augusto Celis Gutiérrez*, *Ciro Antonio Rodríguez Pinzón*, *Jorge Alberto Garciahe-rberos Cabrera* y otros.

* * *

42. Proyecto de ley número 202 de 2009 Senado, a través de la cual se deroga el numeral 6 del artículo 6° y se adiciona un párrafo al artículo 6° de las Ley 1259 de 2008 (por medio de la cual se instaure en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones).

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Efraín Torrado García*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1199 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 134 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 736 de 2010.

Autor: honorable Senador *Néstor Iván Moreno Rojas*.

* * *

43. Proyecto de ley número 03 de 2010 Senado, por la cual se concede una rebaja de pena, con motivo de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Juan Manuel Corzo Román*, (Coordinador), *Roberto Gerlén Echeverría*, *Karime Mota* y *Morad*,

Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Hemel Hurtado Angulo y Jesús Ignacio García Valencia.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 462 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 669 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 844 de 2010.

Autora: honorable Senadora *Piedad Córdoba Ruiz*.

* * *

44. Proyecto de ley número 218 de 2009 Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 668 de 2001; y se instituye la red interinstitucional por la integridad.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Manuel Enriquez Rosero y Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1270 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 117 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 370 de 2010.

Autores: honorables Senadores *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Elsa Gladis Cifuentes Aranzazu, Luis Élmér Arenas Parra, Héctor Helí Rojas Jiménez, Germán Antonio Aguirre Muñoz, Jorge Eliécer Guevara, Juan Carlos Restrepo Escobar, Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, Plinio Olano Becerra, Óscar Darío Pérez Pineda, Carlos Roberto Ferro Solanilla, Javier Enrique Cáceres Leal, Darío Angarita Medellín, Camilo Armando Sánchez Ortega, Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Juan Manuel Corzo Román, Hernán Francisco Andrade Serrano*.

Honorables Representantes a la Cámara: *Pedro Jiménez Salazar, Jorge Eduardo Casabianca, Jaime Yépez Martínez, Constantino Rodríguez Calvo, Luis Jairo Ibarra Obando, César Humberto Londoño, Venus Albeiro Silva Gómez, Jaime Restrepo Cuartas, José de los Santos Negrette, Fernando Tafur Díaz, Béner Zambrano Erazo, Jaime Alonso Zuluaga, Juan Carlos Valencia Montoya, Jorge Humberto Mantilla Serrano, Diego Alberto Naranjo*.

* * *

45. Proyecto de ley número 243 de 2010 Senado, por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política de Colombia en conmemoración del Bicentenario de la Independencia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Roberto Ferro Solanilla*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 131 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 260 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1020 de 2010.

Autora: honorable Senadora *María Isabel Mejía Marulanda*.

IV

Lo que proponga los honorables Senadores

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA

El Primer Vicepresidente,

CARLOS RAMIRO CHAVARRO CUÉLLAR

La Segunda Vicepresidenta,

ALEXANDRA MORENO PIRAQUIVE

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

II

**Votación de Proyectos de Ley
o de Acto Legislativo**

Con Informe de Conciliación

Proyecto de ley número 173 de 2010 Senado, 290 de 2010 Cámara, por la cual se modifica la Ley 599 de 2000, relativa a las conductas punibles que atentan contra los bienes jurídicamente protegidos de los defensores de Derechos Humanos y periodistas.

Por Secretaría se da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 173 de 2010 Senado, 290 de 2010 Cámara, por la cual se modifica la Ley 599 de 2000, relativa a las conductas punibles que atentan contra los bienes jurídicamente protegidos de los defensores de Derechos Humanos y periodistas.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Informe de Conciliación del Proyecto de ley número 173 de 2010 Senado, 290 de 2010 Cámara leído; cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el Registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 54

TOTAL: 54 Votos

Votación nominal al informe de conciliación del Proyecto de ley número 173 de 2010 Senado, 290 de 2010 Cámara

por la cual se modifica la Ley 599 de 2000, relativa a las conductas punibles que atentan contra los bienes jurídicamente protegidos de los defensores de Derechos Humanos y periodistas.

Honorables Senadores

Por el Sí

Alfonso López Héctor Julio

Andrade Serrano Hernán Francisco

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Avirama Avirama Marco Aníbal

Baena López Carlos Alberto

Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Benedetti Villaneda Armando
 Carlosama López Germán Bernardo
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Char Abdala Fuad Ricardo
 Clavijo Contreras José Iván
 Correa Jiménez Antonio José
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Galvis Aguilar Honorio
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gechem Turbay Jorge Eduardo
 Gerleín Echeverría Roberto Víctor
 Gómez Román Edgar Alfonso
 Jiménez Gómez Gilma
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Mota y Morad Karime
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Náme Cardozo José David
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Rendón Roldán Liliana María
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Toro Torres Dilian Francisca
 Valera Ibáñez Félix José
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 07. XII. 2010

En consecuencia, ha sido aprobado el Informe de Conciliación del Proyecto de ley número 173 de 2010 Senado, 290 de 2010 Cámara.

INFORME DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 290 DE 2010 CÁMARA, 173 DE 2010 SENADO

por la cual se modifica la Ley 599 de 2000, relativa a las conductas punibles que atentan contra los bienes jurídicamente protegidos de los defensores de Derechos Humanos y periodistas.

Bogotá, D. C.,
 Doctores
 ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA
 Presidente Senado de la República
 CARLOS ALBERTO ZULUAGA
 Presidente Cámara de Representantes
 Congreso de la República
 La ciudad.

Referencia: Informe de conciliación al Proyecto de ley número 290 de 2010 Cámara, 173 de 2010 Senado.

Apreciados Presidentes:

De acuerdo con la designación efectuada por las presidencias del Senado y de Cámara y de conformidad con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos Senadores y Representantes integrantes de la Comisión Accidental de Conciliación, nos permitimos someter, por su conducto, a consideración del Senado y de la Cámara de Representantes para continuar su trámite correspondiente, el texto conciliado del proyecto de ley de la referencia, dirimiendo de esta manera las discrepancias existentes entre los textos aprobados por las respectivas Sesiones Plenarias de los días 6 de octubre de 2010 en Cámara y el día 1º de diciembre de 2010 del Senado, por las siguientes razones:

1. Se adiciona a los periodistas en las previsiones de los artículos 83, 104, 170 y 347 del Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000), con el fin de aumentar los términos de prescripción y las circunstancias de agravación en caso de homicidio, secuestro y amenazas cuando se cometan contra defensores de Derechos Humanos y ahora, periodistas.

2. Se recoge la modificación del artículo 83 de la Ley 599 de 2000, que introduce una condición especial para el término de prescripción de la acción penal, pues en condiciones normales está contemplada entre 5 y 20 años, pero para delitos de especial gravedad para la sociedad se aumenta a treinta años, dentro de estos delitos con la presente propuesta se introduce el homicidio contra los defensores de Derechos Humanos y periodistas.

3. Incorpora dentro de los agravantes punitivos para el delito de homicidio en el numeral 10 del artículo 104 de la Ley 599 de 2000; cuando se comentan contra servidores públicos, periodistas, jueces de paz, sindicalistas, políticos, religiosos e introduce dentro de estos a los defensores de Derechos Humanos.

4. Modifica el numeral 11 del artículo 170 de la Ley 599 de 2000, el cual contempla las circunstancias de agravación punitiva del secuestro, dentro de dichas circunstancias, en el numeral 11 contempla que aquellos que hayan sido cometidos contra servidores públicos, periodistas, jueces de paz, sindicalistas, políticos, religiosos e introduce dentro de estos a los defensores de Derechos Humanos.

5. Modifica el inciso 2º del artículo 347 de la Ley 599 de 2000, en el cual se contempla como conducta punible las amenazas o intimidaciones en los casos en que la víctima de estas conductas sea miembro de una organización sindical legalmente reconocida, servidor público perteneciente a la Rama Judicial o al Ministerio Público o sus familiares, la pena será

aumentada en una tercera parte, el presente proyecto de ley incluye a los defensores de Derechos Humanos y periodistas.

6. El Congreso de la República en la Ley 1309 de 2009 decidió adoptar medidas para darle protección especial a los miembros de una organización sindical organizada, contrarrestando la comisión de conductas punibles para quien atente contra los bienes protegidos jurídicamente de estos. El proyecto reconoce como sujeto pasivo calificado a los defensores de Derechos Humanos y a los periodistas en Colombia, ya que dicha norma que modificó el Código Penal Colombiano vigente no contempla medidas expresas para darle un carácter especial a estos, por lo que se hace necesario que el Congreso de la República reconozca esa protección especial encaminada a contrarrestar las conductas punibles en contra de los bienes protegidos jurídicamente de los Defensores de Derechos Humanos y los periodistas.

7. Los defensores de los Derechos Humanos así como los periodistas son los individuos que trabajan en una sociedad por reivindicar la condición misma de los seres humanos de esa sociedad e informar a la ciudadanía, su papel es de vital importancia dentro del Estado Social de Derecho, pues son las voces que constantemente defienden las condiciones mínimas del género humano.

En virtud de lo anterior y para los efectos pertinentes, el citado texto conciliado, debidamente numerado, es el siguiente:

**TEXTO CONCILIADO AL PROYECTO
DE LEY NÚMERO 173 DE 2010 SENADO,
290 DE 2010 CÁMARA**

por la cual se modifica la Ley 599 de 2000, relativa a las conductas punibles que atentan contra los bienes jurídicamente protegidos de los defensores de Derechos Humanos y periodistas.

El Congreso de la República de Colombia
DECRETA:

Artículo 1º. Modifíquese el inciso 2º del artículo 83 de la Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

“El término de prescripción para las conductas punibles de genocidio, desaparición forzada, tortura, homicidio de miembro de una organización sindical legalmente reconocida, homicidio de defensor de Derechos Humanos, homicidio de periodista y desplazamiento forzado, será de treinta (30) años”.

Artículo 2º. Modifíquese el numeral 10 del artículo 104 de la Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

(...)

“10. Si se comete en persona que sea o haya sido servidor público, periodista, juez de paz, Defensor de Derechos Humanos, miembro de una organización sindical legalmente reconocida, político o religioso en razón de ello”.

Artículo 3º. Modifíquese el numeral 11 del artículo 170 de la Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

(...)

“11. Si se comete en persona que sea o haya sido periodista, dirigente comunitario, Defensor de Derechos Humanos, miembro de una organización sindical legalmente reconocida, política, étnica o religiosa o en razón de ello”.

Artículo 4º. Modifíquese el inciso 2º del artículo 347 de la Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

“Si la amenaza o intimidación recayere sobre un miembro de una organización sindical legalmente reconocida, un defensor de Derechos Humanos, periodista o en un servidor público perteneciente a la Rama Judicial o al Ministerio Público o sus familiares, en razón o con ocasión al cargo o función que desempeñe, la pena se aumentará en una tercera parte”.

Artículo 5º. Vigencia y derogatoria. La presente ley rige a partir de la fecha de su sanción y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Óscar Bravo Realpe, Representante a la Cámara, Conciliador; *Luis Fernando Velasco Chaves*, Senador, Conciliador.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

**Lectura de ponencias y consideración
de Proyectos en Segundo Debate**

Proyecto de Acto Legislativo número 019 de 2010 Senado, 016 de 2010 Cámara, por el cual se establece el principio de la sostenibilidad fiscal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Carlos Vélez Uribe.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Gracias, señor Presidente. El Proyecto de Acto Legislativo de Sostenibilidad Fiscal, es un Proyecto de Reforma Constitucional presentado por el anterior Gobierno, principalmente por el propio Ministro de Hacienda y según tengo entendido, al momento de radicarse este proyecto de acto legislativo estuvo presente quien en su momento era el Ministro de Hacienda Designado el doctor Juan Carlos Echeverri que acaba de ingresar aquí al Recinto.

El Proyecto de Reforma Constitucional de Sostenibilidad Fiscal pretende establecer antes que cualquier cosa un principio nuevo en nuestra Constitución, en el sentido de que cuando el Estado genere gasto, cuando el Estado tome decisiones en sus diferentes ramas de ordenar gasto, sea conforme a ese principio de sostenibilidad.

Los principios fundamentales están consagrados en nuestra Constitución en el primer capítulo, los derechos fundamentales están consagrados en el segundo capítulo. Aquí hay una diferencia en cuanto a lo que originariamente se había planteado era que se estableciera la sostenibilidad fiscal como un derecho.

Pero después de hacer un análisis de qué era lo más conveniente y pensando en que era importante una norma que cobijara toda la Constitución, por eso entonces se llegó a la conclusión de que lo más conveniente era entonces que se estableciera la sostenibilidad fiscal como un principio, dada la transversalidad que esta podría lograr en todas nuestras normas constitucionales

Ahora bien, la sostenibilidad fiscal es una preocupación que en su momento manifestó el actual

Presidente Juan Manuel Santos y comenzó con una situación que él, de manera personal pidió siendo Ministro de Hacienda, cuando la Corte Constitucional en ese momento presidida por el doctor Carlos Gaviria, tomó la decisión de autorizar un aumento de los salarios de los funcionarios públicos, equivalente al IPC, cuando el Gobierno Nacional a través de un decreto había establecido que por efectos y por razones de su disponibilidad de recursos no podía ser este superior al 2%, cuando el IPC había llegado a niveles del 5 o el 6%.

Así es que el gobierno llegó a un acuerdo en el año 1999, con la Corte Constitucional y se pudo establecer entonces una decisión en la cual el gasto, o el gasto que generaba ese fallo de la Corte Constitucional pudiera cumplirse, en otros momentos se han presentado situaciones sobre todo decisiones de parte de la rama judicial, que han ordenado gastos sin tener en consideración la disponibilidad de los recursos con los que cuenta el gobierno, y voy al caso de una decisión del año 2007.

La Corte Constitucional establece que es el Gobierno quien debe atender las necesidades de quienes han sido desplazados por la violencia y esa decisión según cálculos del propio Gobierno, cuesta cerca de 30 billones de pesos.

El Gobierno ha manifestado en diferentes ocasiones que no tiene la capacidad para cumplir con esa decisión de la rama judicial y es así como ha sido requerido en múltiples ocasiones por parte de la propia rama judicial para que cumpla con esa disposición.

Otras situaciones que se han presentado como en el caso de la tutelas, cuando se han fallado tutelas por salud, en las cuales se ordenan algunos servicios de carácter cosmético o que no se requieren para, o que no hacen parte, digamos de la esencia de los servicios de salud, como es un Bypass Gástrico, que puede llegar a tener un costo cercano a los 50, 80 millones de pesos.

Lo que se quiere aquí es que el Estado en su totalidad, la Rama Legislativa, la Rama Ejecutiva y la Rama Judicial sea consciente de que no puede seguir obligando a que el Gobierno Nacional siga gastando dinero de donde no lo tiene, las sostenibilidad fiscal aplica a todas las Ramas del Poder Público, al Congreso de la República también aplica.

Lo que sucede es que a nosotros los Congresistas desde hace mucho tiempo nos recortaron o nos quitaron la posibilidad de ser ordenadores del gasto y como lo comentaba yo en la Comisión Primera del Senado, esto se da en el Gobierno del Presidente Carlos Lleras Restrepo, en 1968, cuando los Parlamentarios en aquella época, podían ordenar a través de leyes, la construcción de puentes, de carreteras, de hospitales, de colegios y eso estaba generando que el Estado, que el Gobierno no tuviera cómo cumplir con todas esas leyes que ordenaban gasto.

Por eso en la Reforma Constitucional de 1968 se les recortó esa posibilidad a los Congresistas, pero se les dio una prerrogativa que no tenían en el pasado, y era la posibilidad de conceder los famosos auxilios parlamentarios que fueron recortados posteriormente en la Constitución de 1991.

Los auxilios parlamentarios en su momento fueron la alternativa que estableció el Presidente Carlos Lleras Restrepo para que los Parlamentarios, pudieran de manera indirecta seguir ordenando gasto, lamentablemente en la Constitución del 91, se santizaron los auxilios parlamentarios y por eso hoy en día los Congresistas no tienen la posibilidad de ordenar gasto.

Ahora bien, el Gobierno también basado en esta sostenibilidad fiscal, tiene que entrar a mirar unas situaciones que ameritan que se cumpla con que los presupuestos del Estado estén totalmente balanceados, los presupuestos del Gobierno.

Por eso entonces el Gobierno Nacional presenta ante el Congreso de la República en este periodo, un proyecto de ley que establece la regla fiscal, el proyecto de ley de la regla fiscal es muy diferente al proyecto de acto legislativo de la sostenibilidad fiscal, pero ese proyecto de ley de regla fiscal también trae unas disposiciones que a mi modo de ver son bien importantes y obliga a que el Gobierno en la medida de las posibilidades, mantenga un presupuesto estabilizado, un presupuesto sin déficit, un presupuesto que sea equivalente en los ingresos, a los gastos, tema bien interesante, ya que nuestro Gobierno ha venido, nuestros gobiernos o los gobiernos, últimos gobiernos han venido subsistiendo con unos presupuesto deficitarios.

Hay unas leyes también que establecen principios de sostenibilidad fiscal como la propia Ley 617, que sirvió para poner en cintura ese gasto exagerado de muchos municipios y de muchos departamentos, la misma Ley 550 y otras leyes que establecen principios de sostenibilidad fiscal en nuestro sistema legal, pero la Constitución no tenía incluida esa obligación de que todas las decisiones de gobierno, todas las decisiones del Estado perdón, que impliquen gasto, tienen que ajustarse a esos requerimientos de la sostenibilidad fiscal.

Muchos dirán bueno, el hecho de que haya un control al gasto por parte de la rama judicial puede dar al traste con la tutela, entonces quiere decir esto, que los colombianos que requieren que la tutela les reconozca sus derechos a los servicios de salud, pues entonces no va a proceder porque basados en sostenibilidad fiscal, los jueces en Colombia no pueden seguir autorizando o aprobando acciones de tutela orientadas a obtener servicios médicos.

Yo diría que eso no es cierto, no es cierto porque de todas maneras los jueces pueden seguir aprobando tutelas y en el evento que no hayan recursos para atender esas obligaciones, entonces igualmente esas decisiones de la rama judicial se quedan sin fundamento, no se pueden aplicar, son inocuas, no producen los efectos esperados, de ahí entonces, que lo que se busca es que haya una concordancia con decisiones como las de las tutelas por la salud, con la disponibilidad de recursos del Estado.

Hoy en día el Gobierno Nacional, ha aprobado un decreto en el cual establece un aumento de los recursos para el Fosyga con el fin de cumplir con las disposiciones, perdón con el fin de cumplir con las decisiones de los Jueces de tutela, atendiendo, a que el crecimiento de la demanda de recursos del Fosyga del año pasado a este, ha sido del orden del 38%, y

unos dicen, bueno es que eso no es exclusivamente porque los jueces han determinado en los fallos de acciones de tutela que se deba acudir de esa manera tan desproporcionada a los recursos del Fosyga, pero porque también han sido los comités médicos los que han aprobado el gasto o el que se utilice esos recursos de esa manera tan desproporcionada del Fosyga, pero la verdad es que hoy en día el Fosyga está quebrado, Fosyga no tiene recursos y es el Gobierno Nacional el que ha tenido que acudir a un decreto porque no ha encontrado la medida o no obtenía, o no existían los recursos suficientes en el Fosyga para atender esas decisiones.

Este proyecto de reforma constitucional de sostenibilidad fiscal no pretende, reitero, acabar con la acción de tutela, simplemente lo que busca es que esas decisiones de los Jueces, se acomoden a la disponibilidad de recursos que tenga el Estado, no solamente los fallos de tutela han desbordado la sostenibilidad fiscal, sino igualmente decisiones reitero, como la que ordena atender las necesidades y los requerimientos de los desplazados que costó nada más ni nada menos que 30 billones de pesos, qué tal que ese tipo de decisiones se sigan produciendo en el país sin control, entonces el Gobierno Nacional, cómo haría para que recursos que están aprobados a través de un Plan Nacional de Desarrollo y que están también incluidos en los presupuestos plurianuales, tengan que desviarse entonces para atender ese tipo de obligaciones.

Este es un proyecto que está respaldado por el Presidente Juan Manuel Santos, nosotros encontramos en la Comisión Primera del Senado, que sectores que hacen parte del acuerdo nacional, específicamente el Partido Liberal, no nos apoyó ni nos respaldó, en esta oportunidad nosotros les pedimos a nuestros colegas que hacen parte de esa colectividad, que nos apoyen aquí en este debate, que nos respalden, el proyecto es un proyecto bueno, un proyecto conveniente.

Para que este país en el futuro no entre en situaciones que hoy están viviendo países europeos como Grecia, como Irlanda, como Portugal, como España, precisamente porque el gasto público se ha venido desbordando y ha llegado a un punto tal que no tienen la posibilidad entonces de sobrevivir por sí mismos y por eso tienen que entrar otros países entonces a salvarlos o hacer esas acciones de salvamento financiero, para poder que ellos subsistan, caso por ejemplo de Irlanda, cuando entra un país de una manera desbocada a gastar recursos, a dar todo tipo de beneficios tributarios, a no aumentar los impuestos, pues hoy en día la deuda pública de Irlanda equivale al 140% del Producto Interno Bruto.

Gracias a Dios Colombia hoy no tiene una situación como esas, no la ha tenido en épocas pasadas, pero si no empezamos a establecer unos controles al gasto público, lo más seguro es que Colombia en unas épocas posteriores pueda vivir una situación también como la que hoy lamentablemente están viviendo varios países europeos y como en su momento vivieron varios países latinoamericanos, como fue Argentina, como fue Bolivia y recuerden muy bien lo que sucedió en Ecuador cuando tuvieron que dolarizar la economía, situación que no han podido superar en esta época, qué pesar, tener uno que depender de

la reserva federal de los Estados Unidos para dirigir y orientar la economía de un país.

Señores Senadores y Senadoras, este es un proyecto muy importante para el futuro de Colombia, es un proyecto muy importante para que podamos nosotros lograr que haya una nivelación entre los gastos y los ingresos y sobre todo para evitar que los gastos del Estado sigan creciendo de manera desproporcionada y de igual manera lograr que todas las Ramas del Poder Público, se acomoden a este principio de sostenibilidad fiscal y evitar que se desborden en sus decisiones en lo que tiene que ver con el gasto público, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Muchas gracias señor Presidente, en la Comisión Primera Constitucional del Senado de la República, los miembros de la Bancada Liberal votamos negativamente este proyecto por razones que me voy a permitir exponer de manera muy breve y concreta.

En primer término, nosotros consideramos que este proyecto prácticamente le rompe una vértebra a la concepción del Estado Social de Derecho, sencillamente porque uno de los fines de ese Estado Social de Derecho, es hacer realidad los derechos fundamentales y para lograr esa finalidad, el Constituyente del 91, estableció unos mecanismos entre los cuales se encuentra la acción de tutela, que es el instrumento de que se puede valer el ciudadano para que el Estado le reconozca y le haga efectivo su derecho.

Ocurre que al introducirse en la Constitución Política, el denominado principio de la sostenibilidad fiscal, la acción de tutela va a quedar supeditada como todas las decisiones de los poderes públicos, al cumplimiento del principio de la sostenibilidad fiscal.

Hay quienes dicen, es que a la sostenibilidad fiscal se le está dando el carácter de principio y no de derecho, pues a mí me parece que la circunstancia de que se le esté dando el carácter de principio, no implica que él deba ser invocado obligatoriamente, precisamente para fijar el alcance de los derechos y en la medida que ello sea así, la sostenibilidad fiscal, puede dar al traste con la acción de tutela, porque el reconocimiento del derecho queda supeditado a que ese reconocimiento vaya a afectar la denominada sostenibilidad fiscal.

De tal forma que nosotros consideramos, que por esa vía se le va a dar un entierro de tercera a la acción de tutela, porque sencillamente cuando el Juez vaya a decidir una tutela que tenga relación con un derecho prestacional, el Ejecutivo le pueda hacer llegar una nota en la cual le diga, usted no puede reconocer ese derecho sencillamente porque su reconocimiento afecta la sostenibilidad fiscal o cuando, el Juez reconozca el derecho y la autoridad tenga que, entrar a darle cumplimiento a la orden del Juez, sencillamente podrá decir que la inaplica, porque va en contra de un principio constitucional, que es el de la sostenibilidad fiscal.

De tal manera que a nosotros nos parece, que es sumamente peligroso introducir esta sostenibilidad

fiscal como principio en la Constitución, porque puede dar al traste con el reconocimiento por vía de tutela de los derechos de prestación.

Ahora, el Estado Social de Derecho tiende ante todo a privilegiar los derechos de los ciudadanos, a darle contenido, a darle realización a ese derecho y resulta que al establecer la sostenibilidad fiscal como un principio fundamental, sencillamente la economía, que ha sido creada por el hombre para satisfacer necesidades humanas, va a entrar a prevalecer sobre los derechos de los asociados, como decía Jorge Eliécer Gaitán, aquí no es la economía la que va a estar al servicio del hombre, sino el hombre al servicio de la economía.

De la misma manera cuando cualquier otro Poder Público vaya a tomar decisiones, si el Congreso va a tramitar una ley, que tenga que, que según el Gobierno pueda afectar la sostenibilidad fiscal, sencillamente se le puede anunciar que no puede seguir ese trámite porque se afectaría dicho principio, o dictada la ley se puede inaplicar precisamente porque entraría a contradecir el principio de la sostenibilidad fiscal.

Nosotros consideramos, entonces, que esta reforma es inconveniente, también porque no solamente lesiona la concepción del Estado Social de Derecho, sino porque también entra a desconocer en la práctica el principio de la división de poderes en la medida en que las decisiones de los demás poderes públicos van a quedar sometidos a la sostenibilidad fiscal que reiteradamente va a ser invocada por el Ejecutivo, precisamente para impedir el libre ejercicio de las funciones de los otros poderes públicos, entonces esto también entra a desconocer la concepción del Estado Social de Derecho.

Aquí se dice que las decisiones que ha tomado la Corte Constitucional en materia de derechos de prestación como la salud, las decisiones que se tomaron en relación con los desplazados, que ellos van en contra de la sostenibilidad fiscal, pero la verdad es que si nosotros examinamos la jurisprudencia de la Corte Constitucional por ejemplo en materia de salud, hay que reconocer, que esa alta corporación, no ha sido irresponsable en el manejo de la acción de tutela en relación con el derecho a la salud, porque muchas veces han negado tratamientos, procedimientos por considerar que no son esenciales, que no son esenciales o no ponen en riesgo la vida.

La Corte Constitucional, ha sido reiterativa en reconocerle carácter fundamental al derecho a la salud, cuando él está íntimamente vinculado con el derecho a la vida y sobre todo, con un derecho que es consustancial a la concepción del Estado Social de Derecho, cual es el de la dignidad humana, entonces, es en esos casos, sobre todo cuando hay conexidad con el derecho a la vida porque la vida es el principal de todos los derechos, cuando la Corte ha entrado a reconocer tutelas que obviamente han tenido una implicación económica.

Ahora, con esto se pretende prácticamente desconocer los derechos sociales, con el purito de que el cumplimiento de los derechos sociales cuesta, yo creo que el cumplimiento, la efectividad de cualquier derecho constitucional doctor Camilo, tiene unos costos, simplemente el ejercicio del derecho de

locomoción, eso para el Estado implica unas obligaciones y para el Estado facilitarnos el derecho de locomoción pues tiene que disponer de unas vías, tiene que disponer de unas ciclovías, tiene que disponer de unos andenes y todo eso precisamente tiene implicaciones de orden económico.

Entonces, no se puede venir a satanizar los derechos sociales por el hecho de que sean derechos de prestación que impliquen erogación económica, cuando en el fondo la satisfacción de cualquier derecho fundamental sea de primera o de segunda o de tercera generación, necesariamente implica una erogación por parte del Estado.

Finalmente quiero señor Presidente, porque va a haber otros voceros del Partido Liberal que van a ampliar la posición de nuestra colectividad sobre el particular, hacer mención sencillamente a que este principio de sostenibilidad fiscal, doctor Iragorri, usted que es profundo en las materias presupuestales, entraría también en contradicción con el artículo 347 de la Carta Política.

Sencillamente porque ese artículo permite que se aprueben presupuestos cuando los dineros disponibles para atender los gastos son insuficientes y que paralelamente se aprueben leyes donde se creen nuevas rentas, eso entraría a contradecir este principio de la sostenibilidad fiscal, porque nadie puede garantizar que las leyes en curso puedan tener un buen suceso en el Congreso de la República, ayer no más, vimos aquí como una renta de la cual quería echar mano el Gobierno para financiar la salud, no contó con el beneplácito ni del Senado de la República ni de la Cámara de Representantes, luego, yo llamo la atención de los Ponentes para que también miren la incidencia, que en la introducción del principio de sostenibilidad fiscal tiene sobre el artículo 347 de la Constitución Política.

Estas son las consideraciones generales señor Presidente, por las cuales el Partido Liberal no está de acuerdo con este proyecto, sobre todo porque nos asalta una inmensa duda, una gran inquietud de que con este proyecto vamos a dar al traste con la acción de tutela, un instrumento muy querido por los colombianos y que ha servido de medio para hacer efectivo los derechos fundamentales, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, digamos Presidente que en primer lugar el Polo Democrático Alternativo va a votar este proyecto de acto legislativo en contra.

Porque como lo vamos a exponer es el acto más agresivo contra la Constitución de 1991, y contra el Estado Social de Derecho y estas, esta sola actitud del Gobierno del Presidente Santos, nos coloca a nosotros en la condición de ser oposición frente al Gobierno del Presidente Santos. Hay muchas otras razones, pero esta es tal vez la razón más poderosa, porque se pretende liquidar el paradigma de la Constitución de 1991, de construir Estado Social de Derecho.

Digamos también que con esto se busca enterrar la Constitución de 1991 y ahí es donde se explica

nuestra actitud, contra este proyecto de acto legislativo, digamos también Presidente que este tema de sostenibilidad fiscal, es un tema emparentado con disciplina fiscal, que viene del consenso de Washington y en consecuencia es propio del modelo neoliberal, y está desarrollado en el tema de generar confianza inversionista, de cómo se asegura sobre todo al sector financiero el pago de la deuda pública.

En segundo lugar, digamos Presidente, que no es que el Polo se oponga a que haya disciplina en materia fiscal, creo que es de la racionalidad de toda economía, tener unos procesos de disciplina, pero no creemos que esto deba ser constitucionalizado y menos arrasando la Constitución de 1991, digamos que aquí existen leyes que hablan del tema de sostenibilidad fiscal como la Ley Ordinaria de Presupuesto, o la Ley 819 de muy reciente expedición por parte del Congreso, luego el tema de sostenibilidad fiscal es un tema que se puede manejar por ley y no debería ser constitucionalizado.

El proyecto de acto legislativo busca en general modificar tres normas constitucionales, el artículo 334, el 339 y el 346, el primero referido a la dirección de la economía, donde se anuncia que será principio fundante en la dirección de la economía el tema de la sostenibilidad fiscal, el segundo en relación con los planes de desarrollo donde otra vez se vuelve a indicar que los planes de desarrollo deberán estar orientados a la búsqueda de esa sostenibilidad fiscal y lo mismo se predica del artículo 39 en materia de la construcción del presupuesto, además de esto, tiene el proyecto los siguientes elementos.

Si bien inicialmente la idea del Gobierno y, dicho sea de paso, este es un proyecto de acto legislativo heredado por el Gobierno del Presidente Santos, del Gobierno del Presidente Uribe, esta es una continuación del uribismo, en el proyecto original decía, se había colocado que la sostenibilidad fiscal era un derecho fundamental, tal exabrupto no resistió el paso en las primeras discusiones aquí en el Congreso de la República y ahora le han cambiado porque es un principio, ya no un derecho fundamental sino un principio.

Dijimos en la Comisión Primera Constitucional que agravan el tema, dado que en un principio permea toda la Constitución, genera una transversalidad, porque los principios son ejes interpretativos en todo un conjunto normativo.

En segundo lugar, digamos que atenta contra la separación de poderes, contra la autonomía de las Ramas del Poder Público y atenta de esa manera porque como bien se dice de manera expresa y eso lo reconoce el Senador Juan Carlos Vélez, esto tiene por objeto amarrarle las manos a la Rama Jurisdiccional del Poder Público, hay quejas de la Corte Constitucional o respecto de la Corte Constitucional, pero el pronunciamiento de sentencias tan importantes como la T-025, la T-760, esta última en materia de salud, la anterior en tema de desplazados, que irritan a quienes son enemigos de volverle la dignidad a los colombianos y a las colombianas, es decir, de construir Estado Social de Derecho.

Por eso quieren amarrarle las manos a la Rama Jurisdiccional, pero también a la Rama Legislativa, y eso es lo que queremos advertir, que nosotros prác-

ticamente nos estamos haciendo el haraquiri, como institución congresual, porque aquí va a venir una dictadura del Ejecutivo y más propiamente una dictadura del Ministerio de Hacienda.

Quiero traer unas citas del Banco Central Europeo, de cómo las normas que se han dictado en el mundo de sostenibilidad fiscal han servido para todo lo contrario, para generar inestabilidad fiscal, en esto sería mejor según el Banco Central Europeo, tener flexibilidad en el manejo de la deuda, lo mismo dicen, lo mismo dice Rafael Gobenes y Javier Andrés, con la siguiente cita textual que voy a traer, no hay nada en el diseño de las reglas fiscales que apunte a prevenir enormes y duraderas desviaciones de la deuda con respecto a su nivel de estabilidad, lo cual, un impedimento para que la política fiscal pueda cumplir con su labor como un significativo instrumento de estabilización.

Estas son una citas muy autorizadas que nos muestran que en lugar de buscar sostenibilidad podemos encontrar un desajuste fiscal y mire lo que dice Álvaro Montenegro dice, los países subdesarrollados no cumplen sus reglas fiscales, Estados Unidos ha vivido en déficit casi sin excepción lo mismo predica de la zona Europea y dice que los países desarrollados tienen una deuda equivalente al 100% de su Producto Interno Bruto.

Y sin embargo esos países desarrollados nos quieren imponer a nosotros una regla fiscal según la cual y en el diseño que hoy tiene el gobierno nuestra deuda no debería superar el 28% del Producto Interno Bruto, como ellos no cumplen sostenibilidad fiscal y si no la quieren imponer, es la pregunta por qué y por qué queremos avanzar hacia aceptar algo que a ellos les parece irracional y nosotros queremos plantearlo como irracional.

Pero veamos este concepto de la Corte Constitucional en la medida en que se ata al Congreso de la República con una norma de estas, voy a traer la cita de la Sentencia C-502 de 2007 donde la Corte Constitucional dijo lo siguiente: “los instrumentos de racionalización de la actividad legislativa no debe constituirse en medios que cercenen el ejercicio de la función legislativa o que confieran un poder de beca al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en relación con el trámite y aprobación de los proyectos de ley pues ello vulneraría, debo recalcarlo, vulneraría la autonomía del legislador y el principio de separación de las Ramas del Poder Público”.

Por eso coincido con quienes afirman y así lo dijimos también en la Comisión Primera, esta reforma constitucional es además una reforma dictatorial, es la dictadura del Ejecutivo sobre la Rama Jurisdiccional y sobre la Rama Legislativa del Poder Público y como lo dijo el doctor García que me antecedió en el uso de la palabra, atenta contra los Derechos Humanos fundamentales.

Digamos además Presidente para abundar en razonamientos que los Estados Unidos tienen una deuda aproximada al ciento por ciento de su Producto Interno Bruto porque ellos nos quieren llevar a nosotros a que tengamos deudas del orden del 28% sobre nuestro Producto Interno Bruto.

Y Presidente nosotros hemos dicho que si el gobierno quiere construir regla fiscal, nosotros pode-

mos apostarle a una ley que construya regla fiscal pero con unas ecuaciones inversas a las que está planteando el Gobierno Nacional, el Gobierno Nacional dice que para construir regla fiscal hay que excluir defensa y hay que excluir el tema de la deuda pública.

Nosotros decimos no, la deuda pública es la causal del déficit fiscal, luego por la teoría de causalidad debemos incluir en regla fiscal el tema de la deuda y debemos incluir también el gasto de defensa y deberíamos excluir de la construcción de regla fiscal el gasto social que está priorizado en la actual Constitución de 1991.

De esa manera defenderíamos la construcción del Estado Social de Derecho y podríamos construir una regla fiscal adecuada que ataque la causa, que en este caso es el tema de la deuda.

Y en segundo lugar hemos dicho una cosa, porque o le quitamos la dirección de la política monetaria al Banco Central, y que esa política monetaria la vuelva a tener el Ejecutivo y que el Ejecutivo y que el Ejecutivo emita cuando necesite y emitiendo el Banco Central nosotros nos evitaríamos el pago de deuda al sector financiero, la deuda le pagan intereses del año entrante 2011 en el presupuesto, nos cuesta dieciocho billones de pesos porque con una propuesta de estas que es originaria del doctor César Giraldo gran economista de la Universidad Nacional, por qué no avanzamos en eso y nos ahorramos dieciocho billones de pesos al año, Senador Valera y nosotros entramos por la vía de no sacrificar el gasto social.

Entonces concluyo, Presidente, diciendo que el Polo Democrático Alternativo no votará este acto legislativo, nos parece que es irracional, anoche empezamos a darnos cuenta aquí como Senado de la República, de lo irracional que es plantear sostenibilidad fiscal, lo vimos en el tema de la salud.

Por fortuna tanto en Cámara como en Senado se votó ese condicionante de sostenibilidad fiscal en el tema del derecho a la salud, porque resulta profundamente irracional que uno diga no me puedo endeudar más allá de un límite predeterminado cuando de por medio está el derecho a la vida de las personas.

La Constitución de 1991 recordaba el doctor Londoño en la Comisión Primera en estos días es una Constitución antropocéntrica y vamos a pasar a una Constitución economocéntrica; es decir, de una Constitución de una normatividad al servicio del ser humano vamos a pasar a tener una Constitución al servicio de la economía como lo recordaba también el doctor García, la economía debe estar es al servicio del ser humano como lo recordaba Gaitán y no el ser humano al servicio de la economía, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

A ver señor Presidente, muchas gracias, a ver una intervención realmente muy breve porque pues ya, en general estoy de acuerdo con todo lo que se ha dicho y me parece que está muy bien dicho pero quisiera agregar un pequeño comentario que explique un poco el origen de la decisión del Gobierno de im-

pulsar del anterior Gobierno y de este de impulsar esta norma.

El punto que quieren resolver es este, la Constitución de 1991 es una Constitución que tiene dos naturalezas mezcladas en sí misma, de una parte es una Constitución que le otorga a los colombianos una serie de derechos que pienso que los demócratas debemos defender para poner un caso específico el derecho a la tutela, pero al mismo tiempo esa es también la Constitución del neoliberalismo, del libre comercio.

Uno puede demostrar hasta la saciedad que allí están sembrados los conceptos fundamentales de libre comercio como el trato nacional, el libre comercio, el artículo sobre propiedad intelectual, el Banco de la República autónomo, etc., etc. Las normas que permitieron la Ley 100 que no es la ley para el derecho a la salud de los colombianos sino la ley para el negocio con la salud de los colombianos.

Esa naturaleza dual de la Constitución ha generado por supuesto tensiones y es que al mismo tiempo en que la Ley 100 es una ley del negocio de la salud mediante tutela, la Corte Constitucional y apoyándose en otros criterios de tipo democrático de la Constitución ha venido, por ejemplo, convirtió la salud en derecho fundamental que no estaba originalmente así en el Carta o que no está. Por ejemplo, creó el no POS, que es una manera de ampliar el derecho del POS e igualar el sistema contributivo y el subsidiado, por ejemplo dio la orden de igualar el sistema contributivo y el subsidiado, por ejemplo dio la orden de indemnizar a las víctimas.

Entonces digamos que existe esa tensión, la parte neoliberal de la Constitución y la parte garantista democrática de la Constitución, esto ha tenido ofendidos a los tecnócratas neoliberales desde hace mucho rato que acusan a los jueces y particularmente a la Corte Constitucional de actuar con irresponsabilidad, dicen ellos y de tirarse para usar esa palabra la parte neoliberal de la Constitución, la parte del libre comercio de la Constitución.

Entonces, aquí apunta la ley de la sostenibilidad fiscal a supeditar de una vez por todas de manera, yo diría que absoluta, supeditar cualquier posibilidad garantista de la Constitución en lo que tiene que ver con derechos sociales de los colombianos, supeditarlo a la parte del negocio, a la parte del neoliberalismo, a la parte del libre comercio, por eso a algunos, al primero que le oí ese término fue al Representante a la Cámara Iván Cepeda, han hablado, hablado del entierro de la Constitución de 1991, se refiere específicamente a esto sí, que a esa parte garantista está siendo supeditada y de una vez por todas a la parte fundamental de la Constitución que es la parte neoliberal.

En ese sentido todos aquellos que están diciendo que este es probablemente el ataque más duro que se le haya hecho a la parte garantista de la Constitución en sus 20 años en existencia, aciertan porque aquí lo que va a terminar sucediendo es que en adelante todas las normas sobre derechos sociales; salud, víctimas, en la ley de víctimas esta la sostenibilidad fiscal y cualquier cosa que se inventen va a estar supeditada a lo que después determine el Ministro de Hacienda.

Entonces aquí se va a aprobar cualquier cosa, aquí se apruebe en este sentido y después cuando llegue la hora de la aplicación el Ministro dirá que sí, pero que dependerá de la sostenibilidad fiscal y lo que es más grave van a atarle las manos a los jueces, inclusive Guillermo Perry ex funcionario del Banco Mundial y uno de los ideólogos de esto de la sostenibilidad fiscal, en un artículo en *Portafolio*, fue capaz de decir de frente que de lo que se trataba era de atarle las manos a la Corte Constitucional para que no pudiera seguir tomando ese tipo de determinaciones.

Esto lo digo, señor Presidente, de manera muy breve simplemente para ampliar un poco lo que ya se ha dicho al respecto porque pienso que configura o se convierte en otra prueba más de que sí estamos ante una reforma profundamente retardataria porque se trata, repito, de aplastar, a estado supeditado siempre desde el 90, pero más que nunca aplastar propiamente dicha la parte garantista en lo social de la Constitución, a la parte neoliberal de las misma Carta, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Gracias Presidente, vamos a hacer muy breves y simplemente unas consideraciones de tipo, por decirlo de alguna manera, de conceptos básicos de teoría constitucional.

Cuando estamos hablando de principios estamos hablando nada más ni nada menos que de hechos fundantes de la Constitución. Por eso, la primera pregunta que uno se debe hacer es, qué es una Constitución, para poder de una manera u otra, dilucidar, si cambiarla es un acto que corresponde al constituyente derivado o no, y hay varias respuestas.

Algunos dirían que una Constitución son los factores reales de poder, otros dirían que son una norma de referente que legitima todo el ordenamiento jurídico, pero hay una definición que a nosotros siempre se nos ha ocurrido interesante y que hace referencia a una división que hace un gran tratadista del Derecho Constitucional, Lob Einstein, cuando plantea que las Constituciones puede ser normativas, nominales o semánticas; cuando habla de la Constitución Normativa, él hace referencia a ese tipo de Constitución que además de ser legal es legítima.

Cuando habla de las Constituciones Nominales, habla de esas Constituciones que únicamente son legales pero no son legítimas y no tiene aprensión popular y cuando habla de la Semántica, es porque no es, ni lo uno ni lo otro.

Cuando hace esa clasificación, él plantea igualmente entonces que ninguna tiene un carácter específico ni la podemos encasillar en una de estas tres definiciones, pero la nuestra, diríamos Presidente, que puede tener algo de normativa porque hay varias instituciones que le han dado legitimidad a nuestra Carta Constitucional y una de esas instituciones es sin duda la acción de tutela.

De tal manera que quitarle la columna vertebral a nuestro ordenamiento jurídico constitucional sería convertir a la Constitución colombiana en una Constitución absolutamente normativa. Por eso para no-

sotros es vital que el tema del sostenimiento fiscal sea estudiado con mucho cuidado.

Y el Partido Verde obviamente votará en contra este proyecto porque creemos que de una u otra forma acaba con el Estado Social de Derecho tal y como lo han comentado quienes me han precedido en el uso de la palabra y acaba con el Estado Social de Derecho por que el juez va a tener que estar supeditado a los vaivenes del quehacer financiero cotidiano del país, acaba con el Estado Social de Derecho porque va a acabar con la tridivisión de poderes, el juez va a perder libertad en la posibilidad de ejecutar sus fallos, acaba con el Estado Social de Derecho porque acaba con la progresividad de los derechos fundamentales tal y como se expresara por el doctor García en la Comisión Primera cuando debatíamos el tema, acaba con el Estado Social de Derecho en definitiva porque los derechos fundamentales son esa parte fundante categórica de la Constitución del 91.

No pocos teóricos han expresado que la Constitución del 91 fue la Constitución “de, para y por los Derechos Humanos”; al aprobar la regla de sostenibilidad fiscal este sería un principio que no tendría tanta legitimidad en nuestro ordenamiento.

La jurisprudencia de la Corte Constitucional, Presidente, incluso ha hablado de la constitucionalidad en normas constitucionales y de esta manera entonces ha dejado en claro que no por estar establecido en la Constitución normas, pues ya del todo pertenecen y son constitucionales y nos hacemos algunas preguntas puntuales y diríamos que elementales, qué va a suceder cuando la Corte Constitucional o los Jueces tengan que ponderar dos principios Constitucionales, le decíamos al Ministro de Hacienda, pues obviamente el juez, la Corte Constitucional y los altos tribunales judiciales siempre van a escoger obviamente el ponderar lo que tiene que ver con la dignidad humana que es quizá la obligación principal que tiene un juez, como bien nos lo recordaba el Senador Avellaneda en una Constitución que es antropocéntrica.

Por eso, nos parece que este principio en determinado momento podría ser inocuo y que a cambio, como bien lo expresaba el doctor Juan Carlos Vélez, se podría hacer uso de normas legales que él nos traía con grata recordación, como la 617 u otras para que esta sostenibilidad fiscal pudiera ser en determinado momento efectiva.

La culpa de los desplazados, la culpa de tantos fallos de la Corte Constitucional, es bueno insistir en eso, Presidente, no ha sido, ni más faltaba, de los ciudadanos, la culpa ha sido del Estado; por eso sería perverso en determinado momento trasladarle una obligación que debe resolver el Estado al ciudadano común y corriente que es la parte inerte, que es la parte menos defendida, que es la parte débil dentro de esa relación entre Estado y sociedad civil.

Y en conclusión, Presidente, si este Estado social de derechos no nos sirve, cambiemos el Estado Social de Derecho; si este Estado Social de Derecho no está adecuado a la proyección y a la forma del gobierno que nosotros queremos implementar, pues lo único que podemos hacer como Constituyentes derivados o convocando al constituyente primario es obviamente cambiar este esquema, cambiar esta for-

ma de organización que nos legaron quienes hicieron la Constitución del 91.

Por eso Presidente, entonces anunciamos el voto negativo a este proyecto de la bancada del Partido Verde. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Félix Varela Ibáñez:

Gracias, Presidente. Con los buenos días a los colegas y a la Mesa, acompaño esa postura que hoy nuestro vocero, el doctor Londoño, expresa a los colombianos y a las colombianas que nos ven.

Y empiezo diciendo, Senador Vélez, que el ejemplo que usted coloca de un hombre colombiano o colombiana obeso es parcialmente cierto, no es cierto que un baipás se le da a un colombiano solamente por funciones estéticas; de pronto quienes se ven convocados a una cirugía de alta complejidad como un baipás, lo hacen muchas veces inducidos por una cantidad de elementos que finalmente la única decisión que los motiva a hacérsela es la de la estética.

Esos indicadores de morbimortalidad que tienen hoy los colombianos produce la obesidad, tiene que tener alguna solución por parte del Estado en un derecho reconocido, a nosotros no nos están haciendo un favor con reconocerlo; los derechos, los derechos son una categoría prejurídica, son ontológicos, no es ningún favor el que nos hacen aquí en reconocer los derechos porque al final son naturales.

Pues yo pienso que el debate debe ser más grueso, en esa categoría de derechos, los derechos fundamentales que tienen reconocimiento por vía de tutela en esos derechos colectivos que de pronto a través de las acciones populares los colombianos reclaman y los derechos económicos que son los que finalmente hoy están haciendo que este proyecto se presente al Congreso, al principio lo presentaron como un derecho Constitucional a través de la regla de sostenibilidad fiscal y lo consideramos errado porque a juicio muy particular la sostenibilidad fiscal no es un derecho, es un instrumento para garantizar los derechos, se le está torciendo aquí el cuello a un instrumento que mundialmente ha venido siendo utilizado por fuera de los derechos de la Constitución y comenten otro error cuando en la Cámara le cambian el nombre de derecho y lo elevan a la categoría de principio igualándolo a la vida.

Hacia dónde estamos legislando los colombianos, cuando estamos dándole originalidad a herramientas e instrumentos que garantizan los derechos a los propios derechos; mundialmente la sostenibilidad fiscal y la regla fiscal se hace sobre la base de dos interrogantes, si puede el Estado con el comportamiento que está llevando a cabo, tener una política fiscal sostenible en el tiempo que no degenera una deuda pública que crezca sin límites. Y el segundo interrogante es si necesita el Gobierno finalmente incrementar sus impuestos o disminuir el gasto para evitar el comportamiento explosivo de la deuda.

Pero en Colombia se presenta exóticamente esta herramienta sobre la base de garantizar derechos y así lo expresa la motivación del proyecto, la necesidad de la sostenibilidad fiscal para alcanzar los fines del Estado Social de Derecho.

Los derechos económicos son programáticos, los derechos económicos no son susceptibles de exigirse a través de vías judiciales ni a través de tutelas, usted no puede reclamar una pavimentación de una calle a través de una tutela porque finalmente son derechos económicos que tiene que tener un respaldo financiero en el Gobierno.

Pues yo creo que aquí se equivoca este proyecto de acto legislativo cuando hace una amalgama entre tratar de garantizar derechos fundamentales con derechos exigibles a través de la vía económica; yo creo, más allá de pronto de que hoy hayamos tomado una decisión colectiva, quien esté acompañando el proyecto que si es bueno revisarlo, porque estamos reduciendo ostensiblemente la capacidad de que a los colombianos más vulnerables en este país se les esté cercenando la posibilidad que ante la falla grotesca del Estado de un juez no pueda reconocerle los derechos; aquí no se puede sujetar el cumplimiento de los fines del Estado a que dentro del presupuesto, dentro de la Cartera de Hacienda se tengan algunos recursos para hacer efectivo el mismo.

Estamos retrocediendo, y comparto plenamente lo que el Partido Liberal expresa, todo ese lodo que tuvimos en la Constitución del 91 donde finalmente no terminaron siendo los médicos quienes garantizaban el derecho a la vida y a la integridad, sino los jueces a través del cumplimiento de una sentencia les estemos quitando la posibilidad a los colombianos de que se le siga garantizando.

Y el Partido Verde está de acuerdo con que tiene que haber una regla fiscal, el Partido Verde está de acuerdo con que tiene que haber una regla de sostenibilidad fiscal, el Partido Verde lo que no comparte hoy es que se esté imposibilitando a los colombianos a que tengan una vía judicial como la tutela para poder garantizar los derechos.

Por eso esto no debe ser elevado a la categoría de derechos, no de principios, constitucional es suficiente, Senador Londoño, con una ley que garantice que estos derechos programáticos económicos tengan cumplimiento en los colombianos. Por eso reitero y comparto plenamente que el Partido Verde hoy tenga esta postura de votar negativamente este proyecto de acto que hoy seguramente va a reducir ostensiblemente que los colombianos encuentren en los jueces de la República la posibilidad de garantizar sus derechos fundamentales. Gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Mil gracias, señor Presidente. De manera muy breve voy a señalar la posición del Partido Liberal, aunque ya lo ha hecho con lujos de detalles el Senador Jesús Ignacio García en este tema y más que hablar para la Plenaria, en donde pues obviamente hay personas que conocen mucho del tema; quiero hablarles a los colombianos para que entiendan qué se está jugando hoy aquí.

Las sociedades desde sus inicios van haciendo unos pactos, son pactos fundamentales; tal vez el primer pacto del ser humano es el pacto para brindarse seguridad, por ello cuando lee, no la historia sino la prehistoria, se da cuenta que los más fuertes

eran los líderes, porque eran los que podían defender al grupo humano de las fieras y de las amenazas externas, comenzamos a desarrollarnos y comenzamos a darnos cuenta que hay otra serie de derechos, en los cuales el ser humano se congrega para satisfacer esos derechos; entonces, ya es el derecho a la vida, pero la gente también tiene el derecho al trabajo, a la honra y se van desarrollando estos derechos.

La Constitución del 91, que tal vez ha sido el pacto político más interesante que se haya planteado en el siglo pasado, porque fue un intento de pacto de Paz, en donde estuvieron los blancos, los negros, los indios, los reinsertados y los que venían de luchar contra esos reinsertados, los distintos partidos, recogieron una serie de derechos fundamentales, los incluyeron en el título segundo de la Constitución y dijeron:

Todo lo que haga el Estado tiene que ir en torno a que el ser humano tenga estos derechos y son derechos fundamentales, porque el solo hecho de existir como ser humano, hace que ese ser humano los tenga, el derecho a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la honra, a la libertad de cultos, al debido proceso, son algunos de estos derechos.

¿Qué es lo que pasa con este acto legislativo? Y aquí quiero que la sociedad prenda una alarma, porque entre otras cosas, me preocupa el silencio de la sociedad en este tema, que puede ser, doctor Gómez, tal vez el tema más importante que votemos en este cuatrienio. Aquí con buen juicio una serie de tecnócratas ha dicho: revisemos algunas dificultades presupuestarias, vemos que el déficit está creciendo y en muchos casos le han echado la culpa a que vía sentencias de tutela se ordenan unos gastos que no están presupuestados.

Aquí a nadie se le ha ocurrido pensar, por ejemplo, cuántas son, doctora Maritza, las exoneraciones que se le dan al gran capital financiero; aquí ya el Ministro de Hacienda nos está anunciando que va a subir el 4 x 1.000 en vez de quitarlo y no se le ha ocurrido pensar, a manera de ejemplo, cuánto vale la exoneración de las transacciones interbancarias en el 4 x 1.000 y de pronto ahí tiene la plata para las inundaciones y para atender la emergencia. No, aquí siempre se piensa en qué nos hemos gastado en defensa de derechos fundamentales y en echarle la pedrada a eso, que es de la esencia del Estado.

Por ello, señor Presidente, comenzamos a revisar los liberales, que nos honramos de haber ayudado a impulsar de ser una parte activa en ese pacto de paz, que fue la Constitución del 91 y decimos: estudiemos bien este proyecto. Yo diría, dos temas centrales.

Primero, es cierto, los Estados y los Gobiernos tienen derecho a buscar una sostenibilidad fiscal, pero no a costa de los derechos esenciales del ser humano. A nosotros nos parece que en la ley, en la regla fiscal, que entre otras cosas genera un esfuerzo interesante del Gobierno, que se autocontrola en sus gastos, particularmente los gastos de la renta petrolera, ahí en esa ley nosotros podríamos hacer un pacto todo el Congreso, todo el Senado y toda la Cámara, paraajuiciarnos y buscar mecanismos, que sin vulnerar los derechos fundamentales, sirvan para generar sostenibilidad.

Pero cuando la Cámara dice, cuando la Cámara dice que la sostenibilidad fiscal, en otras palabras, perdóneme si soy muy primitivo en la explicación, que aquí todo gasto tiene que estar soportado en un ingreso y en unas disponibilidades, ¿qué terminamos diciendo? Y planteo un ejemplo, doctor Camilo, muy sencillo, al que sé que mucha gente a lo mejor, como dicen los muchachos, le caerá: imagínese un padre de familia que tiene su presupuesto, una plata para pagar arriendo, otra plata para la cuota de la moto, otra plata para la comida y de pronto uno de sus hijos tiene un accidente, doctora Gloria, el padre de familia no le puede decir a ese muchacho: qué pena, pero no lo mando a la clínica porque entonces, ¿con qué pago la moto? ¿Y con qué pago el arriendo? Eso le pasa a las familias colombianas y entonces se atrasan un poco en el arriendo, porque tienen que salvar es la vida del muchacho.

Mire, señor Presidente, yo quiero dejar básicamente una constancia, si nosotros planteamos la sostenibilidad como un principio, esta sostenibilidad atraviesa todos los derechos de la Constitución y al atravesar todos los derechos, al atravesar todos los derechos, evidentemente limita los derechos. Por eso no votamos este régimen.

Le decimos al Gobierno: sentémonos, ustedes tienen una propuesta que tiene que ser escuchada, trabajémosla en la ley de la regla fiscal; termino diciendo esto como constancia porque yo sé que esto no termina aquí, esto va a terminar en la Corte Constitucional; miren, hay sendas sentencias donde definen el derecho a la vida y en esas sentencias dicen que el derecho a la vida es conexo y está íntimamente ligado con el derecho a la salud y este hace parte del ser de la Constitución, del pacto fundamental.

El día que un juez tenga que pensar a la hora de protegerle no solo el derecho a la salud, cuando puede estar ante una muerte inminente, sino ante cualquier sufrimiento un colombiano, porque eso lo dicen las sentencias de la Corte Constitucional, el día que ese juez tenga que pedir un certificado de disponibilidad y estoy diciendo y hablando exageradamente, para que entendamos el debate hacia afuera, ese día no existe el derecho fundamental.

Por ello no podemos votar esto, señor Ministro de Hacienda, señores ponentes, nosotros no queremos descalificarlos y ponerlos a ustedes como los monstruos que acaban los derechos; les decimos miren, protejamos estos derechos fundamentales y busquemos un pacto que le asegure sostenibilidad fiscal a la Nación en la ley regla fiscal y no nos metamos con la Constitución, porque corremos el riesgo de poner, de ponerle límites a los derechos fundamentales, que es lo mismo a negarlos. Mil gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias, señor Presidente. Indudablemente los Senadores que han hablado han puesto el dedo en la llaga frente a lo que significa este proyecto de ley, que quiere elevar a derecho fundamental el de la sostenibilidad fiscal.

Han hecho la historia, claro que sí, de donde viene, yo voy a poner es el punto desde cuándo empiezan a atravesarse a la tutela, que es fundamen-

talmente a la que quiere atacar este proyecto de ley, desde el mismo momento en que la gente empezó a apelar al instrumento de tutela para poder conseguir el reconocimiento a muchos de sus derechos, empezaron ya las voces que decían:

Hay que ponerle limitaciones para acabar con lo que ellos llamaron el Gobierno de los Jueces y en ese Gobierno de los Jueces que ellos llamaron, sin embargo, no se atrevieron a decirle de cara al país que había que recortar o limitar la tutela y por qué no se hacía, porque este instrumento es un instrumento que está empoderado en los colombianos y las colombianas, porque ha sido el único eficaz para que efectivamente obligue en el caso de la salud, en el caso de la educación, en el caso de la vivienda, a que las empresas o las entidades correspondientes de verdad hagan realidad algo que está en la Constitución.

Citar dos ejemplos nada más: por vía de la tutela millones de colombianos han logrado que se hayan hecho efectivo realmente los derechos a los medicamentos, a los procedimientos, los tratamientos, todo esto que ha sido algo muy importante y yo agrego, con la reforma a la salud que se acaba de aprobar en este Congreso, yo la voy a llamar, como se lo dijimos ya a un periodista, para un paciente de cáncer le han recetado un Ibuprofeno, eso se significa que no a las causas, que por lo tanto vamos a tener nuevamente ese proceso y eso es lo que quieren hacer ahora en torno al instrumento para que la gente pueda avanzar.

¿Qué pasó con los desplazados? Fue la tutela la que logró que efectivamente le ordenara al Gobierno unas medidas efectivas, para que todos sus derechos les fueran reconocidos en términos generales.

Por eso, señor Presidente, cuando uno escucha las..., escucha que hay que poner por encima de todo la sostenibilidad financiera, porque sin plata no hay derecho que se pueda desarrollar, como seguramente nos lo van a repetir aquí todo el rato, aquí nos ponemos frente a dos enfoques de la economía, aquel enfoque que nos lleva es hacia la acumulación y el otro que coloca la economía al servicio del ser humano, como muy bien lo propusiere y lo desarrollara el Senador Luis Fernando Velasco.

Pero la verdad es que con este proyecto de ley no solamente es el más lesivo sino el más regresivo, acaban con la parte garantista de la Constitución Política de Colombia, una Constitución que es producto del pacto social que hubo en aquel entonces, con el ánimo de ir poco a poco llevando este país hacia la paz, pero sobre todo hacia justicia social, un país que es de los más pobres de América Latina, el país de mayor inequidad social; en un país con estas características la pobreza es un determinante total para poder acceder a los derechos y ahora entonces la alternativa que se nos da es colocar, elevar a derecho fundamental la regla de sostenibilidad fiscal.

Yo quisiera decirles aquí al doctor Juan Fernando Cristo y lo mismo al doctor Velasco, que cuando nosotros trabajamos recuerden ustedes esa dichosa Ley de Transferencias, que trabajamos para que hubiera salud y educación con mayores recursos, eso fue atado, los salarios del pago de los maestros y los ascensos de los maestros fueron atados a la disponibilidad fiscal, Senador Roy Barreras. ¿Y usted sabe cuál fue el resultado? Que se demoraban 4, 5, 6

años para poder que a los maestros nos reconozcan un derecho tan simple como era el de ascender en el escalafón. ¿Y sabe por qué? Porque nunca había disponibilidad fiscal. ¿Quién le arregló el problema? La Corte. ¿Cómo? A través de una tutela dijo que tenían que ascender sin tener en cuenta el requisito de la disponibilidad, de la disponibilidad fiscal.

Eso simplemente un ejemplo allí. ¿Qué diremos cuándo se vayan entonces a reconocer derechos como el de la salud? ¿Como el de la educación? ¿O como el de la vivienda? Es decir, todos aquellos que están como conexas a la vida.

Por eso queremos decirle a los colombianos y colombianas que el Gobierno de la prosperidad democrática, con sus locomotoras, le va a servir a otros seres, no a los colombianos y colombianas de a pie, porque cuando los restringen y nos dicen que para poder que se reconozca un derecho económico, social, tiene que estar supeditado a la regla fiscal o a la sostenibilidad fiscal, no va a pasar.

Ah, entonces, es que esos del Polo siempre se oponen y sin plata no se puede hacer nada; no, plata hay, nosotros les hemos dicho: revisen la estructura del presupuesto general de la Nación, usted señor Ministro, tenemos hoy más de 32 billones de pesos para el pago de la deuda. ¿Por qué no planteamos alternativas distintas, como por ejemplo, declarar la moratoria de la deuda? Refinanciamos la deuda 5, 6 años mientras que vamos saneando el problema de este país, busquemos otras alternativas distintas y usted va a decir no, ¿y sabe por qué?

Porque esto hace parte de las recomendaciones que le ha hecho el Banco Mundial a Colombia, uno para tener un déficit básico a nivel público, hacer el saneamiento fiscal y desde luego la única manera que aquí han encontrado no es quitándole o poniéndole un poco más de impuestos o cobrándole en retribución directa a las empresas multinacionales que vienen a hacer inversión, sino cambiar la Constitución Nacional, que generó una parte muy importante en garantías a los hombres y mujeres de este país para poder acceder a sus derechos fundamentales como es la vida, como es la salud y como son con ellos la educación y los otros elementos necesarios para vivir con dignidad.

Por eso, señor Presidente, consideramos y llamamos, este es el proyecto de ley más regresivo que tiene el Gobierno de la Prosperidad Democrática y no solamente no lo votaremos sino que trabajaremos por todo el país para indicar que lo demás es fachada, la esencia está aquí y es atarle las manos a los jueces para que no puedan reconocer los derechos de los ciudadanos y ciudadanas. Gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López:

Gracias, señor Presidente. En primer lugar, con este proyecto de sostenimiento fiscal se podría estar en riesgo de sustituir los mandatos del Estado Social de Derecho.

La filosofía del Estado Social de derecho tiene que ir en armonía, especialmente con los fines esenciales del Estado y como tal tiene la obligación de tener, facilitar todos los mecanismos, herramientas y

hasta el máximo presupuesto para por fin lograr progresivamente la efectividad de estos derechos fundamentales en lo social, económico y cultural.

Pero aquí vemos y observamos que con este proyecto se privilegia es al presupuesto, no especialmente a las necesidades y en el Estado Social de Derecho lo que pretende es que ese presupuesto se calcule y se aprueben en base a las necesidades y hoy se está haciendo lo contrario.

¿Qué tal en estos momentos uno someter los derechos culturales, los derechos sociales y económicos a condiciones fiscales? Se pondría en riesgo miles de programas que tenemos, como es la protección de los niños, de la maternidad, en temas de salud, en temas de educación, todo esto implicaría tener este proyecto como tal de sostenibilidad fiscal.

Además, en primera yo pienso que también se recortaría la iniciativa del Congreso para definir las prioridades de inversión social, igualmente la autonomía de la Corte, especialmente a través de la jurisprudencia, porque este proyecto como tal de sostenimiento fiscal busca imponer un tope a los fallos de tutelas de la Corte, que lo que hacen es defender los derechos fundamentales, esos derechos que priman sobre cuál situación que hay en el país y que todos queremos de una manera, que son derechos fundamentales que priman sobre cualquier interés diferente.

Por eso queríamos, pues, especialmente con este proyecto, decir que los derechos fundamentales pasarían especialmente a un tercer plano y eso no es la razón de ser especialmente de los Liberales Sociales Demócratas que estamos siempre en defensa de proteger estos derechos que atañen a las comunidades especialmente.

Por eso el Partido Liberal en estos momentos su voto va a ser negativo en este proyecto de ley de saneamiento fiscal, como lo hemos hecho en otros que le hemos aprobado, pues entendemos que prima sobre todo el bienestar de las comunidades, que se sigan defendiendo esos derechos importantes, para que se integre una sociedad justa y equilibrada y que esos derechos no se pueden violar de ninguna otra forma, garantizarlos como lo tiene que garantizar el Estado Social de Derecho y que tiene que ser realmente en concordancia con los fines sociales de este Estado. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Presidente, el Movimiento Político MIRA va a votar negativo, acompañamos todos los argumentos que se han presentado por parte de los colegas, así como se ha planteado que la economía tiene que estar al servicio de los ciudadanos; nosotros desde nuestro enfoque, el Miraismo, pensamos que la política tiene que conducir la economía y con satisfacción registramos que hoy desde el Congreso de la República se está enviando ese mensaje político.

Adicionalmente pensamos que el Estado sí tiene instrumentos para defenderse, el Estado tiene las herramientas para hacerse sostenible, para manejar la parte fiscal con sostenibilidad, pero los ciudadanos no tienen la facultad de defenderse frente a las vulneraciones de sus derechos, por ejemplo, el Estado

tiene leyes como la Ley 617, el Estado cuenta con herramientas como la Ley de Presupuesto, la Ley del Plan, los ciudadanos simplemente tienen que pasar por la situación de vulneración y lo único que les queda es la acción de tutela.

Pero más allá de estos elementos también queremos agregarle a esta discusión el tema de la corrupción. Si realmente el Gobierno Nacional está preocupado porque quiere garantizar la sostenibilidad fiscal, el punto de partida tiene que ser, asumir la corrupción y enfrentarla desde el mismo plan de desarrollo.

El Presidente Santos ha dicho que el plan de desarrollo lo va a estructurar en función del empleo, en función de la pobreza y en función de promover la seguridad. Nosotros desde el Movimiento MIRA le hemos planteado que un cuarto elemento debe ser combatir la corrupción, así ahora vayamos a discutir, el Estatuto Anticorrupción es insuficiente, porque tiene que ser la gran política de Estado desde el Plan de Desarrollo, ahí están los recursos.

No puede ser que el Estado ahora aparezca como la víctima y los ciudadanos como el escudo, para decir que con esto pretenden liberar recursos para los vulnerables; nosotros pensamos que definitivamente si el Gobierno Nacional de verdad está comprometido en su lucha contra la pobreza, no solo debe plantear esa lucha contra la pobreza desde el Plan Nacional de Desarrollo, sino también desde la Agenda Legislativa, y en el día de ayer con el proyecto de la reforma a la salud no encontramos ese espíritu ni ese talante de un verdadero compromiso en la lucha contra la pobreza y hoy tampoco lo estamos viendo en el trámite de este proyecto. Por estas razones nuestro voto es negativo, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Muchas gracias, Presidente. Yo quiero pedir la atención de la Plenaria sobre este proyecto de acto legislativo y de los colombianos en general y como ponente del proyecto, Presidente, de la Comisión del Senado y aquí en la Plenaria, quiero invocar su generosidad para que me permita profundizar en algunos de los argumentos que aquí ya se han escuchado por parte de Senadores de distintas bancadas.

Yo comienzo diciendo que en esta intervención, como usted habrá visto por las intervenciones de los Senadores García, Velasco, Arleth Casado, vamos y estamos fijando la posición del Partido Liberal frente al proyecto, de la misma manera como lo hicimos en la Comisión Primera del Senado, con franqueza, con lealtad con la coalición de la unidad nacional y con convicción de nuestros argumentos y acudiendo a la conciencia que tenemos los liberales sobre la importancia de la Constitución de 1991 y el Estado Social de Derecho consagrado en la misma.

El Liberalismo ha acompañado al Gobierno del Presidente Santos en todas aquellas iniciativas enca-

minadas a buscar estabilidad fiscal y desarrollo económico; basta recordar que tanto en Cámara como en Senado, el Liberalismo acompañó casi que sin excepciones el proyecto de acto legislativo de Regalías, que establece un ahorro importante para la Nación y para las regiones de este país.

Estamos acompañando en la Cámara de Representantes en donde se tramita en estos momentos en la Plenaria de la Cámara, la ley denominada Ley de Regla Fiscal, aceptamos dentro de los consensos, los lados para impulsar la Ley de Víctimas que se incorporara dentro de la ley el concepto también de la sostenibilidad.

Luego, nosotros compartimos, hago este recordatorio, para decir que nosotros compartimos plenamente el espíritu y el propósito de este acto legislativo, compartimos las preocupaciones del Gobierno frente al tema fiscal, compartimos el manejo económico que pretende darle el Gobierno del Presidente Santos al país con responsabilidad y con seriedad y con prudencia fiscal.

Pero no compartimos la manera y los mecanismos como se han planteado en este proyecto de acto legislativo y debo decir con toda claridad, con afecto, con respeto y con admiración por el Ministro de Hacienda que viene cumpliendo una importante tarea, que lamentamos que el Ministro de Hacienda no haya deseado, no haya querido sentarse con la Bancada de la Comisión Primera y con la Bancada Liberal y con el Partido Liberal, a avanzar y buscar fórmulas alternativas que permitan conseguir el mismo propósito que se define en el proyecto de acto legislativo, sin necesidad de constitucionalizar el tema, sin necesidad de afectar la independencia de poderes en este país, sin necesidad prácticamente de sepultar el Estado Social de Derecho consagrado en la Constitución de 1991.

Este proyecto de acto legislativo transita por el Congreso de la República, apreciados colegas de todas las Bancadas, sin que nos hayamos percatado de la dimensión y de la magnitud del mismo; yo diría que es el proyecto de acto legislativo más importante, desde el punto de vista político, económico y fiscal y por eso el Liberalismo, al ser un proyecto de acto legislativo presentado por el Gobierno anterior del Presidente Álvaro Uribe y al no hacer parte de la agenda de la unidad nacional, no puede compartir y no va a acompañar esta iniciativa.

Así se lo comunicó el Director del Partido, el doctor Rafael Pardo, al Presidente de la República, el doctor Juan Manuel Santos, con todo respeto y con toda franqueza, porque el Liberalismo no podría votar este proyecto de acto legislativo sin sentirse traicionando el espíritu de la Constitución de 1991 y los derechos fundamentales de los colombianos.

Nosotros, señor Presidente, hay miles de argumentos, los ha planteado aquí al Senador Jesús Ignacio García, al Senador Velasco. Yo quiero para los colegas concentrarme en tres argumentos adicionales a los que aquí se han planteado. Uno, que tiene que ver con la ponencia mayoritaria presentada aquí por el Senador Vélez, que controvierto con todo respeto; no es cierto que las sentencias de la Corte Constitucional, por ejemplo, frente al desplazamiento forzado en Colombia o la sentencia reciente frente a la

crisis del sector de la salud del país, hayan generado un desequilibrio fiscal a la Nación.

A nosotros no nos pueden venir a decir acá, que tres millones y medio de desplazados, 600 mil familias desplazadas en Colombia, que se han producido por cuenta de un largo conflicto armado y que la Corte Constitucional en el año 2004 reivindica sus derechos, ahora la Corte es la culpable del desplazamiento, por el contrario, si la Corte no hubiera tomado esa decisión del año 2004 en la Sentencia T-025, el Estado colombiano no hubiera tomado las decisiones que tomó de manera oportuna y organizado para atender en algo la situación del desplazamiento que sigue aumentando todos los años en este país, que no se ha parado esa situación de desplazamiento.

Apreciados colegas, la Sentencia T-025 nunca le dijo al Gobierno del Presidente Uribe, que en el año 2005 por ejemplo tenía que apropiarse tres billones de pesos para atender los desplazados, tampoco es cierto y me da pena no estar de acuerdo con mi compañero el Senador Vélez, que la Sentencia del desplazamiento le costó 30 billones de pesos al Estado colombiano, eso no es cierto, ahora si ustedes toman la decisión, de decir que el Estado colombiano no incorpora en su presupuesto un solo peso para atender la situación de los desplazados, es una decisión del Congreso de la República del Estado.

Pero no pueden venir ahora a echarle la culpa a las decisiones de la Corte Constitucional, las situaciones de crisis que padecen ciertos sectores de la sociedad colombiana y las decisiones de la Corte lo que hacen es reflejar esa crisis y la Corte qué le dijo al Gobierno en el año 2004, organice un sistema nacional de atención al desplazamiento, tome unas decisiones para atender a los desplazados, deles responsabilidades a las autoridades territoriales, pero nunca le dijo tiene que invertir tanta plata al año entrante para ello, organizar la política.

La sentencia sobre la crisis de la salud, yo les pregunto a los colegas que ayer impulsaron con tanto entusiasmo la reforma a la salud y que el Partido Liberal acompañó, será que la crisis de la salud en Colombia lo provocó el fallo de la Corte Constitucional del mes de febrero o marzo?, cuando decretó, cuando tomó las decisiones frente a la emergencia social del Gobierno del Presidente Uribe o será que la crisis se ha venido acumulando al paso de los años que no fuimos capaces nosotros de resolver esa crisis ni en el Congreso ni en los Gobiernos y que la Corte se vio en la obligación de tomar esa decisión.

Será que la Sentencia de la Corte Constitucional sobre salud, doctor Ballesteros, usted que es un experto conocedor de la materia le dijo al Gobierno Nacional, que tenía que invertir tanta plata o algo el año entrante?, no, o que tenía, incluso la Sentencia le dice al Gobierno que si tiene que excluir del plan obligatorio de salud, medicamentos de alta prioridad, perdón medicamentos de alto costo, para incluir medicamentos de prioridad para la población lo hiciera, que organizara el POS, que buscara recursos, pero nunca le fijó al Gobierno Nacional que del presupuesto tenía que sacar tanta plata para ello.

Entonces, es absolutamente falso que las Sentencias de la Corte Constitucional, frente a determinados sectores estén generando una quiebra a las finan-

zas del Estado y este acto legislativo lo que busca, es limitar las facultades de la Corte Constitucional, para dictar Sentencias como la T-025 del 2004 o la Sentencia sobre salud.

Yo me pregunto Senadora Dilian Francisca Toro, si estuviéramos aquí sentados anoche, votando una reforma como la de la salud, si la Corte Constitucional no hubiera tomado la decisión hace seis meses, cuántos años llevábamos aquí aplazando decisiones de fondo en la materia, entonces a lo que nos queremos abocar acá, es, a que las obligaciones que no cumple el Congreso o el Gobierno y que de alguna manera ha asumido la Corte Constitucional con la población colombiana, ahora le vamos a recortar las facultades a la Corte.

Segundo argumento ya para terminar, señor Presidente y apreciados colegas, el Ministerio de Hacienda tiene hoy que avalar, el Ministerio de Hacienda tiene hoy que avalar los distintos proyectos de ley para que hagan trámite las leyes que tienen que ver con exenciones tributarias o con gasto público, no es lo mismo con las leyes estatutarias.

La Corte Constitucional ha dicho con toda claridad, que aquellas leyes estatutarias, que garantizan derechos, no necesitan el aval previo del Ministerio de Hacienda, es más, en objeciones presidenciales a distintos proyectos de ley sobre este tema de los avales del Ministerio de Hacienda, la Corte ha rechazado esas objeciones de trámite por distintas circunstancias, pues yo le quiero decir hoy a los colegas de las distintas Bancadas, Senador Enríquez, si aprobamos este proyecto de acto legislativo como viene, esas objeciones que hoy tramitan como objeciones de trámite a decisiones del Congreso, ya podrán tramitarse como objeciones de fondo y no de trámite por consagrar en la Constitución Nacional la figura de la sostenibilidad fiscal.

Ya no podrá, ya el Presidente no solamente podrá decir, que ese requisito del aval se necesitaba incorporar Senador Enríquez, en el expediente, sino podrá aún incorporado ese requisito podrá después objetar de fondo el proyecto de ley por sostenibilidad fiscal, hombre, estamos renunciando a todas las facultades del Congreso y estamos contribuyendo a limitar la acción de tutela y las facultades en general de la Corte Constitucional para reconocer los derechos económicos y sociales de la población colombiana.

Por esas razones, señor Presidente, por esas razones y muchas más otras, no los voy agotar, es que la Bancada del Partido Liberal de frente al país, en tono menor, con argumentos, con un debate sólido. Por esas razones, señor Presidente y porque estamos convencidos, que esta es una reforma estructural a la Constitución del 91, que el Constituyente derivado no tiene competencias para afrontar y que seguramente la Corte Constitucional así lo definirá, termino en un minuto.

Nos parece que este proyecto es inconveniente para el país, nos parece y hacemos un llamado así suene angustioso señor Presidente, así suene reiterado, lo hicimos en la Comisión Primera del Senado, lo hicimos antes, lo hemos hecho en estos días, un llamado al diálogo y a la reflexión con el Gobierno Nacional, un llamado a que no le demos entierro de quinta categoría al Estado Social de Derecho en

este país, un llamado a que saquemos una buena ley de regla fiscal que permita cumplir el propósito que quiere el Gobierno Nacional en esta materia, pero no elevare a rango constitucional un tema con lo cual estaremos dando un golpe mortal a la Constitución del 91, a la separación de los poderes y a los derechos económicos y sociales de los colombianos, muchas gracias por su generosidad, señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 19 de 2010 Senado, 16 de 2010 Cámara; cierra la discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2009, abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 48

Por el No: 21

TOTAL: 69 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 019 de 2010 Senado, 016 de 2010 Cámara, presentada por el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe

por el cual se establece el principio de la sostenibilidad fiscal.

Honorables Senadores por el sí:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Alfonso López Héctor Julio

Andrade Serrano Hernán Francisco

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Benedetti Villaneda Armando

Besayle Fayad Musa

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro

Clavijo Contreras José Iván

Córdoba Suárez Juan de Jesús

Correa Jiménez Antonio José

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel Mesías

Ferro Solanilla Carlos Roberto

García Burgos Nora María

García Romero Teresita

Gechem Turbay Jorge Eduardo

Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Hoyos Giraldo Germán Darío

Iragorri Hormaza Jorge Aurelio

Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mazenet Corrales Manuel Julián
 Merheg Marún Juan Samy
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Name Cardozo José David
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Rapag Matar Fuad Emilio
 Rendón Roldán Liliana María
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Sudarsky Rosecubbaum Jhon
 Toro Torres Dilian Francisca
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villegas Villegas Germán
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad.
 07.XII.2010

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 019 de 2010 Senado, 016 de 2010 Cámara, presentada por el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe

por el cual se establece el principio de la sostenibilidad fiscal.

Honorables Senadores por el no:

Avirama Avirama Marco Aníbal
 Baena López Carlos Alberto
 Carlosama López Germán Bernardo
 Casado de López Arleth Patricia
 Delgado Ruiz Edinson
 Galvis Aguilar Honorio
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 Herrera Acosta José Francisco
 Hurtado Angulo Hemel
 Jiménez Gómez Gilma
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 Moreno Rojas Néstor Iván
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Valera Ibáñez Félix José
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 7.XII.2010

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 19 de 2010 Senado, 16 de 2010 Cámara.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado, y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado en bloque del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Acto Legislativo número 19 de 2010 Senado, 16 de 2010 Cámara, *por el cual se establece el principio de la sostenibilidad fiscal.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quiéren los Senadores presentes que el Proyecto de Acto Legislativo aprobado, surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título y que surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes, del Proyecto de Acto Legislativo número 19 de 2010 Senado, 16 de 2010 Cámara; cierra la discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 48

Por el No: 28

TOTAL: 76 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado, título y que surta su tránsito en la honorable Cámara de Representantes, el Proyecto de Acto Legislativo número 019 de 2010 Senado, 016 de 2010 Cámara

por el cual se establece el principio de la sostenibilidad fiscal.

Honorables Senadores por el sí:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Alfonso López Héctor Julio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Benedetti Villaneda Armando
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Clavijo Contreras José Iván
 Córdoba Suárez Juan de Jesús
 Correa Jiménez Antonio José
 Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 García Burgos Nora María
 García Romero Teresita
 Gechem Turbay Jorge Eduardo
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mazenet Corrales Manuel Julián
 Merheg Marún Juan Samy
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Name Cardozo José David
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Rapag Matar Fuad Emilio
 Rendón Roldán Liliana María
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Sudarsky Rosecubaumm Jhon
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Toro Torres Dilian Francisca
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villegas Villegas Germán
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad.
 07.XII.2010

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado, título y que surta su tránsito en la honorable Cámara de Representantes, el Proyecto de Acto Legislativo número 019 de 2010 Senado, 016 de 2010 Cámara

por el cual se establece el principio de la sostenibilidad fiscal.

Honorables Senadores por el no:

Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Baena López Carlos Alberto
 Carlosama López Germán Bernardo
 Casado de López Arleth Patricia
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Delgado Ruiz Edinson
 Galvis Aguilar Honorio
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Guevara Jorge Eliécer
 Herrera Acosta José Francisco
 Hurtado Angulo Hemel

Jiménez Gómez Gilma
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 Moreno Rojas Néstor Iván
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Valera Ibáñez Félix José
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 07.XII.2010

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título y que surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes, del Proyecto de Acto Legislativo número 19 de 2010 Senado, 16 de 2010 Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 169 de 2010 Senado, 056 de 2009 Cámara, por medio de la cual se derogan algunos artículos de la Ley 472 de 1998 - acciones populares y de grupo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias señor Presidente, la Comisión que usted estableció recogió las sugerencias del Senador Avellaneda, del Senador Juan Carlos Vélez, del Senador Valera y de otros honorables Congresistas, se hizo un consenso y para que los incentivos no sean perversos pero para que no se desestimulen las acciones populares, las acciones populares tendrán apenas un incentivo del 5% se baja del 15 al 5 y con ese consenso puede usted proceder a votar.

Se garantiza el derecho de los accionantes a los documentos necesarios para impetrar la acción popular, el Partido de la U., sus ponentes y los demás compañeros apoyan las acciones populares sin incentivos perversos, puede votar señor Presidente Armando Benedetti, señor Presidente Armando Benedetti está rendido el informe.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo:

Gracias Presidente, me corresponde en mi condición de vocero del Partido Liberal y como consecuencia de los últimos acontecimientos, expresar a esta Plenaria y a todos y cada uno de los colombianos la siguiente constancia.

He sido un crítico contundente de la Dirección Nacional de estupefacientes, he elaborado y ejecu-

tado los debates contra la forma como se han administrado los bienes en la Dirección Nacional de Estupefacientes.

Este Congreso es testigo ático de los debates que yo hice, cuestionando los procedimientos con que se asignaban cada uno de los distintos depositarios, cómo funcionaba el fisco y cómo se actuaba con fundamento en ello, ese debate del 26 de agosto del 2008, es la prueba contundente de la forma como este Senador desde el Partido Liberal denunció abiertamente los manejos irregulares que se daban en la Dirección Nacional de Estupefacientes.

Hoy veo con sorpresa que en un medio de circulación nacional, aparece mi nombre como si yo tuviese algunos bienes producto de las incautaciones de la Dirección Nacional de Estupefacientes, yo tengo que expresar que jamás he recomendado a nadie para que sea depositario de esos bienes.

Que el procedimiento de escogencia de depositarios es a través de la página web, donde cualquier ciudadano puede acceder, yo quisiera en consecuencia que convoquen a través de las investigaciones que se están haciendo a los que presuntamente son depositarios y aparecen supuestamente bajo mi responsabilidad, que los culminen, que los llamen y que les pregunten si han sido recomendados por el Senador Álvaro Ashton Giraldo.

Tengan la certeza que ellos tendrán que decir, si los existen, que jamás han tenido el apoyo, ni la recomendación del Senador Ashton, pero además Senador Benedetti, Presidente de este Congreso, muchos de los funcionarios de la Dirección Nacional de Estupefacientes y depositarios, me buscaban a mí como Congresista crítico para darme información sobre todos los temas, de cómo se escondían los bienes, de cómo de enajenaban, de cómo se utilizaban los mecanismos desde la Dirección de estupefacientes para expedir inclusive resoluciones apócrifas para poder justificar la apropiación de bienes.

Y en ese sentido es mi constancia, yo deseo que las investigaciones se den por supuesto, no voy a sindicarse a ningún medio de comunicación, pero quiero dejar expresamente claro que en este Congreso y en este Senado, hice los más fervientes debates denunciando el manejo irregular de los bienes de la Dirección Nacional de Estupefacientes.

Le agradezco infinitamente Presidente la oportunidad que me da, y estoy dispuesto a acudir a las instancias correspondientes para defender mi vida y mi honra, muchas gracias Señor Presidente.

Por Secretaría se informa que se han presentado 8 impedimentos con relación al Proyecto de ley número 169 de 2010 Senado, 056 de 2009 Cámara.

La Presidencia designa a los honorables Senadores Eduardo Enríquez Maya y Camilo Armando Sánchez Ortega, como integrantes de la Subcomisión que estudiará los 8 impedimentos presentados por los diferentes Senadores al Proyecto de ley número 169 de 2010 Senado, 056 de 2009 Cámara, para que estudie y rinda un informe a la Plenaria sobre los respectivos impedimentos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano, deja un documento, como constancia:

Presidente, yo sé que en el país hay temas mucho más importantes, la catástrofe que viven más de 2 millones de colombianos, no tiene antecedentes en el país, los muertos de Bello Antioquia y los muertos del país merecen la solidaridad de este Congreso y la tienen, y hoy la expresamos nuestro respaldo a cada uno de los damnificados, el respaldo al Gobierno Nacional en el tratamiento de esta emergencia.

Creo interpretar a mis colegas Senadores huilenses, Senador Jorge Eduardo Gechen, Senador Villalba Mosquera, Senador Carlos Ramiro Chavarro, aquí en el país pasa todo tan rápido que la gente ni se entera, lo que pasó en Vegalarga - Huila, Vegalarga - Neiva, con carro bomba, con destrucción de civiles, con violación del Derecho Internacional Humanitario, merece el rechazo unánime de la sociedad colombiana.

Y otra vez el Huila damnificado y otra vez el Huila en la mira de Colombia como punto del terrorismo colombiano, no sé si la Senadora Maritza lo habrá alcanzado a hacer ayer, sigue esperando, aquí se muere un Gobernador, como el Gobernador del Guaviare y la Senadora Maritza está desde el día de ayer tratando de dejar una constancia por su coterráneo y paisano y parece que no pasara nada en este país, cuando un Gobernador es el Representante de la institucionalidad en su Región.

Y nuestra solidaridad Maritza con los Llaneros y con la gente del departamento del Guaviare que hoy está velando a su Gobernador que se mató trabajando, entre la carretera Puerto Gaitán - Granada - San José del Guaviare.

Yo le quiero decir al país hoy, que no se nos olvidan los temas grandes, que usted Presidente del Senado gracias por dirigir esta sesión para aprobar un proyecto que es muy importante, como es la Ley de sostenibilidad fiscal, damos un mensaje de seriedad al país, con respeto como siempre conocen de Hernán Andrade de los que votaron negativo.

Pero me disculpan quitarles un minuto, y aquí está el Ministro Vargas Lleras para que nos diga como Ministro de la Política, Ministro para usted, para que nos diga de donde viene del alto Gobierno Nacional esta orquestación contra el Partido Conservador Colombiano y contra Senadores de la República.

Uno no puede infamemente ofender la honra de un Senador de la República y que no pase absolutamente nada, yo me declaro víctima de un informe de la DIJÍN, de inteligencia, filtrado por la Dirección Nacional de Estupefacientes, cuota directa del Presidente de la República Juan Manuel Santos, a cargo del Ministro de la Política Germán Vargas Lleras, a quien lo hemos apoyado y lo seguiremos apoyando en los temas del Gobierno Nacional.

Pero con mi honra no van a jugar, yo ante la Corte Suprema de quien he tenido todas las garantías, responderé por las acciones en curso, pero al Senador Hernán Andrade lo respetan, como a cualquier ciudadano colombiano, el Periódico *El Espectador* el día domingo señaló que yo tenía una cuota política en la Dirección Nacional de Estupefacientes y usted tiene que certificar Ministro Vargas, si eso es cierto.

Si el señor Aniano Iglesias Flores es cuota Política del Senador Hernán Andrade, y que el señor administra unos bienes en Santa Marta y en Barranquilla, y se me colocó el domingo ante todos los billones de colombianos, como el usufructuario de bienes de estupefacientes, y claro que son bienes del narcotráfico, no ve que se llama Dirección Nacional de Estupefacientes.

Pero le tienen que decir al país, si el señor Iglesias es cuota Política del Senador Hernán Andrade, Ministro de la Política, ustedes no pueden ser irresponsables con un Congreso que reclama y que apoya al Gobierno Nacional, aquí el señor Aniano Iglesias, a quien no conozco, a quien no he tratado, a quien merece todo mi respeto, contesta hoy en el Periódico *El Herald* en primera página, bienes de la Dirección Nacional de Estupefacientes están en regla, dice Iglesias, no conozco, ni he hablado nunca en mi vida con el Senador Hernán Andrade, no lo conozco, no me he sentado con él.

No tengo su celular y no hemos tratado a través de terceros, me acabo de enterar que es del Huila, yo pensé que era del Valle del Cauca, lo reconozco en televisión, porque sé que es el ex Presidente del Congreso, por qué lo señalan a usted como su cuota Política, esto es falso de toda falsedad.

También se ha dicho que yo estoy manejando una inmobiliaria, primera página hoy del periódico *El Herald*, y lo dejo como constancia, como dejé mi constancia ayer sin saber que esto iba a salir hoy en *El Herald*, no Ministro, el Partido Conservador se declara agraviado, se declara ofendido el Senador Hernán Andrade se declara vilipendiado en el buen nombre, por una información que solamente puede haber salido de la Dirección Nacional de Estupefacientes.

Cómo pueden ser tan irresponsables de filtrar un informe de la DIJÍN a los medios de comunicación, así no es, reclamamos juego limpio, juego limpio en la Política colombiana, y yo estaré dispuesto a ir ante las autoridades judiciales y de control, pero con mi honra no van a trapear desde el Gobierno Nacional y desde el Ministerio de la Política, ni desde la Dirección Nacional de Estupefacientes.

Hernán Andrade le ha ayudado a este Gobierno y al país, pero a mí no me vienen a irrespetar más, todos los días, hoy con otra cadena, hoy otra vez en los periódicos, como almacenista, como depositario, no he recomendado nadie, no tengo fichas políticas, allá había una persona de mi movimiento político y usted se dignó cambiarla en el Ministerio del Interior, no estoy reclamando cuotas, no me interesan, lo único que me interesa es el bienestar del país, la agenda Legislativa y que se respete la honra del Senador Hernán Andrade y del Partido Conservador. Muchas gracias.

EL HERALDO.COM.CO Regionales

Inicio Noticias Opinión Deportes Eventos Entretenimiento Deportes Fútbol Político Economía Política Educación Noticias

Acciones BLOGS CHAT

Bienes de la DNE están en regla: Iglesias



Por Tomás Martín del Río

Resúmen

El diputado conservador Aniano Iglesias, quien fue estado en el año del No pasar de los últimos días por medio de comunicación con, locutos en referencias de la DNE, lo señalan como presunto titular política del senador Hernán Andrade en la Dirección Nacional de Estupefacientes, DNE, lo asegura a EL HERALDO que no conoce al parlamentario y que los bienes DNE no administrados están en regla.

Iglesias, secretario de la corte los servicios de los servicios del Ministerio de Justicia Carlos Soto y Aniano Flores en el día Centro Abierto 2010 por el Centro del Monte del Valle - ciudad, most desconoce los siguientes bienes y bienes depositados en la DNE a través que es depositario de los bienes en cuestión desde hace unos años atrás.

¿Cuál es el medio administrativo por el cual están frente estos bienes?

Yo estoy presente en una lista de delegados de la DNE y entre todos una reunión, me explican unos bienes y yo me informo. El caso que nos mencionan los medios de comunicación es el de la sociedad Jazay S.A., que tiene una sucursal comercial, unos bienes que resultó en desarrollo que la inmobiliaria Soto, luego por otros va a una cuenta de las compañías para renovar en gestión de renovaciones, sabes, transacciones, tipos, pero a propósito de que se va a renovar.

¿Dice el senador Hernán Andrade?

Me lo comenta, me lo ha pasado a él, en tiempo lo tratar y los bienes depositados a través de terceros, me acabo de enterar que es del Huila, yo pensé que era del Valle del Cauca. La reunión en televisión porque sé que es el ex presidente del Congreso.

¿Por qué se señalan a usted como su cuota política?

Esto es falso de toda falsedad. También se ha dicho que yo estoy manejando una inmobiliaria en Santa Marta, y eso no es verdad. Sobre los bienes que desconozco, los datos mencionados en televisión que están depositados son un por Sotelo Soto y Aniano.

¿Qué sabe del excedente en la DNE sobre irregularidades con los bienes incautados?

Sobre el excedente de los bienes que la DNE me entregó a mí por administrativa. Yo todos los bienes están ahí, pero, por el contrario, he recuperado bienes que están en manos de los familiares de las personas en cuestión y, en vez de recibir, he recuperado esos bienes por intentar en algún momento.

¿Cuántos bienes administra usted?

Ten unos 20 bienes, en 90 por ciento en Barranquilla, y uno en Santa Marta y uno en Medellín. Hay otros que están en Bogotá pero los envío en depositarios porque necesito para la ciudad de Bogotá. Hay bienes administrados a nombre del conserje de la fuerza pública en ellos, porque primero, están los administrados y yo les he dado el mismo procedimiento de regularización.

http://www.elperiodico.com.co/ELHERALDO/BancoConocimiento/X/x6iglesias_dice_que... 07/12/2011

que se vaya a cometer un milagro de corrupción.

¿Hace cuánto tiempo administra los bienes de Sotelo y Jazay?

Desde el pasado 25 de mayo. Ya han pasado tres depositarios en esos bienes. Había sido depositario de otros bienes de la DNE desde hace dos años, y ahora soy liquidador.

Los bienes de Sotelo y Jazay están incautados y están en un proceso de extracción de dominio, hasta que lo juzgado les falle. Para eso el Estado me nombra, para que yo les administro sus sociedades, sus bienes, esa es la función de un depositario, no administrar los bienes a los Arriba Luis ni a los Santo Domingo, sino administrar unos bienes que en otros momentos se encuentran investigados por la Justicia.

Hay que buscar dónde están los bienes que se han perdido, hay que salir a investigar dónde están los hechos de corrupción. Las sociedades que Aniano Iglesias maneja las pueden ir a visitar los entes de control, además que esos señores están en primera instancia, o sea, quien se va a retirar un bien cuando ellos tienen la posibilidad de estar pendientes, quién se va a retirar.

Se ha hablado de otros predios rurales en Barranca y Barranquilla...

En esas zonas de las que yo he depositado y de que están bajo unas salta a siete meses, porque el gobierno decidió que las personas naturales no puedan seguir siendo depositarios de los bienes rurales y pasaron a ser administrados por inmobiliarias que están adscritas a la DNE.

Más de 10 congresistas

Las últimas revelaciones hechas por los medios de comunicación captados y agencias de la DiJín de la Policía señalan que por lo menos 20 congresistas cuentan involucrados en los actos de corrupción en la administración de los bienes incautados por la DNE. La lista lo analizada la representante Luciana Córdova, la senadora guerrillera Mariana Parejo y el ex presidente del Congreso Hernán Andrade. Los ministros Gómez y Javier Cárdenas, presos por corrupción, también aparecen en el expediente.

EL HERALDO.COM.CO

Inicio Noticias Regionales Deportes Fútbol Entretenimiento Deportes Fútbol Político Economía Política Educación Noticias

Blog: Pájaros: Cine Tecnología Salud Turismo Agricultura Medio Ambiente Ciencias Sociales Deportes Historia

Copyright: © Todos los derechos reservados. Contacto: BlogPedia

Términos y condiciones

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

http://www.elperiodico.com.co/ELHERALDO/BancoConocimiento/X/x6iglesias_d

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras.

Palabras del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras:

Muy bien Presidente y en tono menor le respondo al Senador Andrade con mucho gusto, a mí no me syndique de haber filtrado ninguna información, porque no es verdad, lo dije el domingo públicamente y por escrito, y lo reitero hoy en la Plenaria del Senado.

Consultado el Ministro, claramente advirtió que no puede confirmar ningún informe, que este Ministerio y la Dirección de estupefacientes no ha recibido, ni total, ni parcialmente ningún adelanto en la investigación que está en curso y que asumió la Fiscalía General de la Nación.

Yo se lo reitero hoy Senador Andrade, yo no he filtrado ninguna información, ni sobre su señoría, ni tampoco sobre ninguno de los Congresistas que aparecieron mencionados en ese informe, en el Ministerio del Interior no tenemos ninguna información sobre el curso de esas investigaciones, ¿qué quiere que se lo jure?, no se lo puedo jurar, es mi palabra la que le estoy dando.

Ni parcial, ni totalmente hemos recibido ninguna información de lo que ha acontecido en una investigación que dirige la Fiscalía General de la Nación y la DIJÍN, que es un órgano que no pertenece a mi Ministerio, al que yo tengo el honor de conducir, no hemos recibido, que quede muy claro, absolutamente ninguna información del curso que ha tenido esa investigación.

Tres veces el sábado y el domingo increpé al Director de estupefacientes, que se encuentra en Washington, para que me constatará si a través de esa Dirección se había filtrado información que comprometa a cualquiera de los Congresistas de Colombia, me aseguró que no es así, que a partir del momento en que las autoridades de investigación intervinieron esa entidad, son ellas las que han estado a cargo de la investigación.

Los computadores de la Dirección Nacional de Estupefacientes se los llevaron ese mismo día a la DIJÍN, comisionada por la Fiscalía General de la Nación para adelantar la investigación respectiva, yo tampoco estoy de acuerdo con que se empiecen a filtrar informaciones que no sean motivo de judicialización y que no sean el resultado final de una investigación que culmine.

Me parece también delicado, sepa, he hablado cuatro veces con el General Mena para que me den una explicación, que no me han dado, ¿de por qué está sucediendo eso?, y esto no es un problema contra el Partido Conservador, en ese informe aparecen personas de todos los Partidos Políticos.

Muy grave, sí muy grave, yo comparto que es muy grave, pero a mí no me syndique de ser el que filtré la información, porque no es verdad, y muy grave sí, porque afecta el curso de las investigaciones, y muy grave sí, porque este no es un debate político, no es un debate periodístico, lo que ahí ha sucedido es suficientemente grave para que no sea un debate judicial, un debate que se judicialice.

Yo no estoy en esa tarea Senador Andrade, no es así y se lo digo de manera muy perentoria, soy yo estoy tan molesto como lo puede estar usted, o como lo puede estar el Senador Enríquez Maya, o cualquiera de las personas que aparecieron ahí señaladas, porque un asunto tan delicado como el de la Dirección de Estupefacientes, merece ser tratado con la mayor seriedad.

Ese aspecto no es un asunto para tratar de cocina, ni con chismes, ni mucho menos con información fragmentaria, de manera que le ruego me crea y mucho menos haría una cosa así en un momento tan delicado de la Legislatura y tampoco con usted que ha sido mi colega y a quien aprecio.

Esa información, esos computadores están en manos de la DIJÍN hace un mes y medio, y yo también he solicitado al Director de esa entidad, al General Mena, que nos responda por la confidencialidad y el manejo que le han dado a esa investigación, y si usted lee los periódicos encontrará en uno y otro que atribuyen la filtración de esa información a esa entidad, a la DIJÍN.

Créame porque así es, esa investigación insistió y termino, se tiene que manejar con rigurosidad, con profesionalismo a cargo del ente investigador que es la Fiscalía General de la Nación, no de la manera que viene ocurriendo, yo soy el primero en condenar esos hechos, espero que mi palabra le sea suficiente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya, quien rinde el informe a la Plenaria sobre los 8 impedimentos presentados al Proyecto de ley número 169 de 2010 Senado, 056 de 2009 Cámara:

Muchas gracias señor Presidente, su señoría designó una Comisión accidental conformada por el honorable Senador Camilo Sánchez y por quien habla, se presentaron señor Presidente 8 impedimentos, de los 8 impedimentos sugerimos a la Plenaria aceptar 5 y rechazar 3.

Los 5 señor Presidente prácticamente tiene la misma motivación, y la motivación consiste en que los señores Senadores directa o a través de parientes consanguíneos, son sujetos procesales en los juzgados correspondientes, o en el Tribunal correspondiente.

Esos 5 que deben ser aceptados, corresponden a los honorables Senadores, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Arleth Casado de López, Nora García Burgos, Bernabé Celis y Guillermo García Realpe.

La Presidencia manifiesta:

¿Señor Senador usted dice que esos los aceptamos?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Se deben aceptar.

La Presidencia manifiesta:

Entonces señor Secretario ábrame el registro para aceptar el impedimento.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Pero déjeme terminar el informe.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alexander López Maya:

No Presidente, nosotros no vemos para nada reglamentario que sea una Comisión la que defina suplantarse en este caso a la Plenaria en temas tan delicados como los impedimentos, por consiguiente ustedes pueden votarlos sin ningún inconveniente, el Polo Democrático se abstiene de votar, porque en nuestro concepto es irreglamentario estos impedimentos de la forma como usted los está dirigiendo Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Entonces para que le quede constancia al doctor Alexander López, lo que usted acaba de decir lo va a refrendar la Plenaria, nadie más, ni la Comisión, ni nada. Abra el registro entonces para aceptarles los impedimentos a los Senadores que dijo el doctor Enríquez Maya.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores: Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Arleth Patricia Casado de López, Nora María García Burgos, Bernabé Celis Carrillo y Guillermo García Realpe al Proyecto de ley número 169 de 2010 Senado, 056 de 2009 Cámara; abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 53

Por el No: 05

TOTAL: 58 Votos

Votación a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Arleth Casado de López, Nora García Burgos, Bernabé Celis Gutiérrez y Guillermo García Realpe, al Proyecto de ley número 169 de 2010 Senado, 056 de 2009 Cámara

por medio de la cual se derogan algunos artículos de la Ley 472 de 1998 - Acciones Populares y de Grupo.

Honorables Senadores por el sí:

Alfonso López Héctor Julio
Andrade Serrano Hernán Francisco
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando
Besayle Fayad Musa
Cepeda Sarabia Efraín José
Clavijo Contreras José Iván
Córdoba Suárez Juan de Jesús
Corzo Román Juan Manuel
Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Juan Fernando
Delgado Ruiz Edinson
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Ferro Solanilla Carlos Roberto
García Turbay Lidio Arturo
Gechem Turbay Jorge Eduardo
Guevara Jorge Eliécer
Hoyos Giraldo Germán Darío
Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
Jimenez Gómez Gilma
Laserna Jaramillo Juan Mario
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Lozano Ramírez Juan Francisco
Martínez Aristizábal Maritza
Merheg Marún Juan Samy
Merlano Morales Eduardo Carlos
Moreno Rojas Néstor Iván
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Olano Becerra Plinio Edilberto
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Prieto Soto Eugenio Enrique
Rapag Matar Fuad Emilio
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Romero Galeano Camilo Ernesto
Sánchez Ortega Camilo Armando
Santos Marín Guillermo Antonio
Sierra Grajales Luis Emilio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Sudarsky Rosecubaumm Jhon
Toro Torres Dilian Francisca
Valera Ibáñez Félix José
Vélez Uribe Juan Carlos
Villegas Villegas Germán
Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
Zapata Correa Gabriel Ignacio
Zuccardi de García Piedad.
07.XII.2010

En consecuencia, han sido aprobados los impedimentos presentados por los honorables Senadores: Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Arleth Patricia Casado de López, Nora María García Burgos, Bernabé Celis Carrillo y Guillermo García Realpe al Proyecto de ley número 169 de 2010 Senado, 056 de 2009 Cámara.

Impedimento

(aprobado)

Solicito a la plenaria acepte mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 169 de 2010 Senado "Acciones Populares", por cuanto mi esposa es la Directora de la Corporación de la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, y contra esa Institución están en curso Acciones Populares.

Bernabé Celis Carrillo.

07.XII.2010

Impedimento

(aprobado)

**Proyecto 169 de 2010 Senado
"Acciones Populares"**

Soy accionado ante un Juzgado Administrativo de Pasto. Por lo tanto planteo se me acepte como impedimento para participar en el proyecto de ley.

Guillermo García Realpe.

07.XII.2010

* * *

(Aprobado)

Bogotá,
Honorable Senador
ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA
Presidente Senado de la República
Respetado señor Presidente:

Con toda atención y de acuerdo con el contenido de artículo 124 de la Ley 5ª de 1992, me permito excusarme para votar el Proyecto de ley número 169 de 2010 Senado, anunciado en el Orden del Día de esta sesión, toda vez que en su discusión y debate en la Comisión Primera Constitucional del Senado de la República, manifesté un impedimento que fue aceptada por la comisión en mención.

Atentamente,

Jorge Eduardo Londoño Ulloa,
Senador.

* * *

(Aprobado)

Señor
Honorable Senador
ARMANDO BENEDETTI
Presidente del Senado

Manifiesto mi impedimento para votar y discutir el **Proyecto de ley número 169 de 2010 Senado, 056 de 2009 Cámara, por medio de la cual se derogan algunos artículos de la Ley 472 de 1998 -Acciones Populares y de Grupo**, en razón a que mi cónyuge tiene interés directo por estar afrontando una demanda en estos momentos.

Atentamente,

Arleth Casado de López,
Senadora de la República.

* * *

(Aprobado)

Bogotá, D. C., 1º de diciembre de 2010
Doctor
ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA
Presidente
Senado de la República
Ciudad
Honorable señor Presidente:

En uso de mi Derecho Constitucional, solicito poner en consideración de esta plenaria mi impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de ley número 169 de 2010 Senado, 056 de 2009 Cámara, por medio de la cual se derogan algunos artículos de la Ley 472 de 1998 -Acciones Populares y de Grupo**, por cuanto mi hijo Marcos Daniel Pineda es el Alcalde de la ciudad de Monte-

ría, por lo tanto es representante legal de esa entidad territorial, la cual es sujeto pasivo de varias acciones populares y de grupo en curso.

Agradezco la atención de mi solicitud.

Cordial saludo,

Nora García Burgos,
Senadora de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

A quien no se debe aceptar los impedimentos corresponde a los señores Senadores Teresita García, Jaime Durán y el Senador Iván Moreno Rojas, por la siguiente consideración, la honorable Senadora Teresita manifiesta por tener directas implicaciones en este proyecto y no da ninguna otra razón.

Y los Senadores Jaime Durán e Iván Moreno, por tener un hermano como Alcalde, tampoco la subcomisión considera que sea razón de tipo jurídico para ser considerada, estos tres impedimentos deben ser negados, es el concepto de la subcomisión.

La Presidencia manifiesta:

Pero el doctor Baena acaba de descubrir un impedimento para él, entonces votamos esto en grupo o lo metemos en el mismo grupo, explíquenos por favor doctor Baena para ver si hace parte de este grupo selecto o no.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Presidente es una acción popular que se presentó aquí en Bogotá por una casa cultural que se llama Villa Adelaida, y en esa acción popular yo aparezo como accionante, yo renuncié a los incentivos explícitamente, pero me parece que de todos modos este es un tema que debe conocer el Congreso.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alexander López Maya:

En el mismo sentido, el doctor Baena, yo soy coadyuvante de dos acciones populares, en Tribunales Administrativos en la ciudad de Cali y por consiguiente solicito que la Plenaria decida sobre mi impedimento, porque yo estoy coadyuvando dos acciones populares en los Tribunales Administrativos en la ciudad de Cali.

La Presidencia manifiesta:

Creo que también puede entrar en este grupo, y lo vamos a acomodar en este bloque.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Para solicitarles a los honorables Senadores López y Baena, que por favor escriban su impedimento para conocerlo y pronunciarse sobre el particular.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores: Teresita García Romero, Jaime Durán Barrera, Néstor Iván Moreno Rojas, Carlos Alberto Baena López y Alexander López Maya al

Proyecto de ley número 169 de 2010 Senado, 056 de 2009 Cámara; abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 15

Por el No: 40

TOTAL: 55 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Teresita García Romero, Jaime Durán Barrera, Néstor Iván Moreno Rojas, Carlos Alberto Baena López y Alexander López Maya al Proyecto de ley número 169 de 2010 Senado, 056 de 2009 Cámara

por medio de la cual se derogan algunos artículos de la Ley 472 de 1998 - acciones populares y de grupo”.

Honorables Senadores

Por el Sí

Avirama Avirama Marco Aníbal
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Carlosama López Germán Bernardo
Delgado Ruiz Edinson
Guevara Jorge Eliécer
Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
Martínez Aristizábal Maritza
Ospina Gómez Mauricio Ernesto
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Romero Galeano Camilo Ernesto
Santos Marín Guillermo Antonio
Toro Torres Dilian Francisca
Valera Ibáñez Félix José
Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
7. XII. 2010

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Teresita García Romero, Jaime Durán Barrera, Néstor Iván Moreno Rojas, Carlos Alberto Baena López y Alexander López Maya al Proyecto de ley número 169 de 2010 Senado, 056 de 2009 Cámara

por medio de la cual se derogan algunos artículos de la Ley 472 de 1998 - acciones populares y de grupo”.

Honorables Senadores

Por el No

Alfonso López Héctor Julio
Andrade Serrano Hernán Francisco
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Ballesteros Bérmier Jorge Eliécer
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando
Cepeda Sarabia Efraín José
Char Abdala Fuad Ricardo
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Clavijo Contreras José Iván
Corzo Román Juan Manuel
Correa Jiménez Antonio José
Cristo Bustos Juan Fernando

Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Ferro Solanilla Carlos Roberto
García Turbay Lidio Arturo
Gechem Turbay Jorge Eduardo
Hoyos Giraldo Germán Darío
Jiménez Gómez Gilma
Laserna Jaramillo Juan Mario
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Lozano Ramírez Juan Francisco
Merheg Marún Juan Samy
Merlano Morales Eduardo Carlos
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Olano Becerra Plinio Edilberto
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Prieto Soto Eugenio Enrique
Rapag Matar Fuad Emilio
Salazar Cruz José Darío
Sánchez Ortega Camilo Armando
Sierra Grajales Luis Emilio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Sudarsky Rosecubaumm Jhon
Villegas Villegas Germán
Zapata Correa Gabriel Ignacio
Zuccardi de García Piedad
Zuluaga Artistizábal Jaime Alonso
7. XII. 2010

En consecuencia, han sido aprobados los impedimentos presentados por los honorables Senadores: Teresita García Romero, Jaime Durán Barrera, Néstor Iván Moreno Rojas, Carlos Alberto Baena López y Alexander López Maya al Proyecto de ley número 169 de 2010 Senado, 056 de 2009 Cámara.

Impedimento

(negado)

Señor
ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA
Presidente del Senado de la República
Bogotá, D. C.

Cordial saludo:

Solicito a la Plenaria del Senado de la República, se sirva aceptar mi impedimento para discutir y votar el Proyecto de ley número 169 de 2010 Senado, *por medio de la cual se derogan algunos artículos de la Ley 472 de 1988, por tener directas implicaciones en este proyecto.*

Teresita García Romero

07. XII. 2010

* * *

Impedimento

(negado)

Solicito a la Plenaria acepte mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 169 de 2010 Senado “Acciones Populares”, *por tener un hermano Alcalde.*

Jaime Enrique Durán Barrera.

07. XII. 2010

Impedimento

(negado)

Solicito a la Plenaria aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 169 de 2010 Senado “Acciones Populares”, por tener un hermano Alcalde.

Néstor Iván Moreno Rojas.

07. XII. 2010

* * *

Impedimento

(negado)

Solicito se sirvan autorizar mi impedimento para votar este Proyecto de Acciones Populares, por cuanto soy accionistas en un proceso de acción popular en Bogotá, por el caso de Villa Adelaida. En ese caso renuncié a los incentivos.

Carlos Alberto Baena López.

07. XII. 2010

* * *

Impedimento

Le solicito a la Plenaria del Senado, aceptar el impedimento que poseo al Proyecto de ley número 169 de 2010 Senado, por ser coadyuvante en 2 Acciones Populares en los Tribunales Administrativos del Valle del Cauca y Bogotá, D. C. Tema: EMCALI - ETB.

Alexánder López Maya

07. XII. 2010

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 169 de 2010 Senado, 056 de 2009 Cámara; cierra la discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 52

Por el No: 08

TOTAL: 60 Votos

Votación nominal de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 169 de 2010 Senado, 056 de 2009 Cámara

por medio de la cual se derogan algunos artículos de la Ley 472 de 1998 – Acciones Populares y de Grupo.

Honorables Senadores**Por el Sí**

Alfonso López Héctor Julio
Andrade Serrano Hernán Francisco
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Baena López Carlos Alberto
Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer
Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando
Cepeda Sarabia Efraín José
Char Abdala Fuad Ricardo
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Clavijo Contreras José Iván
Córdoba Suárez Juan de Jesús
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Juan Fernando
Delgado Ruiz Edinson
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galvis Aguilar Honorio
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Turbay Lidio Arturo
Gechem Turbay Jorge Eduardo
Gómez Román Edgar Alfonso
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Herrera Acosta José Francisco
Hoyos Giraldo Germán Darío
Laserna Jaramillo Juan Mario
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Lozano Ramírez Juan Francisco
Martínez Aristizábal Maritza
Merheg Marun Juan Samy
Merlano Morales Eduardo Carlos
Name Cardozo José David
Olano Becerra Plinio Edilberto
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Salazar Cruz José Darío
Sánchez Ortega Camilo Armando
Santos Marín Guillermo Antonio
Sierra Grajales Luis Emilio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Sudarsky Rosecubaumm Jhon
Toro Torres Dilian Francisca
Villegas Villegas Germán
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
Zapata Correa Gabriel Ignacio
Zuccardi de García Piedad
Zuluaga Artistizábal Jaime Alonso
07. XII. 2010

Votación nominal de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 169 de 2010 Senado, 056 de 2009 Cámara

por medio de la cual se derogan algunos artículos de la Ley 472 de 1998 – Acciones Populares y de Grupo.

Honorables Senadores**Por el No**

Avirama Avirama Marco Aníbal
Guevara Jorge Eliécer

Jiménez Gómez Gilma
 Moreno Rojas Néstor Iván
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Valera Ibáñez Félix José
 07. XII. 2010

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 169 de 2010 Senado, 056 de 2009 Cámara.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado, y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado en bloque del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 169 de 2010 Senado, 056 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se derogan algunos artículos de la Ley 472 de 1998 - acciones populares y de grupo.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título y que sea ley de la República del Proyecto de ley número 169 de 2010 Senado, 056 de 2009 Cámara; cierra la discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 47

Por el No: 10

TOTAL: 57 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado, título y que sea ley de la República, el Proyecto de ley número 169 de 2010 Senado, 056 de 2009 Cámara

por medio de la cual se derogan algunos artículos de la Ley 472 de 1998 – Acciones Populares y de Grupo.

Honorables Senadores

Por el Sí

Alfonso López Héctor Julio
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Baena López Carlos Alberto

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Benedetti Villaneda Armando
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Abdala Fuad Ricardo
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Clavijo Contreras José Iván
 Córdoba Suárez Juan de Jesús
 Corzo Román Juan Manuel
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Delgado Ruiz Edinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Galvis Aguilar Honorio
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Turbay Lidio Arturo
 Gechem Turbay Jorge Eduardo
 Gómez Román Edgar Alfonso
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Herrera Acosta José Francisco
 Hurtado Angulo Hemel
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Name Cardozo José David
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Rapag Matar Fuad Emilio
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Artistizábal Jaime Alonso
 07. XII. 2010

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado, título y que sea ley de la República, el Proyecto de ley número 169 de 2010 Senado, 056 de 2009 Cámara

por medio de la cual se derogan algunos artículos de la Ley 472 de 1998 – Acciones Populares y de Grupo.

Honorables Senadores

Por el No

Avirama Avirama Marco Aníbal
 Guevara Jorge Eliécer
 Jiménez Gómez Gilma
 Moreno Rojas Néstor Iván

Name Vásquez Iván Leonidas
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Sudarsky Rosecubbaum Jhon
 Valera Ibáñez Félix José
 07. XII. 2010

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título y que sea ley de la República el Proyecto de ley número 169 de 2010 Senado, 056 de 2009 Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 258 de 2010 Senado, 035 de 2009 Cámara, por medio de la cual se adiciona el artículo 6º de la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Enrique soto Jaramillo:

Sí señor, muchas gracias señor Presidente, este es un proyecto muy elemental, es solamente de un artículo y la vigencia que consiste en lo siguiente, sencillamente es una modificación a la Ley 3ª de 1991, donde habilitamos todos aquellos que han recibido un pequeño aporte de la Nación, por consecuencias de los terremotos, de accidentes, de actos terroristas y hoy no pueden aplicar para un subsidio de vivienda.

Este es un proyecto conciliado con el Gobierno Nacional, con el Ministerio del Medio Ambiente y de Vivienda, es un proyecto inclusive o una ley que he estado pidiendo a la Nación en diferentes reuniones y que llevamos, ya vamos a ajustar dos años de estarla tramitando, yo le pido encarecidamente al Senado de la República que le demos este último debate, porque este es ya el 4º debate para después de la sanción convertirse en ley de la República.

Si hay alguna pregunta con relación al tema estamos completamente dispuestos, los ponentes de este proyecto fueron la doctora Dilian Francisca Toro y la doctora Gloria Inés Ramírez, que inclusive le hicieron un aporte significativo y es que también aquellos que le hayan rematado en un proceso judicial sus casitas o quienes hayan tenido que entregarla en dación en pago, quedan también habilitados para que puedan aplicar al subsidio de vivienda.

Inclusive esto nos sirve para esta emergencia que está viviendo tan profundamente el país con esta ola invernal, señor Presidente, está explicado el proyecto, le ruego el favor darle trámite.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 258 de 2010 Senado, 035 de 2009 Cámara; cierra la discusión y, de

conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 54

TOTAL: 54 Votos

Votación nominal de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 258 de 2010 Senado, 035 de 2009 Cámara

por medio de la cual se adiciona el artículo 6º de la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Alfonso López Héctor Julio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Baena López Carlos Alberto
 Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Benedetti Villaneda Armando
 Celis Carrillo Bernabé
 Char Abdala Fuad Ricardo
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Clavijo Contreras José Iván
 Córdoba Suárez Juan de Jesús
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Ruiz Edinson
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 Gechem Turbay Jorge Eduardo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guevara Jorge Eliécer
 Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio
 Jiménez Gómez Gilma
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Rapag Matar Fuad Emilio
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio

Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Sudarsky Rosecubaumm Jhon
 Toro Torres Dilian Francisca
 Valera Ibáñez Félix José
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi se García Piedad
 Zuluaga Artistizábal Jaime Alonso
 07. XII. 2010

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 258 de 2010 Senado, 035 de 2009 Cámara.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado, y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado en bloque, con las modificaciones propuestas por el honorable Senador ponente, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 258 de 2010 Senado, 035 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se adiciona el artículo 6º de la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

surgidasLa Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las modificaciones propuestas por el honorable Senador ponente, título y que sea ley de la República el Proyecto de ley número 258 de 2010 Senado, 035 de 2009 Cámara; cierra la discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 58

TOTAL: 58 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado, título y que sea ley de la República, el Proyecto de ley número 258 de 2010 Senado, 035 de 2009 Cámara

por medio de la cual se adiciona el artículo 6º de la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

por el Sí

Alfonso López Héctor Julio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Baena López Carlos Alberto
 Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Benedetti Villaneda Armando
 Carlosama López Germán Bernardo
 Casado de Lopez Arleth Patricia
 Char Abdala Fuad Ricardo
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Clavijo Contreras José Iván
 Córdoba Suárez Juan de Jesús
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Delgado Ruiz Edinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galvis Aguilar Honorio
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 Gechem Turbay Jorge Eduardo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guevara Jorge Eliécer
 Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio
 Jiménez Gómez Gilma
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Rapag Matar Fuad Emilio
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Sudarsky Rosecubaumm Jhon
 Toro Torres Dilian Francisca
 Valera Ibáñez Félix José
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth

Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Artistizábal Jaime Alonso
 07. XII. 2010

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las modificaciones propuestas por el honorable Senador ponente, título y que sea ley de la República del Proyecto de ley número 258 de 2010 Senado, 035 de 2009 Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 127 de 2010 Senado,
por la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Un minuto no más Presidente, en la Comisión Primera y en general se ha hecho un consenso con el Gobierno, con el Ministerio del Interior alrededor del Proyecto de Ley de Juventudes, que es muy importante, que es de iniciativa de los jóvenes de este país.

Yo le pediría la comprensión a las personas que vamos a condecorar, que los vamos a acompañar que nos regalaran cuatro minutos para presentar el estatuto para votarlo y posteriormente proceder al acto.

Bueno Presidente, este Estatuto de Ciudadanía Juvenil fue radicado en el Congreso con la firma de 40 Representantes a la Cámara y 30 Senadores de todos los partidos con asiento aquí en el Congreso, fue aprobado por unanimidad en la Comisión Primera del Senado, tiene ponencia favorable unánime de los Ponentes de todos los Partidos; Conservador, la U, el PIN, el Polo, el Partido Verde y el Partido Liberal.

Es un Estatuto de Ciudadanía Juvenil que garantiza los derechos de los jóvenes, una nueva política pública para los jóvenes y reemplaza la Ley 375 de 1997 y ha sido plenamente consensuado, yo le pediría que votáramos la ponencia.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 127 de 2010 Senado; cierra la discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 58

TOTAL: 58 Votos

Votación nominal de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 127 de 2010 Senado

por la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Avirama Avirama Marco Aníbal
 Baena López Carlos Alberto
 Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Benedetti Villaneda Armando
 Carlosama López Germán Bernardo
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Char Abdala Fuad Ricardo
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Clavijo Contreras José Iván
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Delgado Blandón César Tulio
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galvis Aguilar Honorio
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 Gechem Turbay Jorge Eduardo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guevara Jorge Eliécer
 Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio
 Jiménez Gómez Gilma
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Rapag Matar Fuad Emilio
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Toro Torres Dilian Francisca

Valera Ibáñez Félix José
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Artistizábal Jaime Alonso

7. XII. 2010

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 127 de 2010 Senado.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado, y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado en bloque del proyecto, con las modificaciones propuestas por el honorable Senador Ponente, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 127 de 2010 Senado, *por la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y se dictan otras disposiciones*.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado, surta su trámite en la Cámara de Representantes?

surgidasLa Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título y que surta su trámite en la Cámara de Representantes el Proyecto de ley número 127 de 2010 Senado; cierra la discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 56

TOTAL: 56 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado, título y que surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes, el Proyecto de ley número 127 de 2010 Senado por la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Avirama Avirama Marco Aníbal
 Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer
 Benedetti Villaneda Armando
 Carlosama López Germán Bernardo
 Celis Carrillo Bernabé

Char Abdala Fuad Ricardo
 Clavijo Contreras José Iván
 Córdoba Suárez Juan de Jesús
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Delgado Ruiz Edinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galvis Aguilar Honorio
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 Gechem Turbay Jorge Eduardo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guevara Jorge Eliécer
 Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio
 Jiménez Gómez Gilma
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Rapag Matar Fuad Emilio
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Sudarsky Rosecubaumm Jhon
 Valera Ibáñez Félix José
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Artistizábal Jaime Alonso

07. XII. 2010

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título y que surta su trámite en la Cámara de Representantes el Proyecto de ley número 127 de 2010 Senado.

Siendo la 1:48 p. m., la Presidencia decreta un receso para proceder a la Condecoración de Mención de reconocimiento a unos miembros de la Policía y del Ejército Nacional.

Siendo las 2:15 p. m., la Presidencia reanuda la sesión formal, e indica a la Secretaría dar lectura a los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Señor Presidente, los siguientes son los proyectos para debatir y votar en la próxima sesión:

- **Proyecto de ley número 187 de 2010 Senado, 057 de 2010 Cámara (Acumulados Proyecto de ley número 03 de 2010 Cámara, 08 de 2010 Cámara, 052 de 2010 Cámara, 027 de 2010 Cámara, 030 de 2010 Cámara, 031 de 2010 Cámara, 011 de 2010 Senado, 022 de 2010 Senado, y 074 de 2010 Senado), por la cual se expide la Ley de Formalización y Primer Empleo.**

- **Proyecto de ley número 202 de 2010 Senado, 149 de 2010 Cámara, por la cual se dictan disposiciones de justicia transicional que garanticen verdad, justicia y reparación a las víctimas de desmovilizados de grupos organizados al margen de la ley, se conceden beneficios jurídicos y se dictan otras disposiciones.**

Con Informe de Conciliación

- **Proyecto de ley número 01 de 2010 Senado, por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud, y se dictan otras disposiciones. Acumulado con el Proyecto de ley número 95 de 2010 Senado, por la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. Proyecto de ley número 143 de 2010 Senado, por medio de la cual se eliminan barreras de acceso en los servicios de salud y se dinamizan los procesos de atención. Proyecto de ley número 147 de 2010 Senado, por la cual se reforma parcialmente la Ley 1122 de 2007 y se dictan otras disposiciones. Proyecto de ley número 160 de 2010 Senado, por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo 224 de la Ley 100 de 1993. Proyecto de ley número 161 de 2010 Senado, por medio de la cual se contribuye al fortalecimiento de las condiciones laborales y humanas de los estudiantes, trabajadores y profesionales de la salud y se fomenta la participación ciudadana en la prestación y administración de los servicios de salud. Proyecto de ley número 182 de 2010 Senado, por medio de la cual se establecen medidas para fortalecer sistema de inspección, vigilancia y control en el Sistema General de Seguridad Social en Salud. Proyecto de ley número 111 de 2010 Cámara, por medio de la cual se modifican algunos artículos de las Leyes 100 del 26 de diciembre de 1993 y la 1122 de 2007. Proyecto de ley número 126 de 2010 Cámara, por la cual se regula el Servicio Público de Seguridad Social en Salud, se sustituye el Libro II de la Ley 100 de 1993, se adopta el Estatuto Único del Sistema de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. Proyecto de ley número 087 de 2010 Cámara, por medio de la cual se modifican algunos**

artículos de las Leyes 100 de 1993 y 1122 de 2007. Proyecto de ley número 035 de 2010 de Iniciativa Gubernamental, por medio de la cual se dispone lo relativo al financiamiento del defensor del usuario.

- **Proyecto de ley número 183 de 2010 Senado, 072 de 2010 Cámara, por la cual se establece exención general de impuestos para la realización del Campeonato Mundial Masculino de Fútbol Sub 20.**

Proyectos con ponencia para Segundo Debate

- **Proyecto de ley número 03 de 2010 Senado, por la cual se concede una rebaja de pena, con motivo de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia.**

- **Proyecto de ley número 06 de 2009 Senado, por la cual se expide el Código Aeronáutico Colombiano – el Estatuto del Comandante de Aeronave y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 08 de 2010 Senado, por medio de la cual se modifica el Código Penal y se establecen otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 12 de 2010 Senado (Acumulado números: 16 de 2010 Senado, 40 de 2010 Senado y 90 de 2010 Senado), por la cual se modifican los artículos 236, 239, 57 y 58 del Código Sustantivo del Trabajo, y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 14 de 2010 Senado, por medio de la cual se promueve la formación y desarrollo de habilidades artísticas y deportivas y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 16 de 2009 Senado, 070 de 2009 Cámara, por la cual se crea el Sistema Nacional de Migraciones y se expiden normas para la protección de los colombianos en el exterior.**

- **Proyecto de ley número 019 de 2009 Senado, por medio de la cual se reconoce y regula la actividad de las Parteras.**

- **Proyecto de ley número 32 de 2010 Senado, por medio de la cual se dictan normas relacionadas con la rehabilitación integral de los miembros de la Fuerza Pública, Alumnos de las Escuelas de Formación de las Fuerzas Militares y sus equivalentes en la Policía Nacional, personal civil del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Militares y personal no uniformado de la Policía Nacional.**

- **Proyecto de ley número 33 de 2009 Senado, por la cual se reconoce al cuidador familiar en casa para personas dependientes y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 34 de 2010 Senado, por medio de la cual se modifica la denominación de la moneda legal en Colombia, en desarrollo del numeral 13 artículo 150 de la Constitución Política.**

- **Proyecto de ley número 38 de 2009 Senado, por medio de la cual se garantiza la educación de posgrados a los 50 mejores promedios académicos graduados en las Universidades Públicas.**

- **Proyecto de ley número 54 de 2010 Senado, por la cual se implementa el Retén Social, que garantiza la estabilidad laboral a grupos vulnerables y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 59 de 2010 Senado, por medio de la cual se aprueba la “Decisión del Consejo de la Organización para la Cooperación y el Desa-**

rrollo Económico –OCDE–, que establece un Centro de Desarrollo de la Organización”, adoptada por el Consejo en su vigésima novena reunión, en París, el 23 de octubre de 1962, y el “Acuerdo mediante Canje de Notas entre el Gobierno de Colombia y la Secretaría General de la Organización para la cooperación y el desarrollo económico –OCDE–, para la vinculación de Colombia como miembro del Centro de Desarrollo de la OCDE”, concluido el 24 de julio de 2008.

- **Proyecto de ley número 61 de 2010 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo concerniente al arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas”, adoptado en Madrid el 27 de junio de 1989, modificado el 3 de octubre de 2006 y el 12 de noviembre de 2007.

- **Proyecto de ley número 062 de 2009 Senado**, por la cual se rinde homenaje al maestro Rafael Calixto Escalona Martínez: *Ley Escalona*.

- **Proyecto de ley número 76 de 2009 Senado**, por la cual se adiciona el artículo 149 de la Ley 100 de 1993.

- **Proyecto de ley número 081 de 2010 Senado**, por medio de la cual se adiciona un Capítulo a la Ley 962 de 2005 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 88 de 2009 Senado**, por la cual se incluye a los bomberos de la Aeronáutica Civil en el Decreto 2090 del 28 de julio de 2003, (mediante la cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades).

- **Proyecto de ley número 93 de 2010 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 68 de 1993, modificada por la Ley 955 de 2005, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 97 de 2010 Senado, 091 de 2009 Cámara**, por la cual se introducen algunas modificaciones a los artículos 42.18 y 43.1.8 de la Ley 715 de 2001.

- **Proyecto de ley número 98 de 2010 Senado, 175 de 2009 Cámara**, por medio de la cual se rinde honores a la memoria de la actriz Fanny Mickey.

- **Proyecto de ley número 104 de 2009 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de Cooperación Cultural y Educativa entre la República de Colombia y la República Portuguesa”, firmado en Lisboa, el 8 de enero de 2007.

- **Proyecto de ley número 105 de 2009 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio internacional de Maderas Tropicales, 2006”, hecho en Ginebra el 27 de enero de 2006.

- **Proyecto de ley número 106 de 2009 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo sobre el establecimiento de la Red Internacional del Bambú y el Ratán”, dado en Beijing, República Popular de China, el 6 de noviembre de 1997.

- **Proyecto de ley número 107 de 2009 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Convención Interamericana para facilitar la asistencia en casos de desastre”, adoptada en Santiago, Chile, el 7 de junio de 1991.

- **Proyecto de ley número 110 de 2010 Senado**, por medio de la cual se introduce en la Ley

599 de 2000, el delito de conducción en estado de embriaguez o bajo el influjo de sustancias psicoactivas, se modifican los artículos 109, 110, 120, 35 y 38 del Código Penal, para la seguridad vial en Colombia.

- **Proyecto de ley número 111 de 2009 Senado**, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Información sobre Demanda de Empleo y el Boletín de Demanda Laboral Insatisfecha y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 115 de 2009 Senado**, por medio de la cual se aclara la cotización para salud de los educadores de preescolar, básica y media de los establecimientos educativos oficiales, dependientes tanto de la Nación, como de los departamentos, los municipios y los distrito especiales.

- **Proyecto de ley número 123 de 2010 Senado**, por medio de la cual se modifica el procedimiento y los requisitos para el registro civil de menores colombianos.

- **Proyecto de ley número 130 de 2010 Senado**, por la cual se transforman los Clubes Deportivos en Sociedades Anónimas, se modifica la Ley 181 de 1995 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 136 de 2009 Senado**, por la cual se crea la Carrera Administrativa Especial para los Trabajadores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

- **Proyecto de ley número 136 de 2010 Senado**, 167 de 2009 Cámara, por medio de la cual se crea la estampilla Guillermo Angulo Gómez y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado**, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública.

- **Proyecto de ley número 146 de 2009 Senado**, por la cual se determina la revisión del listado oficial de remisos y se establecen rebajas en las sanciones para los remisos del Servicio Militar Obligatorio, incluyendo a los ciudadanos que no están incluidos en el listado del sistema de reclutamiento.

- **Proyecto de ley número 149 de 2009 Senado**, mediante la cual se reviste al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias en aplicación del numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones en relación con el funcionamiento del Consejo Nacional Electoral.

- **Proyecto de ley número 157 de 2009 Senado**, por la cual se incorpora en la educación el componente de desarrollo de competencias afectivas en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 159 de 2009 Senado**, por medio de la cual la Nación se asocia y rinde homenaje al municipio de Ramiriquí, capital de la provincia de Márquez en el departamento de Boyacá, con motivo de la celebración de los 470 años de su fundación en el año de 2011.

- **Proyecto de ley número 174 de 2010 Senado**, 124 de 2010 Cámara, por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad.

• **Proyecto de ley número 181 de 2009 Senado**, por medio de la cual se establecen prohibiciones para el uso de incentivos económicos por parte de EPS, IPS, empresas farmacéuticas, productoras, distribuidoras y comercializadoras de insumos y equipos empleados en el sector salud.

• **Proyecto de ley número 196 de 2009 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre los Gobiernos de la República de Colombia y de la República Federativa del Brasil”, para el establecimiento de la zona de Régimen Especial Fronterizo para las localidades de Tabatinga (Brasil) y Leticia...

• **Proyecto de ley número 199 de 2010 Senado**, 001 de 2010 Cámara, por la cual se modifica el artículo 3° de la Ley 1117 de 2006.

• **Proyecto de ley número 200 de 2009 Senado**, por la cual la Nación declara Patrimonio Histórico y cultural de la Nación al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pamplona Norte de Santander y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 202 de 2009 Senado**, a través de la cual se deroga el numeral 6 el artículo 6° y se adiciona un párrafo al artículo 6° de la Ley 1259 de 2008 (por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones).

• **Proyecto de ley número 208 de 2009 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Proyecto de Enmienda del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional para reforzar la representación y la participación en el Fondo Monetario Internacional”, adoptado el 28 de marzo de 2008 y aprobado por la Junta de Gobernadores mediante la Resolución número 63-2, adoptada el 28 de abril de 2008, y el “Proyecto de Enmienda del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional para ampliar las facultades de inversión del Fondo Monetario Internacional”, adoptado el 7 de abril de 2008 y aprobado por la Junta de Gobernadores mediante la Resolución número 63-3 adoptada el 5 de mayo de 2008.

• **Proyecto de ley número 218 de 2009 Senado**, por medio de la cual se modifica y adicional la Ley 668 de 2001; y se instituye la red interinstitucional por la integridad.

• **Proyecto de ley número 219 de 2009 Senado**, por la cual la Nación al cumplirse el Bicentenario de la Independencia, se asocia, exalta y rinde homenaje al municipio de Charalá, departamento de Santander, por su aporte a la gesta libertadora con la Batalla del Pienta, y por ser cuna del prócer y “Tribuno del Pueblo” Don José Acevedo y Gómez.

• **Proyecto de ley número 234 de 2010 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre municiones en racimo”, hecha en Dublín el 30 de mayo de 2008.

• **Proyecto de ley número 243 de 2010 Senado**, por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política de Colombia en conmemoración del Bicentenario de la Independencia.

• **Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado**, 092 de 2010 Cámara, por la cual se adoptan reglas

de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones.

Están leídos y anunciados señor Presidente los proyectos para la próxima sesión Plenaria.

En el transcurso de la sesión, los honorables Senadores Néstor Iván Moreno Rojas y Luis Fernando Velasco Chaves, radican por Secretaría las siguientes constancias:

Constancia

En la sesión del día 7 de diciembre del presente año, se me negó el derecho de intervenir como ponente del Proyecto de Acto Legislativo número 19 de 2010 Senado, 016 de 2010 Cámara, “Sostenibilidad Fiscal”, violando el reglamento del Congreso y lo expresado por la honorable Corte Constitucional en cuanto a los motivos de trámite reglamentario.

Néstor Iván Moreno Rojas.

07. XII. 2010

* * *

Constancia

Por medio de este escrito dejo constancia que:

Después de intervenir y señalar la inconveniencia de aprobar el Acto Legislativo de Sostenibilidad Fiscal, debí retirarme del salón de sesiones del honorable Senado de la República, para conciliar el texto del Proyecto de Ley Estatutaria de Hábeas Data, por lo que no pude votar en contra de este proyecto como lo hice en la Comisión Primera del Senado.

Luis Fernando Velasco Chaves.

07. XII. 2010

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos, para su respectiva publicación.

Bogotá, D. C., noviembre 30 de 2010

ARMANDO BENEDETTI

Presidente

Honorable Senado de la República

Ciudad

Respetado Presidente:

Atentamente, nos permitimos presentar informe sobre nuestra participación en el **VII Foro Internacional de Turismo para Parlamentarios y Autoridades Locales**.

1. Asistentes en representación del honorable Congreso de la República de Colombia*

– Honorable Senador Plinio Olano Becerra - Presidente Comisión Sexta Senado.

– Honorable Senador Mauricio Aguilar Hurtado.

* (Según Resolución 083 del 4 de noviembre de 2010).

2. Escenario

– Ciudad de Puerto Vallarta-México.

Realizado por la Organización Mundial de Turismo (OMT) y el Gobierno de México.

Fechas: Del 15 al 19 de noviembre de 2010.

3. Contexto

La Séptima Versión del Foro Internacional de Turismo, reunió a Ministros del ramo, parlamentarios,

autoridades locales y representantes del sector privado, que debatieron sobre el papel del sector público en la política turística.

En el foro se abordaron los retos que afronta actualmente el turismo y, en particular, la necesidad de incrementar la cooperación entre los países de la región y la conexión entre los diversos ministerios y agentes a escala nacional, regional y local. Esta línea, permitirá a parlamentarios y autoridades locales definir mejor su papel en la promoción y el desarrollo del turismo y determinar qué instrumentos deberían aplicar para alentar la colaboración.

4. El caso colombiano

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en relación con la Organización Mundial de Turismo y las redes internacionales tienen como objetivo fundamental, el fomento y desarrollo del turismo, contribuyendo al crecimiento económico y el desarrollo de las naciones, teniendo en cuenta los derechos humanos y la libertad individual.

Colombia:

- Preside el Comité para las Américas.
- Cuenta con programas de cooperación y voluntarios OMT.
- Tiene convenios de cooperación turística internacional.
- Tiene acuerdos bilaterales y multilaterales de turismo.

Para el caso colombiano, sabemos que el Gobierno a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y específicamente a través del Viceministerio de Turismo, cuenta con políticas definidas para el sector, tales como:

- Plan Sectorial de Turismo 2008-2010: “Colombia, destino turístico de clase mundial”, que busca la recuperación de la confianza en las instituciones, la reactivación del crecimiento económico, la percepción más positiva del país en el exterior, el aprovechamiento, por parte de los empresarios, de las ventajas creadas a través de los incentivos tributarios y la recuperación de la inversión, y así poder llevar al turismo colombiano a ocupar un lugar privilegiado en la economía.

- Política de Ecoturismo: Colombia ha venido trabajando en los últimos años en procesos de descentralización turística y de afianzamiento de la competitividad de los productos y de los destinos turísticos. Estas dos grandes variables se encuentran en los diversos documentos de política pública turística, especialmente a partir de la Constitución Política de 1991. Las diversas regiones han explorado y, de acuerdo con su potencial, han priorizado los productos en los cuales se están especializando.

- Política de Turismo Cultural: Turismo cultural: “Identidad y desarrollo competitivo del patrimonio colombiano para el mundo”, que resalta la potencialidad del turismo para articular procesos de identificación, valoración, competitividad, sostenibilidad y difusión del patrimonio cultural.

Dirigido a mejorar la posición de Colombia como país turístico a nivel de América Latina a través de estrategias que contribuyan a incrementar sustancialmente el número de iniciativas encaminadas a hacer

del turismo en Colombia una práctica responsable, de calidad, seguridad y competitiva.

Conclusiones de la Primera Sesión Plenaria: Panorama General de la Economía y el Turismo “El Turismo surca la crisis económica”.

La plena recuperación de la profunda crisis mundial de 2008 y 2009 todavía no se ha producido, aunque existen síntomas de mejora; la necesaria recuperación del empleo será la pieza fundamental para afianzar la recuperación económica en su totalidad.

En estos momentos, existen riesgos de que los gobiernos retiren los estímulos que permitieron la recuperación e introduzcan recortes en el gasto en áreas como infraestructuras, servicios sociales, apoyo a las administraciones locales, lo que pudiera repercutir negativamente en la senda del crecimiento.

En este ámbito, el turismo tiene mucho por qué luchar y mucho que ofrecer, habiendo demostrado mejor resistencia durante la crisis que otros sectores productivos. Además la recuperación de la estabilidad financiera y crediticia será una pieza esencial para la recuperación completa del turismo.

El turismo se puede ver afectado por la falta de apoyo de créditos hacia los proveedores del sector empresarial, por lo que la recuperación de la estabilidad crediticia y financiera se convertirá en una pieza esencial para la completa recuperación de esta actividad.

Si bien los resultados estimados del año 2010 confirman la tendencia positiva de recuperación del turismo internacional, a los retos económicos se les suman cuestiones como la sustentabilidad económica, social, cultural, medio ambiental y el cambio climático.

Conclusiones de la Segunda Sesión Plenaria: La Gobernanza del Turismo y el lugar del Turismo en las Instituciones.

Considerando el papel predominante del turismo en las economías mundiales, es necesario contar con una política integral y específica que otorgue la más alta jerarquía al sector en los respectivos gobiernos.

Se identifican tres pilares básicos para la gobernanza: el sector público, el sector privado y la sociedad civil. La articulación adecuada de estos elementos genera más competitividad para los destinos turísticos.

Los procesos de descentralización plantean retos asociados a la capacitación de los recursos humanos, el fortalecimiento institucional y la coordinación multisectorial. Es necesario evitar la duplicación en las actuaciones de las diferentes administraciones públicas, optimizando de esa manera los recursos disponibles.

El turismo es un ámbito muy favorable para observar la dinámica real del concepto de gobernanza, ya que se precisa para su impulso una estrecha colaboración del sector público y del sector privado.

A su vez, el sector privado está representado por subsectores como el alojamiento, el transporte, etc., que requieren de apoyos públicos cuya gestión recae en distintos órganos de gobierno. Es preciso involucrar a la sociedad civil de los destinos para que se desarrolle una relación equilibrada y armónica entre los visitantes y las comunidades locales.

Conclusiones de la Tercera Sesión Plenaria: Asociaciones-Público Privadas para mejorar la Competitividad.

Una fuerte asociación entre los sectores público y privado es imprescindible para el adecuado desarrollo del turismo. Para ello es importante contar con una administración de turismo fuerte, con políticas firmes e identificables y un sector privado unido que hable con una sola voz, de forma que se puedan presentar con firmeza y claridad las fortalezas que la industria turística, transversal y heterogénea, aporta a la sociedad: empleos dignos, ingreso de divisas, descentralización territorial, inclusión social, contribución al PIB, aportación positiva a la balanza de pagos comercial, etc.

Las alianzas público-privadas deben ir más allá de la promoción y el mercadeo, e incluir aspectos como: La conectividad aérea, la facilitación a la inversión, la capacitación laboral, la planificación territorial, incentivos fiscales y financieros y un marco legal adecuado.

Se debería fomentar la constitución de órganos que incluyan a los representantes de los sectores público y privado para facilitar la consecución de los objetivos comunes.

Conclusiones de la Cuarta Sesión Plenaria: La Contribución del Turismo al Desarrollo Sostenible y a los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

El turismo tiene un papel importante a desempeñar en la consecución de los objetivos de desarrollo del milenio, en particular a lo que concierne a la lucha contra la pobreza.

Los países menos adelantados han experimentado un crecimiento sobre las llegadas y los ingresos del turismo superior entre dos o tres veces a la media mundial. Cumplidos dos tercios del periodo asignado a la consecución de los Objetivos del Milenio, y a falta del último tercio, el turismo se manifiesta claramente como un sector a través del cual se puede canalizar eficazmente el desarrollo sustentable local y la asistencia pública internacional, de lo que es un buen ejemplo la fundación STEP de la OMT.

Presentación: Género, empleo y turismo: El caso de América Central

Se presentó el estudio explorando la ruta de la igualdad: Género empleo y turismo el caso de América Central, que tiene como objetivos conocer el tipo de inserción de las mujeres en el sector del turismo a partir de los procesos flexibilidad en el mercado laboral.

Conclusiones de la Quinta Sesión Plenaria: Protección y Derechos del Consumidor

Tras constatar la necesidad de proteger los derechos del viajero como consumidor se considera la conveniencia de elaborar una normativa internacional que pudiera inspirarse en el Código Ético Mundial para el Turismo de la OMT. La complejidad y heterogeneidad del sector turístico exige una mayor claridad en la definición de responsabilidades y derechos de todos los actores intervinientes, tales como: agencia de viajes, operadores, compañías aéreas, instituciones públicas, turistas y sociedad civil.

Después de participar en dichas Sesiones Plenarias, se considera que el Foro en Puerto Vallarta,

fue el escenario propicio para hacer acercamientos e intercambiar ideas sobre la experiencia de cada país, las lecciones extraídas permiten concluir que todas las políticas públicas tienen una repercusión significativa en esa actividad, un hecho que, sin embargo, los legisladores no solemos tener en cuenta a la hora de legislar, y por ello desde el Congreso de la República, podemos demostrar que con políticas públicas solidas en materia de turismo y un sector privado cohesionado, esta industria puede ser un elemento clave del crecimiento económico, la creación de empleo y el desarrollo sostenible, en nuestro país y un beneficio para la región.

Enlaces relacionados:

http://www.unwto.org/index_s.php

<http://www.mincomercio.gov.co>

Anexos:

- *Copia de la Resolución de Designación.*
- *Copia de la Resolución de Autorización Viáticos.*
- *Certificación de uso de los tiquetes expedida por la agencia de viajes.*
- *Certificación de asistencia expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

Agradecemos su amable atención y colaboración para el trámite correspondiente.

Presentado por:

Plinio Olano Becerra, honorable Senador de la República, Presidente Comisión Sexta; *Mauricio Aguilar Hurtado*, honorable Senador de la República. *c.c. Comisión Acreditación Documental, Sección de Pagaduría Senado, Secretaría General Senado.*

* * *



Bogotá, D. C., 29 de noviembre de 2010

CERTIFICACIÓN.

SUBATOOURS LTDA., certifica que se expidió el Tiquete número 134-2752157032 con la Aerolínea Avianca en la ruta Bogotá-México-Puerto Vallarta-México-Bogotá a nombre del honorable Senador de la República **Olano Plinio** para viajar el día 11 de noviembre con regreso el día 19 de noviembre del presente año.

Se expide a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2010.

Atentamente,

María Teresa Aguilar B.
SUBATOOURS LTDA.

* * *

DVT-1168-2010

Bogotá, D. C., 29 de noviembre de 2010

Doctor

ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA

Presidente del Senado de la República

Fax, 3825275

Ciudad.

Apreciado doctor Benedetti:

De manera atenta certifico que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través del Vicemi-

nisterio de Turismo hizo llegar al honorable Senador Plinio Olano, Presidente de la Comisión Sexta, la invitación formalizada por la OMT, con nuestra solicitud de que fuera atendida, para participar en el Séptimo Foro Internacional para Parlamentarios y sobre la Industria Turística que se llevó a cabo en la ciudad de Puerto Vallarta los días 16 - 18 de noviembre de 2010.

Este foro realizado por la Organización Mundial del Turismo (OMT) constituyó sin duda una valiosa oportunidad para el turismo colombiano por el intercambio de ideas con los demás legisladores del mundo que tienen a su cargo los temas del turismo.

Cordial saludo,

Óscar Rueda García
Viceministro de Turismo



Bogotá, D. C., 2 de diciembre de 2010.

CERTIFICACIÓN

SUBATOURS Ltda., Certifica que se expidió el tiquete número 1392752178348-49 con la aerolínea Aeroméxico en la ruta Bogotá - Puerto Vallarta Bogotá a nombre del honorable Senador de la República Aguilar Nerthink Mauricio, para viajar el día 16 de noviembre con regreso el día 19 de noviembre del presente año.

Se expide a los dos (2) días del mes de diciembre de 2010.



SÉPTIMO FORO INTERNACIONAL DE TURISMO PARA PARLAMENTARIOS Y AUTORIDADES LOCALES

Puerto Vallarta (México), 16-18 de noviembre de 2010

Primera sesión plenaria

El turismo surca la crisis económica

Orador principal:
Sr. Taleb Rifai
Secretario General
Organización Mundial del Turismo (OMT)
emaccoll@unwto.org
(Resumen)

Durante los ocho primeros meses de 2010 se registraron 642 millones de llegadas de turistas internacionales, lo que supone un incremento del 7% en comparación con 2009. Como en ocasiones previas, por ejemplo, tras los atentados del 11 de septiembre de 2001 y el brote de SRAS en 2003, el turismo ha confirmado una vez más su fuerte capacidad de recuperación. Después de un declive del 4% en el número de llegadas de turistas internacionales en 2009, el sector muestra un crecimiento real y cabe esperar

que supere las cotas máximas alcanzadas para final de 2010.

Estos resultados demuestran que el turismo es uno de los sectores más dinámicos y una pieza clave en la creación del crecimiento y el empleo que tanto se necesitan. Muestran también que los Gobiernos que actuaron con rapidez y efectividad para mitigar el impacto de la crisis con medidas de estímulo contribuyeron a incrementar la capacidad del turismo de reaccionar y de volver al crecimiento.

Según un análisis reciente del FMI, la economía mundial crecerá un 4,8% este año. Sin embargo, la actual inestabilidad de los mercados nos recuerda que debemos permanecer atentos, ya que la recuperación es aún frágil, desigual y fácilmente reversible y el crecimiento se ralentizará sin duda en el próximo año. El creciente desempleo es una de las mayores preocupaciones y el aumento de los impuestos, especialmente sobre los viajes, así como el desmantelamiento progresivo de las medidas de estímulo como consecuencia del creciente déficit público añaden una presión adicional sobre las familias y las empresas, concretamente en los principales mercados emisores de turismo.

A los retos económicos se suman cuestiones tales como el cambio climático y la reducción de la pobreza, que no pueden dejarse de lado por las preocupaciones económicas, ya que todo ello es parte de un solo reto mundial interconectado.

A pesar del papel del turismo en la estimulación de la economía mundial, la mejora del empleo y la creación de puestos de trabajo, la atenuación de la pobreza y el fomento del desarrollo, el sector no es aún suficientemente valorado a la hora de adoptar decisiones. Estamos ante un reto político: defender el valor del turismo.



SÉPTIMO FORO INTERNACIONAL DE TURISMO PARA PARLAMENTARIOS Y AUTORIDADES LOCALES

Puerto Vallarta (México), 16-18 de noviembre de 2010

Primera reunión plenaria

Panorama general de la economía y el turismo

Orador principal:
Alex Izurieta
Oficial Superior de Asuntos Económicos
División de Políticas y Análisis del Desarrollo
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas
afi20@cam.ac.uk

La economía mundial: situación, perspectivas y retos políticos de interés para el sector turístico

(Resumen)

La plena recuperación de la profunda crisis mundial de 2008-2009 no se ha producido aún y está sujeta a graves riesgos. En 2010 se ha registrado una reanudación del crecimiento económico en el mun-

do en su conjunto. Sin embargo, el 3,6 por ciento de crecimiento estimado está aún muy por debajo del índice que cabría esperar después de una recesión del orden del 2,0 por ciento. Además, las Naciones Unidas prevén que el crecimiento probablemente se desacelerará en 2011 y 2012. El impacto de estos resultados, de la recesión de 2008-2009 y de la inadecuada recuperación de 2010-2012 en el empleo es monumental. La Oficina Internacional del Trabajo (OIT) calcula que en el mundo más de 30 millones de trabajadores siguen “oficialmente” desempleados, y son muchos más los que han caído en situaciones de empleo vulnerable o los que se encuentran de forma permanente fuera del mercado de trabajo formal.

Los riesgos son numerosos y la probabilidad de que se combinen no es trivial. Por ejemplo, las propuestas de los Gobiernos de retirar los estímulos fiscales e introducir recortes en el gasto en numerosas áreas, como las infraestructuras, los servicios sociales, el apoyo a las administraciones centrales y locales, etc., pueden hacer que se produzca un alto en el crecimiento o incluso que se dé marcha atrás. Otro conjunto de riesgos podría derivarse de los propios mercados financieros, cuya implosión desencadenó la anterior crisis. Por ejemplo, la falta de actividad sostenida en la economía real, el empeoramiento de los mercados inmobiliarios, la debilidad de la demanda de los consumidores, etc., pueden desplazar los recursos hacia carteras de riesgo, lo que no ayudaría en modo alguno a restablecer la fortaleza de los balances del sector bancario y crearía además mayor inestabilidad. Otro grupo de riesgos nace del entorno político internacional. Las perspectivas de una mayor coordinación internacional se desvanecen mientras los Gobiernos de los principales países se enredan en debates sobre manipulación cambiaria, flexibilización cuantitativa, flujos de *carry-trade*, controles sobre el capital, etc., incapaces de encontrar un terreno común para la acción política. Por lo tanto, los riesgos de guerras de devaluación competitiva, proteccionismo, etc., nos llevan a recordar las políticas de “sálvese quien pueda” que surgieron en las postrimerías de anteriores crisis mundiales, especialmente de la Gran Depresión.

Con este telón de fondo, aún hay lugar para esperar que los responsables públicos y los agentes privados perseveren en su capacidad de cambiar el curso de los acontecimientos y centrarse en los ámbitos que han demostrado ser efectivos a la hora de asegurar la recuperación económica. Entre estos ámbitos, el turismo tiene mucho por qué luchar y mucho qué ofrecer también. Para empezar, el sector turístico, y el turismo internacional en particular, han demostrado relativamente mayor resistencia durante la crisis y los inicios de la recuperación, como indica el reciente análisis de la OMT, publicado en el World Economic Situation and Prospect, 2011, del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (próximamente). En la medida en que el sector turístico integra a un amplio abanico de participantes, desde emprendedores informales y de pequeña escala hasta grandes compañías, es a la vez creador de empleo y beneficiario singular de la creación de puestos de trabajo en otros sectores. Además, existe una sólida interconexión entre el sector turístico

co y el comercio internacional de bienes y servicios. Por lo tanto, la reanudación del comercio internacional, que hasta la fecha ha sido uno de los pilares más resistentes del regreso al crecimiento en 2010, parece ser un factor esencial en lo que el sector turístico puede esperar. Además, la recuperación de la estabilidad crediticia y financiera parece una pieza esencial del puzzle que conforma la recuperación completa del turismo. Por una parte, la contracción del crédito por el lado de la oferta puede haber afectado, y seguir afectando, a los proveedores del sector turístico, especialmente a los pequeños empresarios. Por otra parte, la demanda de crédito se ha esfumado en muchos sectores durante los periodos de inestabilidad financiera y crisis, ya que las aciagas perspectivas de ventas han desalentado a los inversores. Se trata de un aspecto en el que los agentes del sector turístico pueden mostrar un mayor dinamismo, ya que su actividad parece adaptarse con mayor flexibilidad a unos horizontes de inversión cambiantes. Por último, la estabilidad de los tipos de cambio es importante para el sector. Aunque, separadamente, cada agente del sector pueda creer beneficiarse de una depreciación de la moneda, esas ganancias no son nunca duraderas, especialmente cuando van acompañadas de una mayor volatilidad y de oscilaciones bruscas de las expectativas.

La comunicación del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas ante el Séptimo Foro Internacional de Turismo para Parlamentarios y Autoridades Locales ahondará en los aspectos mencionados, centrándose en la situación de la economía mundial y en sus perspectivas y retos políticos. Al estrechar el alcance del análisis sobre los retos que más interesan a los agentes del turismo, la comunicación allanará el camino para que los demás intervinientes exploren más a fondo las particularidades del sector turístico durante la crisis y la recuperación.

* * *



SÉPTIMO FORO INTERNACIONAL DE TURISMO PARA PARLAMENTARIOS Y AUTORIDADES LOCALES

Puerto Vallarta (México), 16-18 de noviembre
de 2010

Segunda Sesión Plenaria

La gobernanza del turismo. El lugar del turismo en las instituciones

Orador principal:

Martín Pérez Monteverde

Congreso de la República del Perú / Congresista
de la República

smendoza@congreso.gob.pe / smendoza.angeles@gmail.com

Gobernanza del Turismo

(Resumen)

Introducción: Analizará la situación del Perú como destino turístico mundial, destacando que el Perú se ha convertido en un atractivo turístico creciente en los últimos años, con atributos que compi-

ten con los principales destinos turísticos del mundo (Autenticidad, Arte y Cultura, Historia y Belleza Natural).

Gobernanza del Turismo: Hará referencia a la ubicación y el tratamiento legal que tiene el turismo en los Países Latinoamericanos, y el tratamiento transversal que debe recibir el turismo para su desarrollo.

Ley General de Turismo en el Perú: Destacará las herramientas que permitirá optimizar la gestión del sector turismo y cumplir con el objetivo de alcanzar un turismo sostenible en el Perú.

Descentralización Administrativa: Analizará el proceso de descentralización administrativa y operativa desarrollado en el Perú, así como las funciones que deberán cumplir los Gobiernos Regionales, y los retos que plantea la descentralización en materia de turismo.

* * *



SÉPTIMO FORO INTERNACIONAL DE TURISMO PARA PARLAMENTARIOS Y AUTORIDADES LOCALES

Puerto Vallarta (México), 16-18 de noviembre de 2010

Tercera reunión plenaria

Asociaciones público-privadas para mejorar la competitividad

Orador principal:

Sr. Tijani Haddad

Presidente, Federación Mundial de Periodistas y Escritores de Turismo,

ex Ministro de Turismo de Túnez

Haddad.tijani@planet.tn

(Resumen)

En todo el mundo se reconoce la contribución del sector turístico al crecimiento de las economías de la mayoría de países. El turismo es actualmente una fuente de crecimiento económico, de creación de empleo y de entrada de divisas extranjeras. Por ello, los Gobiernos son cada vez más conscientes de la importancia de esta contribución para el desarrollo nacional, regional y local de sus países.

En otro plano, es preciso constatar que casi la totalidad de los componentes del turismo que a principios de siglo estaban en manos de los Estados en numerosos países, pertenecen hoy al sector privado.

El sector turístico es un sistema económico complejo que engloba a multitud de socios y multitud de intereses y objetivos. Por ello resulta primordial crear un sistema de concertación y de coordinación y entablar una estrecha cooperación entre sus principales actores. Las instancias decisorias, públicas y privadas, deben necesariamente actuar para reforzar los lazos de asociación y de solidaridad.

Sin embargo, es preciso reconocer que, en estos últimos años, hemos observado en el sector público una mejor sensibilización hacia la necesidad de

asociar al sector privado a la implantación de las estrategias y los planes de desarrollo del sector. El sector privado, por su parte, reacciona mejor a la voluntad de los Gobiernos de asociarlo a todos los niveles de la toma de decisiones y de su puesta en práctica.

Sector público: Engloba al Gobierno y en particular a los ministros de carteras que tienen alguna relación cercana o no con el sector turístico, a los parlamentos, a las colectividades locales y a las agencias gubernamentales y las compañías aéreas públicas.

Uno de los principales papeles de un Gobierno consiste en establecer marcos legislativos y directivos del turismo: leyes y decretos, impuestos y tasas sociales, estudios estratégicos, planes directores y de ordenación de zonas turísticas, normas de clasificación de hoteles, reglas de concesión de licencias y autorizaciones, tasas y cargas sociales, incentivos territoriales y financieros para alentar las inversiones, diversificación del producto, facilitación aérea y facilitación del acceso al país, formación profesional, marketing y promoción.

Dada la naturaleza horizontal del turismo, se recomienda encarecidamente que los Gobiernos se planteen crear comités interministeriales con el objetivo de sincronizar las actuaciones del Estado en favor del turismo.

Se recomienda asimismo descentralizar en la medida de lo posible la gestión del turismo y confiar una mayor responsabilidad a las colectividades locales.

Sector privado: Todos los actores privados, como hoteleros, agencias de viajes, artesanos, empresas de restauración, compañías aéreas privadas, etc.

Su papel consiste en invertir en la hostelería y otros componentes del turismo, participar en la constitución de diferentes estructuras de formación profesional, invertir en la calidad, diversificar el producto y contribuir a su promoción y a su comercialización.

El sector privado debe contribuir al desarrollo socioeconómico local dando formación, utilizando la mano de obra local y favoreciendo las compras en la zona.

Ámbitos de asociación público-privada:

- Planificación del desarrollo del turismo.
 - Seguimiento y evaluación de actuaciones.
 - Promoción y comercialización del destino y financiación de campañas de publicidad y de relaciones públicas.
 - Medio ambiente y conservación del patrimonio cultural.
 - Implantación de una estrategia para favorecer la sostenibilidad del turismo.
 - Formación y valorización de los recursos humanos.
 - Facilitación del acceso al país: transporte aéreo y trámites de entrada.
 - Formulación y aplicación de normas de calidad.
 - Instauración de un dispositivo de seguridad.
- Volveremos a este punto con más detalles.



SÉPTIMO FORO INTERNACIONAL DE TURISMO PARA PARLAMENTARIOS Y AUTORIDADES LOCALES

Puerto Vallarta (México), 16-18 de noviembre de 2010

Cuarta reunión plenaria

La contribución del turismo al desarrollo sostenible y a los Objetivos de Desarrollo del Milenio

Orador principal:

Sr. Francesco Frangialli

Miembro del Tribunal de Cuentas de Francia,

Ex Secretario General de la OMT

FFrangialli@ecomptes.fr

“La búsqueda de un desarrollo solidario y sostenible del turismo que favorezca a los más pobres”

(Resumen)

A partir de la conferencia de las Naciones Unidas de Río de Janeiro (1992), el concepto de desarrollo sostenible se ha ido aplicando progresivamente al turismo. En la Cumbre de Johannesburgo (2002), se tomó conciencia de que el desarrollo sostenible del turismo podía constituir un arma eficaz para la lucha contra la pobreza y, más en general, para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La iniciativa ST-EP de la Organización Mundial del Turismo se inscribe en esta doble perspectiva.

En el momento en que la comunidad internacional acaba de hacer balance, diez años después de que se formularan, sobre el cumplimiento de los Objetivos del Milenio, sobre el camino recorrido y sobre lo que queda por lograr, resulta interesante, cuando salimos de una crisis económica de envergadura, preguntarnos: ¿ha aportado el turismo la parte que le correspondía al progreso registrado? ¿Puede, especialmente en África y en América Latina, ayudar a eliminar los obstáculos que aún subsisten?

* * *



SÉPTIMO FORO INTERNACIONAL DE TURISMO PARA PARLAMENTARIOS Y AUTORIDADES LOCALES

Puerto Vallarta (México), 16-18 de noviembre de 2010

Quinta sesión plenaria
Protección del consumidor

Orador principal:

Frédéric Pierret

Director Ejecutivo, Programa y Coordinación

Organización Mundial del Turismo

fpierret@unwto.org

(Resumen)

Los turistas, especialmente los que viajan a países extranjeros, se encuentran siempre en situa-

ción de vulnerabilidad. Lejos de sus casas, fuera de sus “zonas de confort”, sin conocer las costumbres locales, los riesgos, el idioma o la Ley. Es preciso informar de forma justa a los turistas y protegerlos con leyes generales. Se trata de una condición esencial para que el mercado funcione. Y es también una condición esencial para que los turistas/consumidores tengan confianza, ya que, sin confianza, o bien no compran o compran muy poco.

* * *

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MESA DIRECTIVA

RESOLUCIÓN NÚMERO 083 DE 2010

(noviembre 4)

por medio de la cual se autoriza a unos miembros del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el párrafo del artículo 5º de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante Proposición número 10 aprobada en sesión Plenaria del Senado de la República el día 27 de julio de 2010, se faculta a la Mesa Directiva de la Corporación, para que autorice la asistencia y participación de los diferentes miembros que la integran, cuando se requiera representar fuera del país al Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos, según sea el caso.

Que la Organización Mundial del Turismo cursó invitación al Senado de la República, para asistir al Séptimo Foro Internacional sobre Turismo para Parlamentarios y Autoridades Locales, a celebrarse en la ciudad de Puerto Vallarta Estado de Jalisco, México, los días comprendidos entre el 15 al 19 de noviembre de 2010.

Que la Mesa Directiva considera de importancia para la corporación participar en el mentado evento, por lo que designa a los Senadores Plinio Edilberto Olano Becerra y Mauricio Aguilar Hurtado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar a los honorables Senadores Plinio Edilberto Olano Becerra y Mauricio Aguilar Hurtado para asistir en comisión oficial al Séptimo Foro Internacional sobre Turismo para Parlamentarios y Autoridades Locales, a celebrarse en la ciudad de Puerto Vallarta Estado de Jalisco, México, los días comprendidos entre el 15 al 19 de noviembre de 2010.

Artículo 2°. Autorizar a los Senadores designados, cinco (5) días de viáticos y la expedición de los respectivos tiquetes aéreos para su desplazamiento.

Artículo 3°. En caso de cancelación del viaje el Senador comisionado deberá informar por escrito con antelación mínimo de cinco días para realizar los trámites administrativos correspondientes.

Artículo 4°. Expídanse copias de la presente resolución al comisionado, Dirección General Administrativa, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 4 de noviembre de 2010.

El Presidente,

Armando Benedetti Villaneda

El Secretario,

Emilio Otero Dajud.

Dirección General Administrativa

RESOLUCIÓN NÚMERO 1357 DE 2010

(noviembre 8)

por medio de la cual se ordena el reconocimiento de viáticos y tiquetes a unos honorables Senadores de la República

El Director General del honorables Senado de la República, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias vigentes, especialmente las conferidas en el numeral 3° del artículo 376 de la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución número 083 del 4 de noviembre de 2010, la Mesa Directiva del Senado de la República, consideró en atención a la proposición No. 10 aprobada por la Plenaria del Senado de la República, el 27 de julio de 2010, se autorizó a la Mesa Directiva para que autorice la asistencia y participación de los diferentes miembros que la integran, cuando se requiera representar fuera del país al Congreso de la República incluyendo viáticos y tiquetes aéreos según sea el caso,

Que la Organización Mundial del Turismo cursó invitación al Senado de la República, para asistir al Séptimo Foro Internacional sobre Turismo para Parlamentarios y Autoridades Locales, a celebrarse en la ciudad de Puerto Vallarta, Estado de Jalisco, México, los días comprendidos entre el 15 al 19 de noviembre de 2010.

Que la Mesa Directiva considera de importancia para la corporación participar en el mentado evento, por lo que designa a los honorables Senadores Plinio Edilberto Olano Becerra y Mauricio Aguilera Hurtado.

Que el Decreto 733 de 2009 fija la escala de viáticos para los funcionarios del orden nacional, para las comisiones de servicio al exterior, los cuales se deben asignar en dólares estadounidenses, el mismo señala que para México, le corresponde dado el salario del Senador una suma diaria de 275 dólares, a razón de \$1.800 pesos m/cte., tasa de cambio representativa del mercado del día 8 de noviembre de 2010, para un total de \$ 495.000 pesos diarios, para un total de dos millones cuatrocientos setenta y cinco pesos (\$2'475.000) moneda corriente, que corresponden a 5 días de viáticos, a los honorables Senadores Plinio Edilberto Olano Becerra y Mauricio Aguilera Hurtado.

Que existe disponibilidad presupuestal para realizar este gasto como consta el CDP 281 de fecha 2 de febrero de 2010, expedido por la Sección de Presupuesto de esta Corporación. Que la expedición de tiquetes aéreos en la ruta Bogotá-México-Bogotá se hará con cargo al contrato No. 301 del 13 de mayo de 2010 suscrito con Subatours Ltda., a nombre de los honorables Senadores Plinio Edilberto Olano Becerra y Mauricio Aguilera Hurtado.

En merito de lo expuesto, este Despacho.

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a los honorables Senadores Plinio Edilberto Olano Becerra Y Mauricio Aguilera Hurtado, para asistir al Séptimo Foro Internacional sobre Turismo para Parlamentarios y Autoridades Locales, a celebrarse en la ciudad de Puerto Vallarta, Estado de Jalisco, México.

Artículo 2°. Autorizar la expedición de tiquetes aéreos en la ruta Bogotá-México-Bogotá, a nombre de los honorables Senadores Plinio Edilberto Olano Becerra y Mauricio Aguilera Hurtado, para que asistan a la ciudad de México, los días comprendidos entre el 15, 16, 17, 18 y 19 de noviembre de 2010.

Artículo 3°. Reconocer y ordenar pagar a los honorables Senadores, Plinio Edilberto Olano Becerra y Mauricio Aguilera Hurtado, la suma de dos millones cuatrocientos setenta y cinco pesos (\$ 2'475.000) moneda corriente que corresponden a 5 días de viáticos, con cargo a la presente vigencia Fiscal.

Artículo 4°. En firme la presente resolución, envíese copia a la Dirección General Administrativa, Secretaría General, División Financiera y Presupuesto, División Recursos Humanos y Sección de Pagaduría.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase,

Dada en Bogotá, D. C., a 8 de noviembre de 2010.

El Director General Administrativo Senado de la República,

Ómar Enrique Velásquez

El Secretario General Senado de la República,

Emilio Otero Dajud.

Bogotá, D. C., diciembre 9 de 2010

Doctor
EMILIO OTERO DAJUD
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

Respetado doctor Otero:

Para su conocimiento y fines pertinentes, anexo el presente informe a la Mesa Directiva para la legalización del viaje realizado del 14 al 16 de agosto del año en curso a la Ciudad de Caracas, Venezuela.

Agradezco de antemano su atención
Cordialmente,

Martha Patricia Ávila Forero

Asesor Grado V

U.T.L. H. S. Armando Benedetti

Anexo: lo anunciado en un (1) folio

* * *

Bogotá, D. C., 6 de diciembre de 2010

Señores
MESA DIRECTIVA SENADO DE LA REPÚBLICA
Atn: doctor **Armando Benedetti Villaneda**
Presidente
Atn: doctor **Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar**
Primer Vicepresidente
Atn: doctora **Alexandra Moreno Piraquive**
Segunda Vicepresidente

Ref.: **Informe de viaje al Exterior**

Respetados integrantes de la Mesa Directiva del honorable Senado de la República:

Por medio de la presente, y en cumplimiento a lo señalado en el Resolución número 1813 de 2008, me permito presentar a la Mesa Directiva el informe de actividades desarrolladas en el marco de la visita protocolaria efectuada por el doctor Armando Benedetti Villaneda, en su condición de Presidente del Senado, a la hermana República Bolivariana de Venezuela.

Dicho viaje fue autorizado por la Dirección General Administrativa mediante Resolución número 952 del 12 de agosto de 2010 y en el transcurso del mismo se cumplieron actividades relativas al asesoramiento en las áreas de comunicación y manejo de medios, al doctor Benedetti Villaneda, en los diferentes encuentros a los que asistió durante su estancia en la República Bolivariana de Venezuela.

Atentamente

Martha Patricia Ávila Forero

Asesor Grado V

U.T.L. H. S. Armando Benedetti

* * *

Bogotá, D. C., diciembre 9 de 2010

Doctor
EMILIO OTERO DAJUD
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

Apreciado doctor Otero:

De manera comedida me permito presentar para los fines pertinentes el informe de la Reunión de Jun-

ta Directiva del Parlatino, llevada a cabo el pasado 10 de septiembre de 2010, en la ciudad de Panamá, en la cual participé por delegación la Mesa Directiva del Senado de la República, según Resolución 026 de 8 de septiembre de 2010.

Sea esta la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de respeto.

Cordialmente,

Alexandra Moreno Piraquive

Senadora de la República

* * *

INFORME

REUNIÓN PARLAMENTO LATINOAMERICANO

Panamá - septiembre 10 de 2010

Por delegación del señor Presidente del honorable Senado de la República, doctor Armando Benedetti Villaneda, fui delegada a participar de la Reunión de la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano, actuando como Vicepresidenta de dicho organismo en representación del Congreso colombiano.

Dicha reunión se ajustó a lo proyectado en la Agenda planteada con antelación, y de lo cual me permito relacionar lo siguiente:

1. INFORME DEL PRESIDENTE PARLATINO DE ACTIVIDADES REALIZADAS.

1.1. REUNIÓN DEL GRUPO DE MIGRACIÓN -EUROLAT - BÉLGICA - ENERO 2010:

Conclusiones:

- Implementación del Observatorio para la migración de Europa: Contará con una instancia de seguimiento a la implementación de políticas migratorias entre Europa y América Latina y la formación de un grupo de académicos que actualizará la información de los movimientos migratorios.

- Conformación Comité de Parlamentarios: encargados de realizar seguimiento a las políticas migratorias y homogenizarán las normas legislativas en los países de destino y de origen.

- La Unión Europea implementó nuevo plan migratorio llamado "Proyecto Estocolmo".

1.2. REUNIONES DE LAS COMISIONES DEL PARLATINO, MARZO 2010:

- *Comisión Energía y Minas:* Tema: Proyecciones de la energía nuclear en América Latina y Caribe.

- *Comisión Medio Ambiente y Turismo:* Tema: Cambio climático, problemática ambiental causada por las grandes represas hidroeléctricas.

- *Comisión Servicios Públicos, Defensa del Usuario y Consumidor:* Tema: Tratamiento de la problemática de los derechos de los usuarios y consumidores ante situaciones de emergencia.

- *Comisión Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos:* Temáticas:

- Ley Marco enfocada al trabajo infantil y estudio comparativo por países de América Latina sobre Ley Procesal Laboral por parte de la OIT.

- Cuestionario sobre Leyes Procesales de los países de la región.

- Aprueban la Declaración "Desempleos y efectos de la crisis global"

- *Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado*: Tema: Proyecto Final de Ley Marco de Lucha contra el Narcotráfico, Prevención y Tratamiento de las Adicciones. Proyecto de Ley Marco sobre Trata.

- *Comisión Equidad de Género, Niñez y Juventud*: Temas:

- Rol de las políticas públicas como factor para amortiguar el impacto de la crisis financiera internacional, la situación de la infancia y la adolescencia.

- Campaña Latinoamericana “Únete para poner fin contra la violencia hacia las mujeres” - salud sexual y reproductiva.

- *Comisión Agricultura*: Tema: Conformación del Frente contra el Hambre, que se trabajará con la FAO, empleando el modelo implementado en Brasil.

- *Comisión Salud*: Tema: Iniciativa de Ley sobre Desastres Naturales.

- *Comisión de Pueblos Indígenas y Etnia*: Tema: Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo relacionada con la consulta de los pueblos.

- *Comisión Asuntos Económicos, Deuda Social, Desarrollo Regional, Asuntos Políticos, Municipales y de Integración, Derechos Humanos*:

- Discusión del Proyecto de Ley Marco de Renta Básica, Derecho de Minorías (sexo, identidad de género, matrimonio homosexual, concubinato).

- Fueros parlamentarios y confidencialidad de comunicaciones telefónicas.

1.3. I FORO DEL FRENTE PARLAMENTARIO CONTRA EL HAMBRE DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - FAO - MARZO 2010

Acordar acciones para hacer del derecho a la alimentación una realidad

Conclusiones:

- Declaración posterior a debate: Apoyo explícito a la Iniciativa América Latina y Caribe sin Hambre 2025 y a la FAO: Acciones para colocar en lugar prioritario de las agendas nacionales e internacionales la erradicación del hambre.

- Crean Comisión Coordinadora integrada por los órganos parlamentarios, México próxima sede.

1.4. REUNIONES DE EUROLAT MESA DIRECTIVA, GRUPO DE TRABAJO DE MIGRACIÓN: BUENOS AIRES - MARZO 2010

Conclusiones:

- Grupo de trabajo de la Asamblea reitera propuesta de crear un centro de prevención de catástrofes naturales con los medios y recursos de la futura Fundación Europea y América Latina.

- Creación de un Fondo Común de América Latina - UE para la prevención de desastres naturales y ayuda humanitaria

- Generar instancias de trabajo en la Asamblea de la EUROLAT para implementar mecanismos sobre prevención y seguimiento a catástrofes.

1.5. ELECCIÓN SECRETARIO GENERAL DE LA OEA

Conclusiones:

PARLATINO suscribió convenios de Cooperación con las tres instituciones del sistema interame-

ricano de derechos humanos: Comisión Interamericana de Derechos Humanos (órgano consultivo de la OEA), Corte Interamericana de Derechos Humanos y con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

1.6. I FORO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE DE PARLAMENTARIOS PARA EDUCACIÓN -FLACPED- SANTIAGO DE CHILE - MAYO 2010

Conclusiones:

- Asociación entre UNESCO y Parlamentarios.

- Adopción de estatutos y Consejo Ejecutivo de FLACPED.

1.7. I CUMBRE DE PRESIDENTES DE LOS PARLAMENTOS DE UNASUR - QUITO - JUNIO 2010

Conclusiones:

- Voluntad política de impulsar aprobación del Tratado Constitutivo de la UNASUR donde no ha ocurrido y ratificación del mismo por parte de los que ya lo han realizado.

- Creación de nueva arquitectura financiera regional de acuerdo a propuesta del Presidente de Ecuador.

1.8. FIRMA DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN SOBRE INICIATIVA MULTILATERAL DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO (IMDH)

- Suscriben Acuerdo Marco de Cooperación sobre la Iniciativa Multilateral de Educación para el Desarrollo Humano: Conformación de un frente interinstitucional que permita gestionar apoyo técnico y financiero a los planes, programas y proyectos de interés común del PARLATINO, OEA.

1.9. CONFERENCIA INTERPARLAMENTARIA ACTIVIDADES LEGISLATIVAS RELACIONADAS CON EL USO DE TICs - REP. DOMINICANA - JUNIO 2010

Declaración de Santa Domingo: Compromiso de Parlamentarios para adelantar proceso de armonización legislativa en materia de aplicación de TICs.

2. INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS DE LOS DEMÁS MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA DEL PARLATINO

- Traducción al portugués, inglés y francés, de Leyes Marco de Vacunación, Medicina Tradicional y Complementaria aprobadas por la XXV Asamblea Ordinaria de Parlatino.

- Participación en procesos electorales de senadores, como observadores, de México, Colombia y Brasil.

2.1. REUNIONES PENDIENTES:

- Conferencia Interparlamentaria sobre Integración Latinoamericana y Reforma de Organismos Internacionales, Buenos Aires, septiembre 30 y octubre 1° de 2010.

- Seminario Internacional “Reforzar Relación Estratégica” Unión Europea - América Latina en materia de género.” - Milán 24 y 25 septiembre.

- VI Foro Parlamentario Americano Iberoamericano - Buenos Aires 11 y 12 de noviembre.

- Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlatino:

Prioridades del Frente Parlamentario contra el Hambre: Alimentación escolar y agricultura familiar.

- Establecimiento de contactos con: Instituto Nacional Demócrata (NDI), Parlamento de Macedonia, Parlamento European, Parliamentary Net Work of the World Bank, Parliamentary Strengthening Program World Bank Institute (WBIPR), State University of New York (SUNY), United Nations Development Programmed (UNDP).

- Construcción de Sede Parlatino, con gestión realizada para conseguir aportes de China para consecución del lote, deciden que el método para escoger contratista es invitación de proponentes.

2.2. RESOLUCIONES DE LA MESA DIRECTIVA DEL PARLATINO:

- Declaración sobre despenalización de la homosexualidad:

Adhesión del Parlatino al principio universal de igualdad en el reconocimiento y respeto de los derechos humanos.

Exhortación a Gobiernos de Guyana, Trinidad y Tobago, Belice, Jamaica, Saint Kitts y Nevis, Antigua y Barbuda y Santa Lucía para que procedan a la despenalización de la homosexualidad en sus legislaciones.

- **Declaración interés por la conferencia interparlamentaria sobre “Procesos de Integración Regional y Reforma de Organismos Internacionales”.** Buenos Aires septiembre 30 y 1° de Octubre. Convocar parlamentarios de 22 países del Parlatino y otras regiones.

- **Declaración sobre apoyo al restablecimiento de relaciones entre Venezuela y Colombia.** Solidaridad y apoyo a Colombia y al restablecimiento de las relaciones binacionales.

- **Declaración Universal de los Derechos de la Madre Tierra.** Apoyar la Declaración y remitirla a consideración de las comisiones competentes, Medio Ambiente y Turismo, y Pueblos Indígenas y Etnias.

2.3. PROYECTOS LEYES MARCO DE LAS COMISIONES DEL PARLATINO

• 2.3.1. P.L. Marco contra el narcotráfico, prevención, y tratamiento de adicciones:

- Antecedentes:

Narcotráfico es problema de seguridad y de salud (OMS):

2.3.1.1. Reformar hacia sistemas de prevención, salud, vigilancia, fiscalización y penalización nacionales y regionales, por lo tanto, se debe promover que los responsables de hacer cumplir la ley se fijen más en los traficantes que en el farmacodependiente y universalizar en la región el tratamiento de la toxicomanía.

- Promover la reforma de los modelos judiciales persecutorios y reactivos por los que privilegien la prevención, erradicación y rehabilitación.

2.3.1.2. Profundizar en la investigación transnacional del delito y la diversidad de formas que adopta: Pasar de la cooperación en materia de información a instrumentación de estrategias internacionales, regionales y transnacionales.

- Generar legislación nacional y regional, que además reconoce al narcotraficante como un sujeto transnacional, y revisar los tratados de extradición, homologar los criterios de penalización y los sistemas penitenciarios comparando las penas que en cada uno de los países se aplican y determinando la tipología de penas contra los narcotraficantes.

2.3.1.3. Disminución o anulación de penas en los casos en los que los campesinos productores que incurrieron en el ilícito reorienten y reconviertan sus cultivos.

2.3.1.4. Retomar la legislación más exitosa de los países del Parlatino en materia de controles aduaneros, combate contra la corrupción, profesionalización de los agentes policiales y desarrollo de sistemas tecnológicos de rastreo y las restricciones o no sobre la industria de fármacos que en otras latitudes son considerados ilegales.

2.3.1.4. Establecer una política preventiva del delito en la que se enfoquen programas hacia los sectores de población por grupos de edad más susceptibles de ser involucrados en estas actividades.

2.3.1.5. Incluir la figura de la Policía especializada en investigaciones patrimoniales con capacidad de realizar investigaciones internacionales patrimoniales en todos los países de la región.

PROPUESTAS NORMATIVAS

Los Congresos de los países integrantes del Parlatino se encargarán de:

- Propiciar reformas para definir al narcotráfico y la delincuencia organizada como una amenaza internacional en contra de la seguridad ciudadana y/o seguridad del Estado, y determinar los mecanismos para su prevención, neutralización, y/o persecución.

- Realizar un diagnóstico para adoptar un enfoque integral del narcotráfico: con las autoridades encargadas de combatir el narcotráfico, de la sociedad organizada en particular de los Observatorios Ciudadanos y de las instituciones académicas o expertos del tema.

- Con base en el diagnóstico anterior, identificar las principales causas que motivan el consumo de drogas y determinar las alternativas de solución para erradicarlas, disminuirlas o controlarlas, basados en las experiencias exitosas de los países, y los Congresos trabajarán para que la prevención se realice con las poblaciones vulnerables pero con la participación de la comunidad.

- El uso de drogas prohibidas por parte de los pueblos indígenas quedará regulada en función de los usos, costumbres y tradiciones de los pueblos reconocidos por la Constitución de cada país.

- La legislación en materia de narcotráfico dispondrá expresamente el derecho de las víctimas de farmacodependencia y a su familia a recibir tratamiento gratuito, profesional y permanente en los establecimientos que cumplan con los requisitos necesarios para la rehabilitación integral. De igual manera la legislación contemplará qué porcentajes, de los bienes decomisados a la delincuencia organizada o

extinguidos de su dominio, sean destinados a las instituciones facultadas de cada país para tratamiento y prevención de las adicciones así como los medios idóneos para que el adicto se incorpore y culmine el tratamiento.

• Los poderes legislativos de los países miembros del Parlatino:

a) Se coordinarán para que se destinen recursos para aplicar las últimas tecnologías que permitan ubicar los plantíos desde satélites.

b) Establecerán las máximas penalidades para que los acusados ocupen la cúspide de la jerarquía criminal de las organizaciones delictivas; incluirán en la legislación penas agravantes cuando adultos involucren menores y en los casos de funcionarios incursionen en este ilícito penal; a su vez sugerir la creación de cárceles especializadas para estos delincuentes y evitaren los beneficios de liberaciones,

c) Formularán leyes con el propósito de establecer prácticas económicas que permitan identificar el lavado de dinero y evitar que partidos políticos, candidatos a cargo de representación popular, agremiaciones políticas y sociales obtengan apoyo económico proveniente del crimen organizado.

d) Las leyes contendrán un capítulo o sección dedicado a las bases, forma, implementación control y evaluación de la cooperación entre las naciones, así como el intercambio de información e inteligencia criminal, entrenamiento para los integrantes de la fuerza pública.

2.3.2. Proyecto de ley marco sobre Mitigación de Desastres para América Latina

PROPUESTAS NORMATIVAS:

Estas serán estudiadas por los legislativos, los cuales adoptarán las que requieran en cada país.

2.3.2.1. Declaración del estado de emergencia por desastres ante inminencia o existencia real de desastres o catástrofes, el cual para el territorio nacional solo puede ser decretado por el Presidente de la República o quien legalmente lo sustituya; en caso de no tener carácter nacional se declarará una situación excepcional que constituirán estados de emergencia local en forma temporal; en este caso únicamente la decretan los gobernadores, alcaldes o la máxima autoridad del territorio afectado. En todos los casos y durante la vigencia de la emergencia podrán disponer de la movilización y evacuación de la población y la implementación de medidas especiales.

2.3.2.2. Establecimiento del Sistema de Medidas de Protección Civil:

• Serán tomadas por cada comunidad para responder de manera anticipada ante la inminencia o existencia real de desastres, valiéndose para ello de estudios de vulnerabilidad; se organizarán en todo el territorio nacional, para tal fin, aprovecharán los recursos humanos y materiales de las instituciones gubernamentales y privadas y todas las existentes en el lugar, los cuales se preparan desde los momentos de tranquilidad para combatir los desastres previstos o no.

• Estas medidas serán tomadas por el Presidente de la República mediante la acción de las Fuerzas Armadas, la Policía, los Bomberos, la Cruz Roja y demás instituciones de salud, las cuales en acción conjunta realizarán la preparación, elaboración planificada de planes de prevención y mitigación según los riesgos y amenazas de cada lugar. Las medidas de protección civil se clasificarán así: de Protección a la población y de Protección de la Economía y los recursos de la población.

2.3.2.3. Establecimiento de reservas materiales para situaciones de desastres, las cuales se harán en tres niveles: nacionales, territoriales y locales, y familiares o personal, y serán acumuladas por los Ministerios o entidades del orden nacional.

2.3.2.4. Establecimiento de fases de peligro: La declaración de estas es responsabilidad de quien sea la máxima autoridad en el momento y serán: Informativa, Alerta, Alarma y Recuperativa.

Quedó el compromiso, por parte del Congreso colombiano, de notificar oficialmente los miembros que forman parte las diferentes Comisiones del Parlatino.

* * *

Bogotá, D. C., diciembre 9 de 2010

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Apreciado doctor Otero:

De manera comedida me permito presentar para los fines pertinentes el informe de la Comisión Oficial a la cual fui designada para recibir el premio Cortes de la Real Isla de León otorgado por el Ayuntamiento de San Fernando al Congreso de Colombia, en la ciudad de San Fernando (España), según Resolución 035 de 15 de septiembre de 2010.

Sea esta la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de admiración y respeto.

Cordialmente,

Alexandra Moreno Piraquive,

Senadora de la República.

INFORME

PREMIO CORTES DE LA REAL ISLA DE LEÓN

San Fernando – Provincia de Cádiz – España

24 de septiembre de 2010

Por medio de Resolución 035 del 15 de septiembre del año en curso, fui delegada por la Mesa Directiva del honorable Senado de la República, a recibir el premio Cortes de la Real Isla de León otorgado por el Ayuntamiento de San Fernando al Congreso de Colombia.

Este premio hasta el momento había sido obtenido por el S.M. el rey Don Juan Carlos I en el año 2002; los padres de la Constitución española de 1978 - 2004; al pueblo de Cádiz en el 2006 por su aportación a la Constitución de 1812 y al pueblo de Madrid

en el año 2008 por su lucha por la libertad. En el año 2010, el Ayuntamiento de San Fernando propuso conceder el Premio Cortes de la Isla de León, a los Parlamentarios de Argentina, Chile, Colombia, México y Venezuela, como representantes directos de la soberanía de dichos pueblos ya que durante el año 2010 celebran también sus respectivos Bicentenarios de Independencia.

El premio consiste en una escultura realizada por Miguel Ortiz Berrocal, consistente en una figura femenina, alegoría que representa la libertad y los Principios Democráticos y Constitucionales. El conjunto se encuentra sobre una ola que simboliza las tierras de ultramar, en recuerdo imperecedero del espíritu americanista de San Fernando. Todo el conjunto descansa sobre una reproducción del Puente Suroeste de San Fernando, como cuna y sede de las primeras Cortes Liberales de España.

El objetivo del premio es proyectar con alto valor institucional el Bicentenario de las Cortes Generales y Extraordinarias de 1810 y reconocer y revalidar el compromiso histórico y fraternal del pueblo de San Fernando con el pueblo hispanoamericano y con los valores parlamentarios.

Recibí de manos de Su Majestad Rey de España, Don Juan Carlos de Borbón, en nombre del Congreso de la República de Colombia, el Premio (Cortes de la Isla de León), exaltación que también recibieron los presidentes de los Congresos de Argentina, Chile, México y Venezuela al cumplirse los 200 Años de Independencia en cada país. El Reconocimiento a los Congresos de la República de Colombia, Argentina, Venezuela, Chile y México fue entregado al celebrarse el bicentenario de la promulgación de la Constitución Española en el Real Teatro de Cortés en la Ciudad de San Fernando, Provincia de Cádiz.

Al Acto protocolario asistieron el Rey Juan Carlos de Borbón, la reina Sofía, el presidente del Senado español, Javier Rojo; José Bono, Presidente del Congreso de Diputados de España, y los Presidentes de los Congresos y las Asambleas de México, Chile, Argentina y Venezuela. El Galardón fue otorgado al Congreso de Colombia en su condición de órgano legislativo y por el trabajo que viene realizando por mantener las libertades, el Respeto por los Derechos de los colombianos y la Democracia.

Apartes del discurso mencionado en el recibimiento del premio fueron los siguientes: “El Congreso de la República de Colombia ha avanzado procesos Democráticos, que lo hacen ser cada día más pluralista al contar con la representación de todas las corrientes políticas, las etnias y alcanzar una participación cada vez más amplia de la Mujer dentro del escenario de la democracia “En los últimos años hemos diseñado la bancada de Mujeres, encaminada a fortalecer las políticas y las leyes que permiten la inclusión de la mujer en las estructuras del Estado y hemos acometido importantes reformas en lo político, lo económico y lo social, buscando cada día mejorar la calidad de vida de los colombianos.

Colombia es una democracia que sigue luchando por mantener las libertades con las mismas energías

con las que nuestros próceres lucharon en los días de la Independencia”.

En la sesión plenaria siguiente a la llegada del viaje, entregué oficialmente la estatuilla recibida en el evento como símbolo del premio recibido por el Congreso colombiano, que reposa en la oficina de la Secretaría General del Senado de la República.

Anexo copia de la carta enviada por el Presidente, doctor Armando Benedetti, al señor Alcalde del Ayuntamiento de San Fernando, Cádiz – España, Don Manuel María de Bernardo Foncubierta, que fue entregada personalmente en el acto de recibimiento del premio, y de los actos programados para la Jornada del 24 de septiembre de 2010, Conmemoración del Bicentenario de las Cortes Generales y Extraordinarias de 1810 de la Villa de la Real Isla de León.

De esta forma, rindo el informe respectivo de la Comisión Oficial a la cual fui delegada por medio de Resolución 035 de 15 de septiembre de 2010.

Cordialmente,

Alexandra Moreno Piraquive,

Segunda Vicepresidenta

Senado de la República.

Bogotá, D. C., septiembre 17 de 2010

Don

MANUEL MARÍA DE BERNARDO FONCUBIERTA

Alcalde

Ayuntamiento de San Fernando

Cádiz (España)

Honorable señor Alcalde:

Con gran complacencia, he recibido la gentil invitación para acompañarlos en los actos de conmemoración del Bicentenario de las Cortes Generales y Extraordinarias, que se celebrarán en San Fernando y a la entrega del Premio “Cortes de la Real Isla de León”.

Infelizmente, no podré estar presente en tan magna efemérides, pero he delegado a la Vicepresidenta del Senado de la República, doctora Alexandra Moreno Piraquive, para que reciba, en nombre del Congreso de Colombia, este reconocimiento que enaltece los valores democráticos, la vocación de servicio y la cooperación y amistad entre los pueblos.

Igualmente, les expreso mis felicitaciones en este histórico aniversario que rememora la influencia que tuvieron las Cortes en la proyección al parlamentarismo moderno y a los procesos emancipadores de Latinoamérica.

Con sentimientos de consideración,

Armando Benedetti Villaneda,

Presidente

Senado de la República.

Programación

Sesión de mañana.

8:45, en la Plaza del Rey: Izado solemne de la Bandera de España.

9:30, en la Iglesia Mayor de San Pedro y San Pablo: Recreación de la jornada matinal del 24 de septiembre de 1810:

- Solemne Misa Pontifical del Espíritu Santo y *Te Deum* de acción de gracias.

- Recreación *in situ* del cuadro del Juramento de los Diputados y dramatización del cuadro de José Casado del Alisal.

Preside el Pontifical: Emmo. y Rvdmo. Fr. Carlos, Cardenal Amigo Vallejo, OFM. Concelebra el Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Antonio Ceballos Atienza, Obispo de Cádiz y Ceuta.

11:00 en la Calle Real: Llegada de Sus Majestades los Reyes. Honores de Ordenanza

11:10. Sus Majestades los Reyes visitan la Iglesia Mayor. Firma en el libro de Honor del Ayuntamiento y contemplación de la recreación del *Juramento de las Cortes Generales y Extraordinarias de 1810* de José Casado del Alisal, lienzo que flanquea la presidencia del hemicycle del Congreso de los Diputados recordando las primeras Cortes que reunieron a diputados procedentes de la antigua metrópolis y las antiguas colonias.

11:20. En la Calle Real, tradicional desfile militar.

11:30. Plaza de la Iglesia—calle General Serrano: Recorrido a pie de Sus Majestades los Reyes y las primeras autoridades asistentes hasta el Real Teatro de las Cortes.

11:40. En la calle General Serrano, esquina con calle Las Cortes: Descubrimiento en la fachada del Real Teatro de Las Cortes de una placa conmemorativa del reconocimiento del Congreso de los Diputados al Real Teatro como primer edificio Constitucional de España.

11:45. Acto Institucional parlamentario de las Cortes Españolas: Lectura de un texto histórico descriptivo de la jornada, palabras de los Presidentes del Congreso de los Diputados y del Senado. Palabras de Clausura a cargo de S.M. el Rey.

12:45. Cóctel ofrecido por las Cortes Españolas en la sede de la Comandancia General de la Infantería de Marina.

13:30 y 13:45. Dramatización/recreación en vivo y en la propia Iglesia Mayor del cuadro del Juramento de los Diputados de 1810 de José Casado del Alisal. Visita libre.

14:00. *La Isla baila*, a cargo de la Asociación Glamour. Plaza del Rey.

Sesión de tarde.

18:00. Solemne e institucional acto de entrega del premio *Cortes de la Real Isla de León 1810* a la defensa de las libertades y los valores democráticos a los Parlamentos de los países hispanoamericanos de Argentina, Chile, Colombia, México y Venezuela.

Guión del acto: Palabras de Bienvenida del Ilmo. Sr. Alcalde de San Fernando; glosa del Premio; discursos de los Presidentes/as de los países reconocidos (diez minutos cada Presidente); entrega de los galardones; discurso institucional del Ilmo. Sr. Alcalde de San Fernando (diez minutos). Concierto en honor de los países premiados.

Para el desarrollo del acto, así como para la gestión diplomática del mismo, se ha contado en todo momento con el Ministerio de Exteriores y Cooperación, a través de la Secretaría de Estado para Iberoamérica.

20:00. Solemne arriado de la Bandera de España.

20:15. Recreación popular de la Jornada del 24 de septiembre de 1810 siguiendo el guión de *Auto de fe*. Se desarrollará por los edificios parlamentarios de San Fernando: Iglesia Mayor y Ayuntamiento tras un recorrido por la Calle Real.

21:30. Concierto popular en el atrio del Ayuntamiento.

23:00. Espectáculo pirotécnico.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

Bogotá, D. C., diciembre 2 de 2010

Doctor

ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA

Presidente

Honorable Senado de la República

Ciudad

Señor Presidente:

Toda vez que el honorable Senado de la República, en Acta 005 de la sesión de 10 de agosto del presente año, me concedió permiso para salir del país dentro del año siguiente de la fecha en que culminé el ejercicio de mis funciones como Presidente de la República, y tal como lo había manifestado en el oficio del 10 de agosto, me permito informar al honorable Senado de la República, que me desplazaré los días 8 a 10 de diciembre del presente año, a la ciudad de México, D.F. (Estados Unidos Mexicanos).

Reciba señor Presidente, mis sentimientos de consideración y respeto.

Cordialmente,

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

2.0.0

Bogotá, D. C.

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Capitolio Nacional Plaza de Bolívar

Edificio Nuevo del Congreso

Respetado doctor:

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 135, numeral 3 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y el artículo 255 de la Ley 5ª de 1992, adjunto el Informe de comisión (es) al exterior efectuada (s) por funcionario (s) del Instituto, durante el bimestre septiembre-octubre de 2010.

Cordial Saludo,

Teresita Beltrán Ospina,

Gerente General.

Copia: Doctora Patricia Veloza Garzón (Coord. Gestión del Talento Humano)

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
Coordinación Gestión del Talento Humano
Informe Comisiones de Servicio y de Estudio al Exterior Realizadas durante el Bimestre
septiembre-octubre del 2010 de conformidad con los Decretos 584 de 1991 y 1050 de 1997
Senado de la República

Funcionario	Cargo y Dependencia	Evento	Lugar	Fecha	Resolución		Vr. Pasajes	Vr. Viáticos	Total
Néstor Alfonso Mosos Campos	Profesional Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario, Bogotá.	Reunión del Proyecto de Hermanamiento con la Organización Mundial de Sanidad Animal, (OIE), para el diagnóstico y control de la Influenza Aviar y la enfermedad de New Castle.	Winnipeg, Canadá.	25 de sept. al 9 de oct. 10.	3128 del 23 de sept. 10.	OIE.	_x_	_x_	_x_
Claudia Patricia Calderón Parra	Profesional Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario, Bogotá.	Reunión del Proyecto de Hermanamiento con la Organización Mundial de Sanidad Animal, (OIE), para el diagnóstico y control de la Influenza Aviar y la enfermedad de New Castle.	Winnipeg, Canadá.	25 de sept. al 9 de oct. 10.	3128 del 23 de sept. 10.	OIE.	_x_	_x_	_x_
Jorge Evelio Ángel Díaz	Profesional Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola, Mosquera, Cundinamarca.	Visitas técnicas Proyecto CAN-UE-ICA, Caso-Modelo: Virus en Musáceas.	Lima, Perú.	26 de sept. al 2 de oct. 10.	3127 del 23 de sept. 10.	Contrato Subvención 0238-08 ICA/CAN.	_x_	_x_	_x_
Ana Luisa Díaz Jiménez	Director Técnico de Semillas, Bogotá.	Quinto período de sesiones del Grupo de Asesoramiento del Comité Administrativo y Jurídico; sexagésima segunda sesión del Comité Administrativo y Jurídico; octogésima sesión del Comité Consultivo y cuadragésima cuarta sesión ordinaria del Consejo de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV).	Ginebra, Suiza.	16 al 22 oct. 10	3129 del 23 de sept. 10.	ICA	3.115.753,00	3.959.023,00	7.074.776,00
Luis Amancio Arias Palacios	Director Técnico de Cuarentena, Bogotá.	Curso Internacional de Enfermedades Transfronterizas.	Plum Island Nueva York, USA	23 de oct. al 6 nov. 10	3329 del 21 de oct. 10.	ICA	1.421.304,00	4.875.441,00	6.296.745,00
Jhon Jairo Alarcón Restrepo	Director Técnico de Evaluación de Riesgos, Bogotá.	Reunión del Comité Técnico Andino de Sanidad Agropecuaria (Cotasa), Cuarentena Vegetal.	Lima, Perú.	24 al 30 oct. 10	3328 del 21 de oct. 10.	ICA	1.338.169,00	2.356.380,00	3.694.549,00
Carlos Eduardo Suárez Vélez	Profesional Protección Fronteriza, Bogotá.	Reunión del Comité Técnico Andino de Sanidad Agropecuaria (Cotasa), Cuarentena Vegetal.	Lima, Perú.	24 al 30 oct. 10	3328 del 21 de oct. 10.	ICA	1.338.169,00	2.002.923,00	3.341.092,00
Teresita del Carmen Beltrán Ospina	Gerente General, Bogotá.	V Ronda de negociaciones del Tratado de Libre Comercio (TLC) con Panamá.	Ciudad de Panamá.	24 al 27 oct. 10	382 del 21 de oct. 10.	ICA	1.070.824,00	1.332.261,00	2.403.085,00
De y a n i r a Barrero León	Subgerente Protección Animal, Bogotá.	V Ronda de negociaciones del Tratado de Libre Comercio (TLC) con Panamá.	Ciudad de Panamá.	24 al 27 oct. 10	3327 del 21 de oct. 10.	ICA	1.070.824,00	1.268.820,00	2.339.644,00

Siendo las 2:25 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día lunes 13 de diciembre de 2010, a las 9:00 a. m.

El Presidente,

ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA

El Primer Vicepresidente,

CARLOS RAMIRO CHAVARRO CUÉLLAR

La Segunda Vicepresidenta,

ALEXANDRA MORENO PIRAQUIVE

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD